



PRODENI

1

ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

ROTOS

Dstrucción institucional de una familia en Andalucía
(2002 – 2010)

José Luis Calvo Casal



PRODENI

Junio, 2010

Tf/Fax: 952 39 07 45
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
www.prodeni.org



*A Eva, por su tesón en la lucha
por recuperar a sus hermanos*

Padres

Herminio y Alejandra

Hijos

Daniel, 27
Eva, 23
Joaquín, 21
Pablo, 19
Miguel, 17
David, 14
Saúl, 12
Laura, 10
Azucena, 8

(Son nombres ficticios para salvaguardar su identidad)



Saúl, 12 años, despertó de madrugada, fue a la cama de su madre y le pidió que lo abrazara. Ella lo hizo y Saúl le contó que en los centros de menores y en el piso de Nuevo Futuro muchas veces se despertaba llorando porque se acordaba de sus padres.

(Saúl estuvo 8 años en centros de menores)

Agradecimiento:

La familia quiere agradecer las muestras de apoyo de particulares, la comprensión de profesionales: médicos, psicólogos, educadores, letrados..., y de organizaciones sociales que han intervenido y, en su caso, avalado con informes la inexistencia de malos tratos y la normalidad familiar. Con mención especial a:

- La asociación PRODENI (Pro Derechos del Niño y la Niña), en concreto a:

José Luís Calvo (Málaga)
Juan Pedro Oliver (Granada)
Mercedes Domínguez (Puerto de Santa María)
Matilde Roselló del Castillo (Puerto de Santa María)
Ana Díez, trabajadora social (Puerto de Santa María)
Juan José Uceda (La Línea de la Concepción)
Raquel Presa (La Línea de la Concepción)

- Pro Derechos Humanos de Andalucía en Cádiz.

- Los letrados:

- Francisco Fernández-Portillo y Alcaráz (Cádiz)
- Francisco José Álvarez Benítez (Málaga)
- Joaquín Olmedo Gómez (Cádiz)
- Juan Carlos Pardo Moreno (Chiclana de la Frontera)
- Juan Pedro Oliver Jiménez (Granada)

- Los médicos:

- María Eugenia Doménech Cienfuegos, pediatra, Cádiz
- Mercedes Barón Crespo, médica de familia, (Medina Sidonia) (Cádiz)
- Ernst Romberg Johann Peters, pediatra, Geseke (Renania del Norte-Westfalia) Alemania

-Los educadores:

- Juan Salazar Sicilia (Maestro de Educación Primaria, C.P. Santiago el Mayor (Medina Sidonia), curso 2001-2002)
- Rosario Ramírez Barba (Maestra de Educación Primaria, idem)
- Miguel Salmerón González (Jefe de Estudios, idem)



- Los psicólogos:

- María José Galet Macedo, psicóloga clínica forense, Algeciras, Colg. Nº S-2974
- Adela García Molina, psicóloga y master P.N.I., Málaga. Colg. Nº A005187
- Florencio Rojo Valentín, Chiclana de la Frontera. Colg. Nº S-1682
- Susana Barba López, Chiclana de la Frontera. Col. Nº S-3146
- Magdalena Barberá Fornell, Chiclana de la Frontera. Psicopedagoga
- María José Segovia Cuevas, Directora Centro de Pedagogía y Psicología Aplicada. Algeciras. Colg. Nº S-3794

- Soledad Perera (Sole), la madre de la niña canaria PIEDAD (La Orotava).



ÍNDICE:

| | |
|--|--------------|
| Presentación | Pág. 7-8 |
| Antecedentes..... | Pág. 9-21 |
| Introducción..... | Pág.22-26 |
| Capítulo 1: -Pablo | Pág.27-32 |
| Capítulo 2: -La denuncia..... | Pág.33-41 |
| Capítulo 3: -Las edades de Pablo..... | Pág. 42-48 |
| Capítulo 4: -Luz al final del túnel..... | Pág. 49-50 |
| Capítulo 5: -Las aguas vuelven a su cauce..... | Pág. 51-59 |
| Capítulo 6: -Con la soga al cuello..... | Pág. 60-70 |
| Capítulo 7: -¿Armas de destrucción masiva? Las de Protección de Menores..... | Pág. 71-82 |
| Capítulo 8: -Mamá, me debes muchos abrazos, muchos..... | Pág. 83-87 |
| Capítulo 9: -Es muy difícil para mí contar estas cosas..... | Pág. 88-92 |
| Capítulo 10: -El institucionalismo..... | Pág. 93-96 |
| Epílogo: -Una samaritana en la Línea. Conclusión..... | Pág. 97-103 |
| Apéndice..... | Pág. 104-152 |



PRESENTACIÓN

Una familia compuesta de padre andaluz, madre italiana y cinco niños, se estableció en (...) (Cádiz) en Octubre de 2001, procedentes de la emigración (Alemania) por haber sufrido el padre un grave accidente que lo dejó incapacitado para el trabajo y por ataques xenófobos y racistas que venían padeciendo a manos de vecinos en un pequeño pueblo donde residían a 30 kilómetros de Paderborn, en el norte del país pero, arrastraban un grave problema: la rebeldía y ruptura de un hijo mayor de edad, y las denuncias por malos tratos de una hija de 15 años, y de otro hijo de 13, quedando tutelada la menor por la Administración alemana, y el tercero, por la Junta de Andalucía en Córdoba, donde denunció.

A consecuencia de dichas acusaciones, en febrero de 2002, el Servicio de Protección de Menores de Cádiz retiró a cuatro de los niños sin haber hecho antes un estudio de la situación familiar en su ambiente y convivencia, ni recabar datos de los profesionales del Centro de Salud y del Colegio.

Los dos hermanos denunciadores se retractaron más adelante y volvieron al hogar familiar, una en 2004 y el otro en 2010, confesando que habían mentido bajo influencia y presión del hermano mayor.

Los cuatro hermanos internados en centros de menores regresaron a casa en febrero 2010 por propia iniciativa (tres de ellos se fugaron de la institución, y el cuarto volvió libre por su mayoría de edad). Niegan los malos tratos de sus padres y afirman con rabia y dolor que han sufrido presiones, manipulación y alienación a manos de los técnicos de Protección de Menores, del personal de los centros donde han estado y de su hermano mayor, al que culpabilizan de la desgracia de su familia, maldiciendo a quienes los han tenido tantos años alejados de sus progenitores.

“ROTOS” es la constatación de la terrible injusticia que pagaron unos niños que han sufrido en sus carnes el “abrazo del oso” institucional, pretendidamente protector de una Administración que se negó a escuchar a quienes llamaron a su puerta exponiendo dudas, oponiendo argumentos, pidiendo revisión, invocando humanidad...



ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

Es asimismo el relato de una aparente mala praxis, de lo que podría ser una perversa utilización de los dispositivos de protección para construir en la mente de unos niños una experiencia que nunca habían tenido, ¿Manipulando su conciencia? ¿Alterando su salud? ¿Perturbando su equilibrio psicológico? Que cada cual saque sus propias conclusiones.

Y es también un alegato contra métodos burocráticos deshumanizados; contra técnicos y funcionarios que no ven más allá de los papeles; contra quienes no escuchan, y lo que es peor, manipulan a los niños, y contra responsables políticos e institucionales que hacen de su capa un sayo, ajenos al ruido de la calle.



ANTECEDENTES

Herminio Sampedro Ruiz, andaluz de Algeciras, en 1970 con 18 años marchó a la emigración de Alemania desde la ciudad de Córdoba donde residía. Por su parte, Alejandra Baretta, italiana de Caserta (Nápoles) llegó al país germano el mismo año que Herminio para reagruparse con sus padres, emigrantes también, cuando aún era una niña de 10 años. Ambos residieron en el Estado de Renania del Norte-Westfalia, concretamente en la ciudad industrial de Paderborn, y allí se conocieron en 1979. Dos años después se casaron.

De los recuerdos de adolescente en Paderborn aún guarda Alejandra el mal sabor de boca de los ecos de su difícil integración escolar y el rechazo a los inmigrantes del sur de Europa. Dice que sin haberlo estudiado supo lo que era xenofobia y racismo al experimentarlo en su propia piel. No obstante, su alegría, vitalidad y las enormes fuerzas e ilusión por encarar el futuro, pudieron con todo, llegando al matrimonio esperanzada en tener hijos y en proyectar una familia.

En una primera etapa residieron en un piso que quedó pequeño al ir aumentando la prole (Daniel, Eva, Joaquín, Pablo, Miguel y David) por lo que decidieron comprar una casa en un pueblecito situado a unos 30 kilómetros, gracias al buen nivel económico alcanzado por el puesto de "encargado" de Herminio en una fábrica de productos industriales. En ese nuevo entorno nacieron otros dos hijos, Saúl y Laura, quedando por venir al mundo Azucena, que lo hizo en España.

Aquel hogar reunía las condiciones que los padres ansiaban para familia tan numerosa, con amplias y suficientes estancias, una gran cocina y un terreno que colmaba la dicha de los niños en las épocas de buen tiempo, aunque, por desgracia, la felicidad fue torciendo sus renglones en razón a diversas circunstancias que sobrevinieron. Alejandra, a pesar de todo, recuerda momentos muy felices, el cuidado de los hijos, las salidas y paseos, el ambiente hogareño, el desvelo de ambos padres, y, en particular, sus dotes de mamma italiana para gobernar la casa, dar y repartir cariño, seguridad y protección.



Circunstancias negativas

1. Joaquín fue hospitalizado por un grave accidente en un parque cuando él y sus hermanos habían quedado a cargo de una amiga de la familia mientras su madre daba a luz a Miguel.
2. Vecinos alemanes del entorno no aceptaron entre ellos la presencia de estos inmigrantes del sur de Europa con su numerosa prole, y pronto comenzaron a hostigarles por razones xenófobas.
3. Los niños mayores sufrieron algunos problemas de integración escolar.
3. Herminio sufrió un grave accidente de tráfico que estuvo a punto de costarle la vida, convaleciendo durante tres años, y quedando incapacitado para trabajar.
4. El hijo mayor, Daniel, atravesó en su adolescencia una fase de conflictividad que se cronificó en rechazo y odio hacia sus padres, influyendo negativamente en Joaquín y en Eva, en especial por la enfermiza adicción de aquel al ordenador e Internet, lo que provocó un conflicto en la familia.
5. La decisión de los padres de trasladarse a vivir a España avivó el rechazo de Daniel y la influencia sobre sus hermanos, desembocando en los desgraciados acontecimientos de las denuncias de Eva y de Joaquín.

Accidente de Joaquín

Alejandra, su madre, lo relata así:

“Estando a punto de nacer Miguel, dejamos los niños a una amiga a quien sugerí que para que no estuviesen mucho tiempo en el piso los llevase a un parque infantil. Cuando estaba con las contracciones preparando el traslado al hospital, nos llaman diciendo que uno de nuestros hijos había tenido un accidente y que estaba en el hospital. Herminio me dejó y fue para allá a toda prisa. Yo me encontraba en estado de shock, no entendía nada. Herminio me llamó desde el hospital, me explicó que lo estaban operando para ver si le podían salvar el bazo, pues se había caído del fuerte de madera en el parque. Yo me fui a casa de la amiga, donde mis otros hijos para ver que alguien me llevara a dar a luz, pues estaba a 12 kilómetros del centro sanitario. Al rato llegó Herminio con la buena noticia de que estaba fuera de peligro, pero de inmediato lo llamaron del hospital, que se había agravado, que tenía una hemorragia interna y que había que extirparle el bazo para salvarle la vida.”



Perdió mucha sangre y Herminio lo encontró en la UVI, y todo el tiempo no paraba de acariciarle, de cogerle la mano, hablándole... hasta que por fin a media madrugada empezó a subir la hemoglobina y los médicos felicitaron a Herminio por su valor y su paciencia pegado a su hijo, diciendo que un caso así no lo habían tenido, que había sido un milagro. Mientras tanto, una amiga me llevó al hospital con dolores muy fuertes. La matrona estaba preocupada porque el niño no salía. Entonces, desde el otro hospital llamó Herminio diciendo que Joaquín estaba fuera de peligro, entonces lloré de alegría y, como un milagro, Miguel nació rápidamente. Herminio no paró aquella noche y al día siguiente de ir y venir de un hospital a otro. Todo eso pasó el 17 y 18 de septiembre de 1992.”

Exclusión y xenofobia

El 31 de Diciembre de 1995 se trasladaron a la nueva vivienda después de unos meses de arreglos y reformas.

Al poco de llegar la vecina de al lado les reclamó una parte del terreno asegurando que era suyo. La anterior propietaria les dijo que no era cierto y que no le hicieran caso pero, la vecina insistió y un sábado por la mañana metió una excavadora arrasando con los metros reclamados de parcela que decía eran de su propiedad por un pacto verbal suscrito entre antiguos propietarios noventa años atrás.

No contenta con lo que había hecho les comunicó que los iba a denunciar si no pagaban su parte de los gastos del coste de medir el terreno para señalar el nuevo linde, y que se iba a encargar de que no tuvieran ningún vecino amigo. Eso fue el catalizador de una serie de presiones, acosos y hostilidades que sufrieron y del que difícilmente pudieron evadirse, siendo una buena parte del motivo que más adelante les empujó a irse de Alemania.

La vecina midió el terreno, puso el linde donde quiso, les criticó por el pueblo, y el abogado más que defenderlos parecía de la parte contraria. Perdieron dinero y terreno, continuando el acoso con bastante impunidad por ser la reclamante una persona influyente en la zona y trabajar en la policía.

El acoso propiamente dicho comenzó un día de la primavera de 1996, cuando un hombre al otro lado de la cerca los insultó gravemente diciéndoles que tenían que irse de Alemania. Los niños estaban asustados debido a que antes otro residente del entorno había tirado piedras a las ventanas y gritado insultos. Interpusieron denuncia ante la policía y se dieron cuenta de que la vecina ya la había puesto en guardia porque los



agentes les aconsejaron que se lo pensarán, que lo mejor era no tener problemas y llevarse bien.

Pasado un tiempo, al regresar a casa, vieron en el jardín a su hijo mayor, Daniel, abroncado por un inquilino de la vecina que lo tenía cogido por la camisa mientras sus hermanos miraban asustados. Había otras personas en el terreno con botellas de cerveza, medio borrachas, riéndose y burlándose, entre los que se encontraba la señora en cuestión.

Herminio soltó la mano del que sujetaba la camisa de Daniel, advirtiendo en medio de los gritos y risas que si tenían algo en su contra se dirigieran a él y que no tocaran a su hijo. Una vez en la casa, les apedrearon las ventanas.

Otra forma de acoso era obstaculizar la salida o entrada a la vivienda aparcándoles un vehículo atravesado delante del acceso, lo que les obligaba a pedir al vecino responsable que retirara el coche. A veces tenían que llamar a la policía, que venía y ordenaba que lo apartaran. En ocasiones, el vecino infractor lo retiraba antes de que llegara la policía, después lo colocaba otra vez.

En una ocasión observaron al vecino midiendo el camino de parte a parte, hasta que comprobaron que lo hacía para calcular mejor la forma de aparcar legalmente dejándoles sólo un par de centímetros de margen para complicarles la maniobra de entrada y salida. Así, cuando no podían evitar hacerse una ralladura en la carrocería del coche, allí estaban ellos regocijándose. Durante un tiempo tuvieron que soportar eso casi a diario, e incluso con amenazas de que los iban a quemar vivos.

Una noche, sobre las once, llamaron al timbre, y al abrir vieron al vecino acompañado de un hijo de unos 14 años, los dos portando palos. El hombre se puso a chillar dando órdenes a Herminio de que tenía que dar allí mismo una paliza a Alejandra, y que si no lo hacía se la daría él mismo, repitiendo la orden en medio de maldiciones y palabrotas. Herminio se dio cuenta que estaban borrachos y cuando trató de calmarlos, el vecino vociferó señalando al otro lado, hacia su casa:

“Si te atreves a tocarme mira: en la habitación hay diez hombres esperando a que me toques aunque sólo sea un poquitín y harán de vosotros tortillas”.

En otra ocasión, el mismo individuo haciendo gestos obscenos amenazó a Alejandra, que estaba sola:



“Dentro de poco voy a venir con cien vecinos y os matamos a palos a todos vosotros y os quemamos vivos”

Más grave fueron las amenazas que lanzó otra vez cuando en presencia de la vecina y unos cuantos amigos que le reían la gracia, entró en el terreno y gritó:

“Estoy convencido que de aquí a cinco años os vais de aquí” “Os voy a amargar la vida hasta que os vayáis” “¡Fuera de aquí! “Aquí no habéis perdido nada”

Y pisando repetidamente el suelo del terreno:

*“¡Este es suelo Alemán, la casa es alemana, y todo lo que tenéis es alemán!”
“¡Fuera de aquí! ¡Fuera de aquí!” “Si Hitler estuviera aquí íbais saliendo por la chimenea”*

Para sorpresa de Herminio una tarde se acercó hablándole sin ánimo belicoso:

“Tienes siete hijos, una casa grande, dos coches... y yo no tengo nada aunque soy alemán”

Herminio le explicó que lo que tenía era debido al duro trabajo y que le gustaría estar sentado la mayor parte del tiempo en el jardín e invitarle a una copa, si bien su meta era distinta, pues al tener tantos hijos quería que vivieran cómodamente y se encontrasen a gusto en sus habitaciones. También le dijo que ellos ni fumaban ni bebían y que de esa manera no sólo se ahorran dinero sino también salud. Al final, el vecino, se disculpó diciendo que en realidad él no era malo, lo que pasaba es que la casera lo pinchaba.

Sólo fue un espejismo, pues en presencia de la vecina y su comparsa volvió a actuar de continuo con la misma brutalidad de siempre, incorporando a las burlas y amenazas a otros compinches cercanos que iban a su casa a acompañarle a beber.

A partir de entonces las amenazas alcanzaron una dimensión de pogromo, de “quemarlos vivos”. Lo denunciaron a la policía y la situación presentó una falsa calma porque sucedió que unos amigos llegaron de visita, y hablaron de que era mejor que retiraran la denuncia, que el vecino les había abordado fuera y les había hablado en ese sentido; que les convenía hacerlo porque Herminio trabajaba a 30 kilómetros y ella quedaba sola en casa; que con la rabia se podría vengar, además les había asegurado que



sería más pacífico en el futuro... en vistas de lo cual la retiraron. El pacifismo del acosador no duró ni una semana.

Disparos

Una noche oyeron un disparo y al asomarse lo vieron en la puerta del jardín disparando hacia la casa. Requirieron a la policía y cuando los agentes se pusieron a indagar dijo que él no había sido.

Los disparos se repitieron cuatro veces en un mes. La policía acudía, el autor lo negaba, incluso cuando en una de las ocasiones se presentaron dos policías nuevos y buscando con linternas encontraron unas balas delante de su puerta.

A las dos semanas les llamó por teléfono el jefe de la policía donde trabajaba la vecina, y en tono desagradable les requirió que retiraran la denuncia puesto que el denunciado no había sido el de los disparos. Y a la respuesta de que lo habían visto perfectamente y la prueba de las balas, insistió en que podía haber sido cualquier otro y enfadado les colgó.

La cuestión derivó a que cuando se ausentaban, entraban los acosadores al jardín a destruirlo, echar basura... Entonces, Herminio, decidió esconderse tras una ventana haciendo ver que no había nadie en casa, y al rato aparecieron varios de ellos, como siempre, rompiendo flores, árboles, haciendo sus necesidades... Desde su escondrijo pudo sacarles fotos que presentó con una nueva denuncia que también se archivó.

Cohetes

En la nochevieja de 1999 invitaron a un amigo a quedarse a dormir y sobre las dos y media de la madrugada se despertaron sobrecogidos por una fuerte explosión que parecía de una bomba. El susto afectó mucho a Alejandra que estaba embarazada de Laura. Todos se asustaron, con riesgo para el invitado, que se llevaba las manos al pecho porque tenía un marcapasos. Los niños pequeños lloraban. Aquello era un caos. ¿Qué había sucedido? Los acosadores explosionaron varios cohetes que habían introducido en el buzón de las cartas. La cortina comenzó a arder, la puerta y el buzón se chamuscaron, y hubo que apagar el fuego y calmar al amigo y a los niños. Luego llamaron a la policía.

El amigo les contó que antes de la explosión se había asomado a la ventana y había visto al vecino con un paquete de cohetes en dirección a la casa, pero que al pasar bajo el muro lo perdió de vista.



Se presentó la policía, los agentes llamaron a la puerta del sospechoso que hizo como que no había nadie y se fueron. Media hora más tarde, allí estaba el de los cohetes y otros más partiéndose de risa.

Después, cogieron la costumbre de bombardearlos a cohetes cada Nochevieja, y Herminio y Alejandra ya sólo se limitaban a vigilar por si se producía algún incendio. Al año siguiente fue peor, porque los individuos accedieron al terreno y tiraron cohetes en la planta baja a través de una ventana entreabierta quemando parte de una alfombra del salón. Daniel, que tenía quince años, saltó afuera y se fue a por uno de los asaltantes que trataba de huir, peleándose con él, acudiendo Herminio a separarlos. A consecuencia de aquel incidente se intensificaron los insultos, participando los hijos de los acosadores. La familia recuerda bien a dos jóvenes que en la calle les gritaban en medio de soeces imprecaciones:

“No queremos a extranjeros” “Vamos a llamar a nuestros amigos los nazis y os vamos a quemar vivos”.

Interpusieron la correspondiente denuncia por insultos y amenazas, entrar en el jardín y quemarles la alfombra. Después de mucho tiempo y protestas de su abogado recibieron respuesta del tribunal de otra ciudad comunicando que habían archivado la denuncia porque no era de interés público y que si querían ir a juicio deberían hacerlo por la vía privada.

Agresión

Una tarde entró Eva en la casa corriendo y alterada, diciendo a sus padres que la vecina la había asustado a ella y a sus hermanos con un perro grande y que a gritos les decía que se tenían que ir de Alemania. Herminio fue allá y vio a la mujer acompañada de un hombre, y al requerirlos de que dejaran en paz a los niños, el individuo se abalanzó y le dio dos puñetazos arrojándolo al suelo, teniendo Alejandra que ayudarle a levantarse y mareado meterlo en casa. Después llamó a la policía.

Aparecieron dos agentes que se quedaron a la puerta preguntando en tono cínico y burlón qué cuento se habían inventado esa vez, mientras miraban hacia la ventana de la otra casa sin dejar de sonreír. No quisieron entrar a hablarlo, como les pedía Alejandra, advirtiéndoles ella que si no pasaban no les informaría de nada y volvería a llamar a comisaría.

Entonces pasaron, y el más de joven, “muy puesto”, les aconsejó que lo mejor que podían hacer era irse de allí. Luego, en el jardín, preguntaron a los niños y llamaron a la vecina, preguntando al acompañante si era verdad lo que decían los denunciantes, respondiendo negativamente el



aludido y que sólo había regañado a los niños porque asustaban a las ovejas. A continuación, requeridos por Herminio y Alejandra para tomar la denuncia, los policías, lo condicionaron a que firmaran un papel en blanco, y al negarse se fueron.

Herminio empeoró y hubo que ingresarlo en un hospital en el que permaneció cinco días. Finalmente presentaron la denuncia contra el agresor y contra la vecina, contratando un abogado. El Fiscal les dijo que si querían llegar a juicio tendrían que hacerlo por la vía privada. Dejaron el asunto debido a la baja laboral del padre y no tener dinero para asumir los costes.

Entonces, con el fin de protegerse idearon levantar un muro de casi dos metros en el linde de separación con la casa de al lado. La vecina los denunció cuando faltaban cuatro metros para terminar la obra porque decía que le quitaban el sol. Llegó el juez, vio el muro, escuchó las dos versiones, y al explicarle Herminio el motivo principal y enseñarle las fotos invadiendo su terreno, no salía de su asombro. Su dictamen fue que lo del muro era buena idea para marcar fronteras entre unos y otros y que no tendrían que derribarlo, pero no les permitió continuarlo. La represalia llegó de la siguiente forma: la vecina cortó varias ramas secas de unos árboles de su finca y acusó a Herminio y Alejandra. También ensució de cemento unas cuantas piedras del jardín de su inquilino y les acusó de lo mismo, exigiendo un dinero que se vieron obligados a pagar.

Todos se inhiben

Las denuncias ante la policía no dieron ningún resultado, más bien alimentaron la actitud xenófoba y racista del entorno. Tampoco les sirvió el recurso de acudir a los medios de comunicación, pues les hicieron poco o ningún caso. Ni tuvieron suerte con una organización para la protección de extranjeros que estaba bastante lejos del lugar y que no tenía abogado ni recursos. Por eso escribieron al Ministro alemán de Justicia y pidieron ayuda en los consulados español e italiano, respondiéndoles todos que no podían hacer nada porque eran asuntos privados a resolver por medio de abogado.

El accidente de Herminio

El 9 de diciembre de 1996, Herminio se fue a trabajar como de costumbre y a las pocas horas dos policías llamaron a la puerta comunicando que había sufrido un grave accidente de tráfico y que lo habían trasladado a un hospital a 25 km., en estado de coma. Alejandra, embarazada de tres meses de Saúl, habló con los niños diciéndoles que su papá necesitaba mucho apoyo, especialmente de los mayores. Después organizó con unas



amistades el cuidado de los pequeños y una amiga la llevó al hospital, encontrándolo en coma, con la cara muy hinchada y bastantes puntos de sutura en cara y cabeza. Tenía un brazo fracturado, varias costillas y vértebras rotas, y la cadera destrozada. Al día siguiente fue trasladado por medio de helicóptero a otro hospital a 150 km. para operarlo de la cadera. Estuvo internado hasta el mes de febrero de 1997, y Alejandra no paraba entre casa y hospital siempre con ayuda de amistades que le echaban una mano en el cuidado y atención de los niños.

Cuando bajó de la ambulancia al regresar parecía un esqueleto, pues había perdido 30 kilos, y no se podía mover, coincidiendo su retorno con casi todos con gripe, incluida Alejandra, que se vio con muchas dificultades para atenderlo. Todo eso en medio del hostigamiento de los acosadores. En Julio nació Saúl.

La lenta convalecencia de Herminio duró hasta la primavera del 2001 y gran parte de ese tiempo se tuvo que ayudar con muletas, quedándole secuelas que lo incapacitaron para el trabajo, pasando a régimen de pensionista con unos ingresos económicos muy disminuidos respecto a lo que percibía en activo.

Problemas de integración escolar de Daniel, Eva y Joaquín.

Daniel

Los hijos de Herminio y Alejandra no se libraron de problemas en los colegios por ser inmigrantes. Daniel inició su escolarización en el nuevo entorno con 13 años, sufriendo rechazo de compañeros que le insultaban y pegaban. Para defenderse se integró en una pandilla de jóvenes rusos en contra del criterio de sus padres, él decía que era la única manera de defenderse. Aquello le fue afectando y su personalidad fue cambiando. Protagonizó incidentes por actos de agresión y los padres se vieron obligados a pagar multas e indemnizaciones. Daniel, por su edad, sufrió el acoso de los vecinos más que sus hermanos y eso contribuyó a trastornarlo.

El asunto del ordenador

Cuando Daniel cumplió 16 años decidieron los padres comprar un ordenador para que aprendiera y enseñara a su vez a los niños, creyendo que iba ser de una gran ayuda para los estudios. Establecieron un horario de uso y lo colocaron en el cuarto de estar (el lugar que al final del día servía de reunión familiar para hablar de lo acontecido durante la jornada). Paulatinamente, sin embargo, Daniel pasaba más tiempo ante el aparato, descuidando el desayuno, las horas de comida, cena y otras



ocupaciones. No hacía nada para buscarse un aprendizaje u otra actividad de trabajo, llegando a tal extremo que no comunicaba con la familia, es decir, para él todo se reducía a Internet.

Al no haber forma de convencerlo, los padres empaquetaron el ordenador y lo depositaron en el sótano. Daniel no se conformó y se hizo de nuevo con el aparato, volviendo a lo mismo.

Hablaron con él para que se controlara, que el ordenador no era lo más importante, que primero había otros deberes, por ejemplo, escribir el currículum para optar a un aprendizaje. De poco sirvió, porque fue reforzando su aislamiento, incluso se llevó el ordenador a su habitación donde a escondidas lo manejaba a su antojo. Ello derivó en la drástica decisión de los padres de empaquetarlo de nuevo y esconderlo bien. Se puso furioso. Se negó a todo. No salía de su habitación. Trataba mal a sus hermanos. Sabía que lo que más querían los padres era a los niños y por ahí llevó su guerra contra sus progenitores enfocado finalmente a que los perdieran. Le habían quitado el ordenador y él conseguiría quitarles los hijos. La madre recuerda aún con mucho dolor aquellos días de tensión con Daniel, y cuando éste para darle un gran susto, en un descuido le arrebató a Laura de los brazos y la echaba al aire, disfrutando de ver chillar a su madre. No sabían que hacer. Todo se les complicaba porque tenían problemas con el entorno, Herminio estaba convaleciente, y había que atender y cuidar al resto de la prole.

Con Eva

Al mudarse a la nueva casa, Eva y Joaquín, fueron a la misma escuela en el pueblo. A veces iban andando y a veces los llevaban los padres en el coche. Al principio estaban muy contentos, el director sabía español y se entendían muy bien. Era muy simpático y le encantaban estos niños. En ocasiones los acompañaba él mismo a casa, o les hacía bromas hablándoles en español mientras los demás alumnos no entendían nada. Aquello duró poco porque se prejubiló y se fue a vivir a Portugal.

En Alemania hay cuatro tipos de escuelas de secundaria: la "sonderschule": Escuela de niños que no quieren o no pueden aprender; la "hauptschule", donde van la mayoría de los niños; la "realschule", para los niños que les gusta estudiar y que son bastante inteligentes; y el "Gymnasium", para los superinteligentes o superdotados.

Cuando a Eva le llegó el momento de dejar la primaria, iba muy bien en sus estudios y quería ir a la "realschule", contra el criterio de su profesor, opuesto a la opinión de los padres, quienes agobiados por los problemas con los vecinos consintieron que la niña fuera a la "hauptschule", cosa que



todavía Eva les reprocha. Allí coincidió con su hermano Daniel y tuvo también problemas de rechazo de compañeros, sufriendo acoso de un grupo de alumnas ruso-alemanas. Tenía 12 años y casi a diario venía quejándose del acoso psicológico, verbal y físico. La madre iba a menudo a hablar con la profesora, que, a su vez, llamaba a la jefa de la banda, pero no servía de nada y era peor. Entonces, Alejandra, se fue a los Servicios Sociales, al departamento de jóvenes. La atendió una trabajadora social que se preocupó bastante, decidiendo ir al colegio a hablar con la profesora y la otra niña. También fue a su casa a conocer a los otros hermanos y jugó con ellos, alabando a Alejandra por lo bien que lo tenía todo con tanta prole. Desde entonces los visitaba regularmente para ver como iba el problema de Eva, pero se trasladó de puesto y al perder ese apoyo decidieron matricularla en otro colegio. El cambio la mejoró. Parecía otra y tenía mucho más interés por los estudios. Nada hacía presagiar lo que más tarde sucedió.

Con Joaquín

Joaquín entró con 8 años en la nueva escuela. Era un niño muy guapo y obediente. Quería muchísimo a sus hermanos, lo que le sigue distinguiendo hoy en día. Era el primero en consolarlos si se lastimaban o caían. La madre se deshace en elogios sobre Joaquín. Dice que era especial entre todos sus hermanos, un "Marcelino, pan y vino" por la manera en como subía y bajaba las escaleras, por la manera de cómo hablaba, de cómo miraba y como jugaba. Sus hermanos le llamaban "el mimado" porque le encantaba estar con su madre y darle besos.

Tuvo problemas en la escuela, lo mismo que Daniel y Eva. Muchas veces venía llorando por el trato de su maestra, quien, una vez que hizo mal los deberes tomó su cuaderno y alzando la voz lo avergonzó enseñándoselo a toda la clase. Y otras cosas parecidas, sin que sirviera de nada hablar con ella.

En 1996, unos días después del grave accidente, mientras el padre estaba en el hospital luchando entre la vida y la muerte, la maestra envió por medio del niño un escrito a Alejandra que decía que su hijo se había involucrado en una pelea y había tirado la cartera a otro niño y la había pisoteado y escupido. Joaquín informó a su madre que no había sido así, que había sido otro niño, y que, como el ofendido lo había acusado a él, la maestra no miró más y lo condenó. La maestra hablaba muy nerviosa y mal de Joaquín, desacreditando sus buenas cualidades. Insistía en que la madre debía castigarle por lo que había hecho y la citó en la escuela a pesar de que sabía que su marido estaba en estado crítico en el hospital. Sin embargo, al día siguiente, la maestra la llamó sin disculparse para decirle que se había descubierto quien había tirado la cartera.



Joaquín cambió radicalmente al entrar en la adolescencia, presionado, como los demás, por el ambiente vecinal hostil, y, sobre todo, por su hermano mayor, que lo fue convirtiendo en un rebelde, protagonizando un par de fugas. Dice Eva que los tres tenían sus habitaciones en la parte alta de la casa, y que a Daniel le fue mucho más fácil hacer su labor destructiva sin conocimiento de los padres.

La denuncia de Eva

Antes de que Eva, “bien orientada” por su hermano Daniel, denunciara en el colegio que sufría malos tratos y quedara bajo régimen de tutela administrativa, ningún incidente anterior, ni sospecha, ni indicio había alertado a nadie, ni siquiera a los hostiles vecinos, obviamente los más interesados en denunciar tales cosas si algo hubieran oído u observado. También constaba la buena opinión del Servicio alemán de Salud sobre la salud de los niños y el cuidado y atención de los padres, como certificó el pediatra Dr. Ernst Romberg Johann Peters:

“(…) acudieron regularmente a mi consulta pediátrica hasta el mes de julio de 2001. Reconocía y trataba a los menores tanto en mi consulta como, a menudo, en su casa y nunca me percaté de indicios de presión, violencia o malos tratos.”.

Asimismo los niños asistían con regularidad a la escuela y los padres mostraban interés por su educación. Por su parte, los maestros nunca habían reflejado por ningún medio, señal o síntoma alguno que les llamara la atención en el sentido de los malos tratos. Sin embargo, curiosamente, cuando Eva denunció y Daniel remachó su retahíla acusatoria de “golpes con palos y barras de hierro”, los Servicios Sociales de la Administración alemana, ante la falta de pruebas, volvieron del revés el argumento del acoso vecinal como si los padres se lo hubieran inventado para justificar un aislamiento social propio y ajeno a circunstancias externas; y lo mismo con el asunto de las dificultades escolares que achacaron, no a problemas de integración, sino a los mismos progenitores, confundiendo en ambas formulaciones el rábano con las hojas, que luego la Junta de Andalucía etiquetó como verdad inmutable, culpabilizando a los propios padres las dificultades de los niños en los colegios, y de ser ellos la causa del supuesto aislamiento social padecido en Alemania:

“(…) por la creencia de que son perseguidos por su entorno social, limitando a los menores las relaciones con sus iguales y manteniendo continuos conflictos con los centros educativos donde los menores han estado escolarizados.” (En la resolución andaluza de desamparo).



En Octubre de 2001, la familia se trasladó a España seriamente dañada en varios frentes a la vez:

- El acoso vecinal.
- El accidente e incapacidad laboral de Herminio.
- Las dificultades de integración escolar y social de los niños.
- La conflictiva adolescencia de Daniel y posterior rebeldía.
- La conducta inestable de Joaquín, influido negativamente por su hermano.
- La sorprendente denuncia de Eva.

Todo ello adobado en la cocina de la incompreensión institucional, echando leña al fuego el sistema alemán de Protección, que luego la Junta de Andalucía atizó y avivó, engordando una mentira que se llevó por delante a cuatro inocentes criaturas.

Eva asegura que la circunstancia del traslado de la familia a España fue aprovechada por Daniel para instigar e influenciar en sus hermanos la manera de deshacerse de sus padres y así no ir con ellos a vivir al campo. Les hablaba de que él iba a abandonar el hogar, pues odiaba a los padres por haberse opuesto desde que tenía 16 años a su adicción al ordenador.

Sostiene Eva, y ahora corrobora Joaquín, que su hermano mayor se reunía con frecuencia con los dos en la habitación de ella, donde les hablaba en contra de sus padres, especialmente mal del padre, y les iba convenciendo de que lo mejor era que lo denunciaran. También les advertía que si se deshacían de ellos tendrían acceso a ropa y calzado de marca y otros objetos de consumo que la economía familiar (familia numerosa, y el padre en régimen de pensionista) no les garantizaba. Y, por supuesto, que él les ayudaría siempre. De hecho, las denuncias de los dos menores se interpusieron en cadena, en apenas dos semanas de intervalo (Eva el 5 de Octubre 2001 en Alemania, y Joaquín, el 16 del mismo mes en Córdoba).



INTRODUCCIÓN

Queda dicho que en el año 2001, en el término municipal de (...), en la provincia de Cádiz, vivía en una casa en el campo una familia de emigrantes recién llegada de Alemania, formada por los padres (él, andaluz, y ella italiana), y por cinco hijos (cuatro niños y una niña, Pablo, de 11, Miguel, de 9, David, de 6, Saúl, de 4, y Laura, de dieciocho meses de edad, respectivamente) mientras esperaba en el vientre materno el último vástago de la familia, también una niña (Azucena). Atrás habían quedado Daniel, de 19, Eva, de 15 y Joaquín, de 13 años de edad.

Se instalaron en España en el mes de octubre de ese año porque al padre le habían concedido una pensión de jubilación por incapacidad laboral después de un grave accidente de tráfico, y porque en la pequeña localidad del norte alemán donde residían dominaba un ambiente conservador y xenófobo.

Daniel, el mayor, tenía en Alemania problemas desde algún tiempo, ocasionando varios disgustos a la familia por su carácter belicoso, derivado de la dificultad de crecer en un entorno social desfavorable a la integración de familias inmigrantes, que se vio agravado por el conflicto mal resuelto de su adicción a Internet, atrayendo hacia su causa a los otros dos hermanos a quienes les fue transfiriendo el rencor y el odio que sentía hacia sus padres, repercutiendo negativamente en la conducta de Joaquín, de 13 años, y actuando con mayor ahínco cuando aquellos anunciaron la idea de irse a vivir a España a una casa en el campo.

Pensando los padres que Joaquín necesitaba otro ambiente y creyendo que el motivo de sus desajustes eran las malas amistades, lo enviaron primero un tiempo con familiares italianos, y cuando de allí, sin mejora, lo retornaron, lo derivaron a Córdoba con otros familiares con la idea de recogerlo de camino al nuevo lugar de residencia.

Cercana la mudanza, la rebeldía de Daniel subió de tono y un día se fue de casa después de propinar un puñetazo al padre, y aunque su progenitor luego retirase la denuncia para no actuar en contra de su propio hijo, éste frecuentaba a su hermana Eva en el instituto para sugerirle que los denunciara por malos tratos si quería quedarse en Alemania.

Fatalmente, Eva siguió su juego. Habló mal de sus padres y el 6 de Octubre de 2001 la Administración la tuteló por las graves acusaciones de



Daniel que refería palizas con barras de hierro, con palos de madera, y otro tipo de sadismos de un padre perverso y una madre cómplice que reía los sufrimientos de los niños. Por otra parte, uno de los hermanos que entonces tenía 11 años (Pablo) recuerda hoy, con 19, las visitas de la trabajadora social al colegio en Alemania y las preguntas reiteradas sobre si sus padres les pegaban y sus reiteradas respuestas de que todo era mentira.

Al final, al resto de la familia no le quedó otra opción que viajar a hacerse cargo de la nueva casa, sobrecogidos y asustados por lo que estaba sucediendo, dejando en manos de un abogado la oposición al desamparo institucional de la hija, aunque en España les esperaba otro tanto, porque al ir a recoger a Joaquín en Córdoba, éste también se rebeló, escondiéndose temporalmente con ayuda de un familiar y denunciando a sus padres al dictado e instigación del hermano mayor, quedando bajo la tutela de la Junta de Andalucía.

Los padres se instalaron en (...) rotos y confundidos, aunque bien dispuestos a rehacerse y luchar por la recuperación de sus hijos, mientras cuidaban y protegían al resto de la prole.

Lo que no sabían es que lo peor estaba aún por llegar, pues la sombra de Protección de Menores de la Junta de Andalucía pivotaba sobre la tutela de la hija en Alemania y del otro hijo tutelado en Córdoba, y se cernía sobre el hogar familiar para hacerse con el resto de los niños bajo la presunción de un grave riesgo, sin inquirir ni completar información sobre el terreno, ni recabar dato alguno de los servicios públicos de base (Salud, Educación) en los que padres y niños ya eran conocidos.

Finalmente, el 19 de febrero de 2002, agentes de la Policía Autonómica retiraron a cuatro de los cinco hermanos, no atreviéndose con la menor de dos años aferrada a su madre ante las amenazas de denuncia del padre si provocaban daños o un aborto a su esposa, que estaba embarazada de otra niña que nació cuatro meses después de aquello - debido al fuerte *shock* emocional estuvo a punto de abortar y tuvo que recibir atención hospitalaria- A Saúl, de 4 años, lo trasladaron a un centro de menores del Campo de Gibraltar desde las dependencias de la Policía Local de (...) donde se había consumado la cita-emboscada. Un suceso que todavía recuerda uno de los policías locales:

“Hemos visto accidentes en las carreteras, hemos visto cuerpos mutilados, pero lo que observamos aquel día no lo queremos vivir otra vez, fue terrible, a un compañero de más edad le afectó más que a nadie, dijo que no podía dormir por tres noches, pensando en aquel drama.” (Alejandra)



Los otros tres, David, de 6, Miguel, de 9, y Pablo, de 11 años, llegaron al mismo centro desde el colegio en el que fueron recogidos, y ellos explican que fue bajo engaño; primero les dijeron que los iban a llevar a casa, y luego les hicieron la falsa promesa de que sus padres vendrían a por ellos al día siguiente, manteniendo los educadores la misma cantinela durante varios días con el fin de evitar que se angustiaran más de lo que estaban.

Los primeros informes dicen que a su ingreso los niños se mostraron tranquilos, adaptándose a la nueva situación sin alteración del sueño, etc. Los afectados lo desmienten y aún hoy tienen presente el horror que sufrieron, especialmente Saúl al que tuvieron que sujetar en brazos y darle tranquilizantes porque lloraba y pataleaba. No olvidan las duras noches de llanto y soledad.

Primero los internaron en un centro de menores en la Línea de La Concepción (Campo de Gibraltar) donde residieron 22 meses, desde febrero 2002 hasta diciembre 2003. Luego, separaron a los dos mayores de los más pequeños, en dos centros de la fundación "Sol Abril" (San Roque y Los Barrios) del Campo de Gibraltar, permaneciendo allí hasta el verano de 2005. Después los trasladaron juntos a un piso de la fundación Nuevo Futuro en la Línea de la Concepción.

Desde su retirada en febrero de 2002 estuvieron incomunicados de sus padres a pesar de que una orden judicial de junio de aquel año estableciera un régimen de visitas de al menos dos veces por semana que la Junta de Andalucía no cumplió, mereciendo el reproche del Defensor del Pueblo Andaluz que luego se verá.

A partir de abril de 2003 la Administración cedió y permitió las visitas por imposición de la Audiencia Provincial pero, las organizó con la "sana" intención de hacerlas fracasar, consiguiendo que un juzgado las suspendiera (22 de diciembre de 2003); y aunque la Audiencia Provincial dio 13 meses más tarde la razón a los padres, no se reanudaron porque el juzgado de familia de Cádiz lo dejó sin efecto a instancias de la Junta de Andalucía, que alegó inestabilidad en los niños por influencia negativa de los padres y amenazas a Pablo, que luego se verá.

En noviembre de 2007, presentaron ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz una última demanda en solicitud de la cesación del desamparo y acogimiento de los cuatro niños y de la niña todavía tutelada por la Administración. Se apoyaban en informes y valoraciones técnicas con pruebas de que eran una familia estable y normalizada, y por la inexistencia de motivos que justificaran la indefinida e irreversible separación de sus hijos y de éstos de sus hermanas pequeñas **(1)**.



Un año después, a instancias del abogado de la Junta de Andalucía, el Juzgado le dio carpetazo (octubre 2008) resolviendo que el asunto debía ser planteado directamente ante la Entidad Pública, y aunque así se hizo, nunca más se supo.

Finalmente, entre enero y febrero de 2010, los cuatro hermanos regresaron al hogar por propia iniciativa. Pablo, ya mayor de edad, y, por lo tanto, libre. David y Saúl tras fugarse, y Miguel, después de que la fuga de sus hermanos se hubiera consolidado, por un permiso de fin de semana del que no quiso regresar.

Pablo, de 19 años, permaneció 7 años en centros de menores desde que tenía 11 hasta su mayoría de edad y sufrió presiones para que aceptara que había sido maltratado. Afirma que fue manipulado y alienado en contra de sus padres, y que por eso llegó incluso a denunciarlos, inventando que lo habían amenazado a la salida de un centro de menores. Ahora no deja de maldecir la alienación padecida y el tiempo perdido en manos de la Junta de Andalucía **(2)**.

Respecto a la alienación que Pablo denuncia, conviene sacar a colación que en Enero de 2005 el entonces Jefe de Servicio de Protección de Menores de Cádiz, Antonio Molina Facio, en una reunión en la Dirección General de Infancia y Familia, en Sevilla, se cerró en banda negando la manipulación que PRODENI sostenía.

Miguel, de 17, David, de 14, y Saúl, de 12, estuvieron 8 años internados. Han vuelto desestructurados de afectos y familia, con pobre vestuario, muy bajo nivel de estudios, problemas psicológicos... quejándose amargamente del trato recibido **(3)**. Cuando fueron retirados de su casa estaban sanos, bien educados, y no presentaban síntomas de malos tratos.

Eva, de 23 años, tutelada en el 2001 por la administración alemana, abandonó aquella institución en 2004 antes de cumplir los 18 para regresar arrepentida, confesando que su denuncia había sido una pura invención **(4)**. Dijo que lo había confesado todo y que no le hicieron ningún caso. La Junta de Andalucía también la marginó. Desde que llegó a Cádiz su afán ha sido recuperar a la familia.

Por su parte, Joaquín, de 21 años, regresó en Enero 2010, coincidiendo con Eva respecto a la influencia del hermano mayor en la invención de su denuncia cuando tenía 13 años. Estuvo en varios centros de menores, y tiene una triste historia que contar, en especial sobre el centro de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). **(Ver capítulo 9)**.



Joaquín, desde su mayoría de edad hasta su reciente vuelta a casa ha estado "perdido" y desorientado, y se queja del desamparo en que se quedan casi todos los menores tutelados que cuando salen de la institución no tienen familia donde cobijarse.

En cuanto a Laura, de 10 años, y a Azucena, de 8 años, crecen estables, felices, sanas y educadas, dándose la circunstancia de que la mayor de las dos, aunque siempre haya estado con los padres, continúa bajo la tutela administrativa de la Junta de Andalucía.

Daniel, de 27 años, reside en la comunidad de Madrid, y fue el que instigó y alienó a Luís y a Eva, según ambos denuncian. Siempre ha tenido vía libre a los niños, lo que le ha permitido influir en ellos y transferirles el odio y rencor que siente hacia sus progenitores, y, más recientemente, hacia Eva.

En noviembre de 2007, Daniel, protagonizó varios incidentes en la zona donde viven sus padres, llegando a agredir a Eva y a su novio, apuntándoles con una pistola ante la presencia de testigos. Fue detenido y se le abrió un procedimiento por agresiones en los juzgados de Chiclana de la Frontera **(5)**. El 1 de Junio de 2010, previo a la vista en el Juzgado nº 5 de lo penal de Cádiz, aceptó su culpabilidad y fue condenado a una pena de seis meses de prisión, 600 euros de indemnización y año y medio de alejamiento de su hermana.

El padre, Herminio, y la madre, Alejandra, han llorado largo tiempo su impotencia y han padecido la tortura de ver a sus hijos condenados a la más absoluta orfandad. A pesar de todo son felices porque los tienen otra vez en casa, aunque el daño ya no hay quien lo borre.



CAPÍTULO 1

PABLO

A mediados de 2008, seis años después de que la Junta de Andalucía separara a los cuatro hermanos de sus padres y hermanitas, la asociación Prodeni realizó un informe enfocado en Pablo, a la sazón de 17 años, desde la época de feliz integración familiar hasta la cronificada permanencia en centros de menores, para mostrar como el chico había alcanzado un alto grado de desestructuración y alienación separado de sus progenitores.

Lo que PRODENI dijo sobre Pablo y sus hermanos el tiempo le ha dado la razón, aunque no sirva de consuelo pues los técnicos y políticos a los que se remitió el documento no variaron ni un ápice las duras medidas impuestas a los menores, que ellos ahora explican y denuncian libres de las ataduras psicológicas a que fueron sometidos.

Según Pablo, el informe de PRODENI dice la verdad de lo que realmente le pasó, asegurando que es cierto que él y sus hermanos fueron manipulados y alienados por los técnicos en los centros de acogida, aunque no les resultó fácil doblegarlo porque el 23 de noviembre de 2003, con 21 meses de internamiento en el "Inmaculada Concepción", todavía negaba lo de los malos tratos, deseando regresar a casa:

Resido desde 2 años en el Hogar Inmaculada Concepción de la Línea en contra de mi voluntad y la de mis 3 hermanos de 11, 8, 6 y yo de 13 años... He estado rogando por dos semanas poder hablar con la Directora... para poder hablar con el Defensor del Pueblo y el Fiscal para que se nos permita regresar a nuestros queridos padres, pues ya bastante hemos sufrido. Pedimos ayuda.

(Carta de Pablo pidiendo ayuda, 23 de Noviembre de 2003)

No obstante, como resultado de la continua presión, el 11 de Febrero de 2005, su opinión se fue modificando, acusando a los padres y no queriendo verlos, ni tampoco a su hermana Eva:



Yo no quiero visitas ni con mi hermana ni con mis padres porque los dos están juntos.

Si yo fuera el juez los metería en la cárcel.

(11 de febrero 2005, del Informe educativo de Julio de ese año, en el centro de menores de la fundación "Abril", en San Roque, Campo de Gibraltar)

Entre ambos mensajes habían transcurrido 2 años de internamiento, y, dentro de ese periodo 13 meses de incomunicación de su familia al haber sido suspendidos los únicos contactos habidos entre abril y diciembre de 2003, iniciados 14 meses después de que fuera retirado (febrero de 2002), siendo permanentes las presiones para que aceptara y reconociera que sus progenitores eran unos peligrosos maltratadores, aunque ninguno de los niños guardara malos recuerdos de su vida en familia.

En septiembre de 2003, con 19 meses apartado, Pablo, todavía defendía que no había sufrido malos tratos y que el culpable de todo era Daniel.

A los 29 meses (dos años y cinco meses) continuaba resistiendo, y eso que además de aislamiento sufrió total incomunicación familiar.

A los 35 meses (dos años y once meses) la presión de los técnicos y de su hermano Daniel queda dicho que comenzó a dar sus frutos; cree en los malos tratos, cree que su padre es un psicópata y se inventa dos denuncias de amenazas con arma de fuego, en las que incluye a su madre y a su hermana. Es el Pablo enrabiado, que odia, que desea verlos en la cárcel. El Pablo que no puede evitar su propia alienación porque le han impedido echar mano de las tres reglas de oro de Kathleen Taylor para evadir un lavado de cerebro (detenerse, pensar, reflexionar) y todavía le restaban cinco años de hundimiento afectivo hasta llegar a descubrir la verdad de lo que le estaba pasando.

Y es que Pablo y sus hermanos sufrieron alejamiento de sus seres queridos y de su entorno, les controlaron los mensajes, lo que veían, oían y hasta lo que pensaban, exactamente las condiciones que apunta Eduardo Punset que facilitan al manipulador el lavado de cerebro de sus víctimas ("El alma está en el cerebro").

Manipulación

Relata Pablo que las sesiones de manipulación y alienación eran agobiantes, de hora y media cada vez, tres veces a la semana, a cada hermano por separado. Los psicólogos insistían en que sus padres eran maltratadores y ellos lo negaban y aguantaban. Ante la negativa de los niños les decían: "*Ya lo comprobaremos más adelante*", o, simplemente



los ignoraban, o también: *"Esto no es lo que dice Daniel, o Eva y Luís"...* hasta que los iban derrumbando.

En una ocasión, recuerda que en el centro de menores de San Roque grabaron a los cuatro en un mismo acto para enviárselo al Juez. Y que al día siguiente de la suspensión de visitas (23 de diciembre 2003) los reunieron para preguntarles que opinaban, y como quiera que desearan seguir viéndolos les dijeron que no podía ser, que la Junta de Andalucía había decidido suspenderlas porque el padre se ponía furioso y "nos amenazaba" – a los técnicos-. Pablo pensaba que no tenía sentido, no pudiendo hacer nada porque aquella gente no dejaba de insistir.

Recuerda que en el reducido espacio de las visitas hacía mucho calor y había una cámara y un espejo para ver desde el otro lado como en la policía, y ese ambiente no podían estar a gusto con sus padres. Afirma que era mentira lo de que su padre estaba furioso, eso se lo decían en las sesiones terapéuticas para hacérselo creer. Y cuando insistían en que querían regresar a casa, les respondían que no podía ser hasta que sus padres no resolvieran sus problemas, y que eso iba a durar.

Todavía tiene fresco en la memoria que cuando el 22 de diciembre de 2003 vino a verlo una representación del Defensor del Menor de Andalucía (que él había demandado para pedir la vuelta a casa con sus hermanos) se presentó dos horas antes el psicólogo Agustín López Sánchez, coordinador de los equipos técnicos de Protección de Menores de Cádiz, para orientarle en contra de PRODENI, de sus malvados padres, etc.; de tal modo que el menor llegó a la comparecencia cansado y sin centrarse a lo que iba, figurando en el acta que estuvo largo rato hablando de lo que le había dicho el Coordinador:

"(...) sobre sus derechos... funciones y competencias de cada una de las instancias intervinientes en su caso", y también acerca "de las competencias del Juez, de la Junta de Andalucía, de PRODENI y del centro".

(Acta del Defensor del Menor Andalucía, 23.12.03)

Aunque, al final, a duras penas, acertó a decir lo que quería: dejar el centro y regresar con sus padres.

El Coordinador se presentó allí con la clara intención de influir en la mente de Pablo para que rechazara a sus padres. Lo recuerda perfectamente:

"Me dijo el Coordinador que le dijera a él todo lo referente a los malos tratos y a las palizas. Y después me contestó que cuando estuviera hablando con el



Defensor del Pueblo le dijera que me habían maltratado y que no quería tener más visitas con mis padres, ni saber nada más de PRODENI. Me estuvo así hablando durante un rato hasta que me estuve cansando.”

La presión tuvo especial magnitud a finales de 2004 y el primer trimestre de 2005, que es cuando los padres y su hermana luchaban para conseguir la comunicación con los niños, y cuando estaba a punto de producirse la sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz acerca de la suspensión de las visitas.

Los psicólogos del centro de menores “Sol Abril”, de San Roque, intensificaron su trabajo, guardando Pablo buena memoria de la psicóloga y directora del centro, Mar Carnicé, muy activa en eso de “comerle el coco”.

El 5 de Enero de 2005, en nueva comparecencia ante una representación del Defensor del Menor de Andalucía, pidió que Prodeni retirara de su página web la campaña impulsada por Eva: “Devuelvan a mis hermanos”, reflejando el acta:

“Quiero que me dejen tranquilo mis padres y Prodeni”.

En PRODENI estábamos seguros de que Pablo no era libre, de que había sido influenciado. Él mismo nos da ahora la razón:

“Carolina y Mar Carnicé me insistían en que lo quitara a través de hablar con el Defensor del Pueblo y acepté. Me decían que la tenían que quitar porque eso debería estar prohibido.”

Refiere que una semana antes de presentar la denuncia contra sus padres:

“Mar Carnicé me estuvo comentando que si pusieran una denuncia contra él (el padre) por cualquier acto, se pondría una orden de alejamiento. Eso me dio a mí una idea para poner la denuncia. Después cuando puse la denuncia me llamó mi hermano Daniel para alabarme el acto.”

Ese periodo fue crucial en el cambio de Pablo; es cuando desea la cárcel para sus padres y Eva; cuando se inventa las denuncias; cuando pide al Defensor del Pueblo Andaluz que Prodeni retire de su página web el informe “Devuelvan a mis hermanos”.



“Me sugirieron que para que se metiera en prisión a mis padres habría que haber denuncias de raptó y de mano armada. También me sugirieron que para que mis padres no se acercaran a mí, fuera necesaria una denuncia. También mi hermano Daniel estuvo diciéndomelo y al final un día se me ocurrió y los denuncié.”

Dice que su hermano Daniel estaba perfectamente coordinado con los técnicos del centro de menores, y que no sólo Mar Carnicé se ocupaba de ello, recordando otros nombres, el de la psicóloga Trinidad, y el del funcionario de Protección de Menores, el aludido Agustín López Sánchez (hoy Jefe de Servicio de Protección de Menores).

Recordando la copla de Jorge Manrique...

*Quién no estuviere en presencia
No tenga fe en confianza
Pues son olvido y mudanza
Las condiciones de ausencia*

... se puede comprender el giro de ciento ochenta grados de Pablo bajo las duras condiciones de ausencia afectiva a que fue sometido, junto a que no veía a su hermana Eva desde octubre 2001, y al trabajo a conciencia de los técnicos y Daniel para enfriar definitivamente sus afectos.

Ese supuesto trabajo alienante y manipulador fue eficaz por cuanto el menor hizo suyo el discurso de otros, por ejemplo, al asumir como real que los padres creaban tensión en las visitas y que, por eso, el no verlos era la mejor solución. También influyó quien trató de transferirle un odio visceral hacia aquellos.

De lo primero se encargó la institución de tutela y custodia. De lo segundo, Daniel, el hermano mayor, quien tenía libre acceso a los cuatro niños.

Los “preparaban” cuando iban ante el juez

Antes de que el 9 de diciembre de 2004, los cuatro comparecieran ante el Juez del nº 5 de Primera Instancia de Cádiz, dentro de las actuaciones del recurso de apelación de los padres por la suspensión de las visitas, insiste Pablo en que los técnicos del centro de menores los estuvieron “preparando”, y que a él lo presionaron en sesiones de más de dos horas:



“Donde me aburría y que alguna vez que me tocaba y me negaba a ir me castigaban sin salir.”

¿Para qué eran esas sesiones? Responde el propio afectado:

“Nos dijeron que teníamos que decir que no queríamos estar con mis padres, especialmente a mí. Todo estaba expuesto a que dijéramos que no queríamos nada con mis padres.”

La presión, o presiones, fueron realmente brutales, por eso cuando Eva solicitó ver a sus hermanos, los dos mayores se negaron porque creían que estaba “compinchada”, pues, además, Daniel los llamaba por teléfono una vez a la semana diciéndoles que Eva “*era una traidora y otras cosas*”.

Manifiesta Pablo que lo dejaron en paz desde finales del 2005 cuando los técnicos consideraron cerrada toda posibilidad de acercamiento de los padres, y que, hasta entonces, y desde que lo sacaron de su familia, fueron muchas y muy seguidas las sesiones psicológicas de claro contenido alienador y manipulador.

De su primera etapa en el centro de menores “Inmaculada Concepción” no se ha borrado de su mente que estaban tristes y que con el tiempo se iban olvidando de sus progenitores, aunque los seguían echando de menos; y también a su hermanita (no habían conocido a Alejandra que nació en su ausencia). Pensaban en eso todas las noches. Echaban de menos a sus amigos del “cole”, a los gatitos, al perro, la piscina, todo lo que tenían en casa. También la casa de Alemania, los abuelos, los tíos, los primos, los viajes con sus padres, las vacaciones, los vecinos... ¡todo!

Ahora Pablo puede manifestar, por fin, después de tanto tiempo:

“Estoy en casa con mis padres de nuevo y mis hermanos, y estoy feliz y no quiero saber más nada de la Junta de Andalucía por haberme destruido mi infancia.”



CAPÍTULO 2

LA DENUNCIA

El 11 de febrero declaró ante los técnicos del centro de menores de San Roque, refiriéndose a sus padres y a su hermana Eva:

“Si yo fuera el juez los metería en la cárcel” (Informe psicosocial).

Unos días después denunciaba ante los responsables del centro que su padre lo había abordado en el exterior la tarde del día 13 de febrero amenazándolo con una escopeta. Así lo refleja el atestado de la Guardia Civil de San Roque, tras la denuncia interpuesta por una educadora del centro “Abril”, el 16 de febrero:

Que mientras estaba paseando con un amigo, su padre salió de una furgoneta Ford Transit blanca, de matrícula alemana, que se aproximó y que le amenazó con una escopeta, y que no era la primera vez que lo amenazaba.

Ahora bien, el Ford Transit no era de color blanco, sino azul, la matrícula no era alemana sino española desde 2002, y el amigo con el que dice que estaba paseando ni prestó testimonio ni se supo quien era, además de no constar en lugar alguno que Pablo haya comunicado con anterioridad o denunciado amenazas de su padre.

Por dicha denuncia el padre fue imputado en las diligencias abiertas en un juzgado de San Roque (Cádiz) y se dictó contra él una orden de alejamiento de 500 metros de su hijo.

Quince días después la situación se complicó aún más, pues volvió a ser denunciado (1 de marzo). En esta ocasión, Pablo, dijo que su padre no había venido solo, que lo acompañaban Alejandra, Eva, y las dos niñas, y que a unos metros estaban estacionados tres coches con los cristales tintados y gente de apoyo, afirmando que su padre le había colocado una pistola en el vientre y que le había dado “un capón”, diciéndole que observara una escopeta tras los cristales de la furgoneta. Una denuncia verdaderamente llamativa que parece sacada de un thriller cinematográfico, sorprendiendo que tales escenas se produjeran sin testigos, en plena luz del día, en una zona bulliciosa de una localidad andaluza. Y más aún que hubiera sido tomada en consideración.



“Casualmente” ambas denuncias surgieron unos días antes de la celebración de las vistas en la Audiencia Provincial de Cádiz, por demanda de los padres contra la suspensión de los contactos con sus hijos.

Y “casualmente” PRODENI recibió un correo electrónico procedente de Alemania un día antes de que el padre conociera la primera denuncia:

Herminio... salió de un Ford Transit blanco y apareció delante de Pablo..., que salió del centro para visitar a un amigo, amenazándole con una pistola. Esto fue hace una semana.

El autor del mensaje cita “pistola” (en la denuncia: “escopeta”) y dice “iba a visitar a un amigo” (en la denuncia: “estaba paseando con un amigo”). No firmó ni se identificó como Daniel pero, quién sino desde Alemania iba a dar traslado de una información que sólo podía haber salido del centro de menores de San Roque. Refiere Pablo que, efectivamente, Daniel estaba en ello.

Por su parte, la Junta de Andalucía para conseguir la nueva suspensión de las visitas hizo un uso oportunista y poco ético de las denuncias, vulnerando el derecho a la presunción de inocencia al dar por ciertos unos hechos que estaban en fase de investigación en diligencias previas.

A este Pablo manipulado le faltó bien poco para conseguir que su deseo se hiciera realidad, pues el padre fue acusado de incumplir la orden de alejamiento y por ello estuvo unas horas detenido por la Guardia Civil, librándose de la prisión preventiva gracias a la intervención de uno de los agentes que medió por él ante el Juzgado de Guardia.

Herminio aseguró que las denuncias eran falsas y para acreditarlo presentó testigos de que se encontraba a mucha distancia de San Roque en las horas en que se dice sucedieron las supuestas amenazas. También aludió a las contradicciones que ofrecía la primera de las denuncias y al perfil surrealista y pelicularo de la segunda. No reconoció al Pablo de ese momento, convencido que lo habían cambiado y pensando que habrían podido hacer lo mismo a los otros hijos.

Por otro lado, un dato que hasta ahora no había salido del círculo familiar y de quienes les apoyan, es que las denuncias echaron por tierra una huelga de hambre que Herminio, Alejandra y Eva iban a iniciar en aquellos días en la sede de Pro Derechos Humanos de Cádiz, con el apoyo de esa entidad y de PRODENI. Por prudencia, teniendo en cuenta la grave denuncia en su contra, se optó por suspenderla, lo que ocasionó un importante quebranto a la lucha por la causa de la recuperación de los



cuatro niños. Se podría decir que la actuación manipuladora e instigadora ejercida sobre Pablo y "el misil" de su falsa denuncia alcanzaron de lleno la línea de flotación del plan de los padres y hermana, quedando en barbecho cualquier posibilidad de avance debido a la utilización institucional (administrativa y judicial) del asunto de las amenazas.

Produjo tal quebranto que cuando el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz, a instancia de la Junta de Andalucía, dictó la nueva suspensión de los encuentros, y la Administración "echó cohetes" por ello, Eva remitió a PRODENI este mensaje:

"Estamos desechos y desesperados. No sabemos que hacer y yo especialmente no sé más que decir y hacer. Mi madre está todo el tiempo llorando y tengo miedo que le entre algo. Hemos recibido la carta de la Junta y no sabemos que hacer. Quisiera hacer sola una huelga de hambre si mis padres no pueden debido a la denuncia de Pablo. Es todo una injusticia. Tengo una depresión muy fuerte y quiero hacer algo ¡ya! No puedo esperar más."

Eva, 12 de abril 2004.

Pablo retira su denuncia

Una vez en casa, recuperada la libertad y la memoria, Pablo se dirigió al Juzgado de Instrucción nº 2 de San Roque a retirar la denuncia que en su nombre habían presentado, cinco años atrás, técnicos del centro de la fundación "Abril" de San Roque:

Con este escrito deseo retirar la denuncia que interpuso ante ese Juzgado la psicóloga Carnicé Mur y la Directora del centro de menores de San Roque, Carolina, en mi nombre, en la fecha de 16 de febrero de 2005. La razón por la cual retiro la denuncia es porque estaba alienado por los psicólogos en contra de mis padres. Ahora que tengo más edad y soy más maduro, me arrepiento muchísimo de haber declarado ante el Juez esas mentiras. Pues la razón por la cual mentí fue por la influencia de mi hermano mayor Daniel... y por los psicólogos que me alienaron en contra de mis padres. Estoy arrepentido por haberme burlado de la ley cuando era menor y haberles hecho tanto daño a mis padres. Mis padres son unas personas excelentes que nunca me han tratado mal, al contrario siempre me han querido como hijo y me han cuidado como buenos padres. Atentamente, Pablo...".

Al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de San Roque, Expediente Diligencias Previas: 137/05 (25.02.2010)



Pablo, víctima de la alienación inducida en contra de sus progenitores, inventó un doble episodio de amenazas con arma de fuego, que la dirección del centro de acogida se tomó al pie de la letra, corriendo en ambas ocasiones a denunciarlo ante la Guardia Civil y a ratificarlo en el juzgado. Por su parte, la autoridad administrativa de Protección de Menores sin preocuparse lo más mínimo en pasarle a Pablo una prueba de credibilidad, ni poner en duda el elemento fantasioso de las mismas, cargó contra los padres influyendo decisivamente en el juzgado de primera instancia de Cádiz para impedir la reanudación de los contactos, en aplicación del principio no escrito del "llueve sobre mojado" que engrosaba la "hoja de servicios" en el expediente de esa familia, dando por buena la denuncia sin que hubiera salido de las diligencias previas en el Juzgado de San Roque.

Un "llueve sobre mojado" que la administración blandía con eficacia cada vez que la ocasión se le presentaba, aportando al juzgador de turno buena parte del voluminoso expediente para que ipso facto quedara en entredicho cualquier alegación del "imputado", tal como sucedió también en el Juzgado nº 2 de San Roque, que, sorprendentemente, aún mantiene el asunto en diligencias desde hace 5 años, condenando a los padres a cargar con el sambenito.

Pablo nos dice ahora que su denuncia fue una absoluta mentira, inducida por los técnicos, en concreto, por la directora del centro, Mar Carnicé, por su hermano Daniel... probablemente ante la evidencia de una cercana sentencia de la Audiencia Provincial que se preveía favorable a los intereses contrarios, y porque pudiera no ser suficiente, para evitar los contactos, la alienación parental largamente trabajada en los menores.

En un informe que PRODENI remitió en 2008 a la Junta de Andalucía, se analizaba el caso Pablo y, entre otras cosas, el dato de las denuncias, aportando razones y argumentos del motivo del por qué la asociación creía que habían sido inventadas, sospechando en la inducción de otras personas, cuestión que el propio afectado actualmente reconoce dando pelos y señales en esa dirección. Sin embargo, aquellas razones y argumentos no sirvieron absolutamente para nada. Prodeni decía lo siguiente:

Dudas sobre la credibilidad de las denuncias

1.- Por su contenido

Resultan poco creíbles en si mismas, especialmente la segunda con esa escenificación (padre, madre, niñas, Eva) amenazando a Pablo, con arma



de fuego incluida, y varios coches con gente en su interior, además de la escopeta tras los cristales de la furgoneta.

En la primera se dice que hay un testigo (un amigo que acompañaba a Pablo) del que no se aporta ni aportó ningún dato, lo que sugiere que tal testigo no existió.

Otros dos aspectos también sorprenden:

De la furgoneta se dijo que era de color blanco mas, era azul y siempre había sido azul. O también, que la matrícula era alemana (es española desde el año 2002), además de lo extraña que resulta esa escena de un hombre armado con escopeta en la calle en plena luz del día y visto solamente por Pablo y por un testigo que no existe. El "más difícil todavía" lo consigue la segunda denuncia con la presencia de toda la familia y varios coches con gente de apoyo, que nadie ha visto, a excepción de Pablo.

2.- Por el contexto

Las denuncias suenan sospechosas también por el contexto, o sea, un chico internado largo tiempo en centros de menores, con más de un año de incomunicación de sus padres, al que se rodea de un ambiente de cierta preocupación e inseguridad, escoltado durante varios meses en las salidas sin que nunca se hubiera producido un solo incidente, indicio, llamada o irrupción de los padres en el entorno del centro, que lo justificara.

3.- Por la personalidad de Pablo

Pablo era un niño equilibrado y normalizado cuando estaba con sus padres. Sin embargo, los informes presentan a un Pablo bien distinto del que era en familia. Dice la institución que desde 2004 muestra ciertos desajustes y desequilibrios, que es un chico fantasioso, que casi siempre se comporta como un niño de 10 años, que suele mentir para perjudicar a otros; que es poco afectuoso con sus hermanos... contestón y conflictivo...

4.- Por la actitud de la responsable del centro

La psicóloga y responsable del centro de menores de San Roque, María Mar Carnicé, en su comparecencia como testigo ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Roque, de fecha 17 de abril de 2008, admite lo siguiente:



- *Que todo el tiempo que el menor estuvo en el centro la docente fue su psicóloga.*
- *Que no se efectuó ninguna prueba de credibilidad a Pablo.*
- *Que la primera denuncia fue presentada ante la Guardia Civil el día 16 de febrero de 2005 cuando Pablo se lo comunicó, pero los hechos habían sucedido el día 13.*
- *Que no entiende a que se refiere la pregunta del por qué si los hechos fueron el día 13 y tuvieron conocimiento el día 16, cómo es que presentaron con la denuncia documentos de la Junta compulsados el día 14.*
- *Que no recuerda porque el menor no fue (a la Guardia Civil) que tardó unos días en contarlo y la educadora misma decidió ir a la Guardia Civil.*
- *Que no recuerda si la Guardia Civil en la segunda ocasión le dijo que llevara al menor a declarar a Comisaría.*
- *Que no recuerda porque no llevaron al Juzgado a Pablo el día en que ocurrieron los hechos.*
- *Que preguntada sobre la edad mental del menor, que en el informe es de diez, que diga si el niño puede fabular, señala que el informe no lo emitió ella, que lo firma porque es un trámite administrativo (se refiere al informe educativo de 6 de julio 2004)*

Es una declaración que suscita dudas por varios "no recuerda", un "no entiende" y el incomprensible dato de un informe que no se asume pero, firma por mero trámite administrativo... Y eso que la directora era la psicóloga de Pablo.

Según la declarante, a Pablo lo abordó por primera vez su padre el 13 de febrero, si bien el chico se lo calló hasta el día 16, fecha en la que la educadora acudió a la Guardia Civil (se sabe que Pablo no compareció ante la Guardia Civil ni en la primera ni en la segunda). Sin embargo, está acreditado que acompañando a la denuncia que se interpuso el día 16, se adjuntaron documentos de la Junta compulsados para el efecto el día 14, o sea, dos días antes de que Pablo se lo contara a los técnicos del centro.

A Pablo se le creyó sin más y no se tomó la precaución o cautela de aplicarle una prueba de credibilidad. Esa anomalía no es de extrañar si nos atenemos a que el propio centro habría influido con anterioridad en el adolescente al imponerle meses atrás acompañamiento en las salidas "por motivos de seguridad". De otro lado, ¿Porque se dice en la denuncia "que no era la primera vez que le amenazaba", si no hay ningún apunte, informe, ni registro que lo acredite? Todo fue preparado a conciencia y el experimento funcionó.



5.- Por la personalidad y circunstancias de los padres

Los informes psicológicos emitidos por diferentes profesionales antes y después de febrero /marzo de 2005, coinciden en afirmar que se trata de personas normales y equilibradas, sinceras y creíbles.

Un informe psiquiátrico afirma que Herminio carece de rasgos sicóticos o de cualquier otro de patología mental.

Quienes les conocen, y, en particular, profesionales (salud, educación) coinciden también en destacar que se trata de personas educadas y no violentas.

¿Qué beneficio podía sacar esta familia con semejante acción? La respuesta es obvia, porque no cabe pensar que un Herminio en su sano juicio fuera a protagonizar cosa semejante a sabiendas de los graves perjuicios que le iba a ocasionar, en contradicción, además, con el objetivo de su interés, que era el de la recuperación de sus hijos, estando pendiente una resolución de la Audiencia Provincial con todos los visos de que iba a ser favorable.

Los actos que se le imputan sólo los podría protagonizar un individuo con la cabeza perdida, a quien, fruto de su enajenación, no le importaría tirar piedras contra su propio tejado pero, en modo alguno, alguien como Herminio, o su esposa, o su hija Eva, centrados los tres en la noble causa de la lucha por los niños, siempre por la vía legal, a la sazón esperando una resolución judicial que preveían favorable.

Ni por la personalidad de los denunciados, ni por las circunstancias que les rodeaban cabe pensar que hubieran protagonizado la comisión de semejantes actos, ni Herminio a solas, ni la familia en grupo, máxime, además, cuando hay testigos que han declarado ante notario haber estado con él lejos de allí en los días y en las horas señalados en las denuncias.

Por nuestra parte hemos conocido en aquellos días el duro sufrimiento de esta familia, en especial del padre, a consecuencia de las denuncias con detención incluida, y el miedo o terror a que le cayera una tercera, pues somos testigos de cómo Herminio durante al menos tres meses, procuró todas las tardes salir de casa y hacer vida social, guardando pruebas que demostraran su localización por temor a volver a ser denunciado, hasta el punto de haber pedido por escrito a la Guardia Civil de (...) que lo vigilasen para acreditar así sus diarios movimientos:



“Soy Herminio... con documento de identidad... Como soy objeto de una trama de denuncias falsas en contra de mi persona, que me pueden llevar a la cárcel, debido a que hay una orden de alejamiento de uno de mis nueve hijos, desearía que ustedes me vigilaran y supieran donde estoy en cada momento, protegiéndome de los manipuladores que están detrás de mi hijo, que sólo tiene 14 años y no sabe la gravedad de sus denuncias en contra de su propio padre...”

(Por fax a la Comandancia de la Guardia Civil de (...), 4 de marzo de 2005)

Y en una ocasión, en Chiclana de la Frontera, solicitó en la Comandancia de la Guardia Civil le emitiese un escrito de que se encontraba en ese punto, ese día y a esa hora, lo que hizo exclamar al agente que lo atendió:

“Usted no es una persona libre”.

También se dirigió a la Fiscalía del Menor el 12 de marzo de 2005 exponiendo su crítica situación y pidiendo una prueba de credibilidad para su hijo:

“Que la situación que tanto yo, como mi familia, estamos sufriendo, ha trastocado nuestras vidas, viéndome obligado a tener que acreditar en todo momento donde me encuentro y con quien, por el peligro que suponen estas denuncias, pues ya he estado en un cuartel de la Guardia Civil, a punto de ser trasladado a un calabozo, y por los perjuicios que me ocasionan los procedimientos judiciales abiertos, encontrándome asustado, pues temo que en cualquier momento vuelva a ser denunciado y por las consecuencias de lo mismo...”

Por todo ello, pido a esa Fiscalía explore a mi hijo Pablo con el fin de comprobar que son puras invenciones y fabulaciones, producto de influencias interesadas...”

Este escrito y la petición de que se hiciese a su hijo una prueba de credibilidad no fueron atendidos por el Ministerio Fiscal.

La distancia y el tiempo son, en si mismos, factores que erosionan los afectos, favorecido cuando concurren circunstancias que promueven dicha desafección, en mayor medida, en los niños y niñas, por razón de edad y madurez. Esas circunstancias se dieron en condiciones de extrema gravedad en la caso de los cuatro hermanos, presionados por los técnicos y presionados por Daniel, sin ofrecerles ninguna otra alternativa distinta a



ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

esa de "a los 18 años a la calle" y a la del odio y el rencor hacia sus progenitores. De ahí se explica el derrumbe psicológico de Pablo, sus reacciones y denuncias inventadas.



CAPÍTULO 3

LAS EDADES DE PABLO

Conversaciones, notas, entrevistas, fotografías... van revelando la realidad de un primer Pablo, el niño feliz en familia antes de ser retirado por la Administración cuando tenía 11 años.

El retrato que he podido componer muestra un niño cariñoso, extrovertido, sociable, conversador, de sonrisa fácil, algo presumido, con muchos amigos, incluso entre gente mayor, amante de los animales y sintiendo pasión por la naturaleza.

Su situación en la familia era ciertamente privilegiada, pues ocupaba un puesto intermedio entre los más pequeños y los mayores, manejándose con soltura con los unos y los otros. Como dicen los padres, con sus pocos años ya era un hombrecito por la madurez que demostraba.

En el Apéndice de esta obra se muestra la opinión que sobre el Pablo de aquella época tienen sus padres, su hermana mayor, sus amigos de entonces y otras personas que tuvieron la oportunidad de tratarlo y conocerlo, quienes no olvidan su empatía hacia los demás, su comunicabilidad y la alegría de sentirse querido en una familia numerosa **(6)**.

A partir de los 11 años, mejor dicho, a partir del día 19 de Febrero de 2002, su escenario vital cambió por completo al haber sido desgajado de su familia y quedar bajo acogimiento residencial con todo el tiempo por delante hasta su mayoría de edad, sometido al conflicto de la separación de sus padres, a la cronificación del internamiento, y a las presiones psicológicas de los técnicos y de Daniel para que asumiera íntegramente la versión de los malos tratos y cortara definitivamente los vínculos afectivos.

Por consiguiente, la personalidad de Pablo fue cambiando hasta hacerse desconfiado, receloso, agresivo, mentiroso, desorientado... debilitándose los lazos afectivos con sus hermanos, tal como recogen los informes de la propia entidad.

Comencemos por el informe educativo de 23 de octubre de 2003, del centro de menores "La Concepción", del Campo de Gibraltar:



Entre los hermanos se ha observado pocas interacciones y cuando se han producido sus relaciones son poco afectivas.

En vista de que los lazos entre hermanos no son tan fuertes como para que una separación entre ellos pueda ser tremendamente traumática consideramos adecuado que se tenga poder separarlos por edades, es decir, los mayores por un lado y los dos pequeños por el otro. (Dirección y Equipo Educativo 23/10/2003)

Decidieron separar a los hermanos porque observaban pocos lazos afectivos y escasa interacciones entre ellos, lo que indica el nivel de deterioro a que iban llegando sometidos a desestructuración familiar que fue afectando a la relación entre ellos mismos. Sin embargo, a pesar de la progresiva pérdida de vínculos interpersonales y del lógico desgaste de afectos, hay constancia de que a finales de 2003, Pablo, seguía peleando por volver a casa mientras sostenía que sus padres no lo habían maltratado. Pidió ayuda por carta, e Isabel Herrera, Asesora Técnica del Defensor del Menor –Defensor del Pueblo Andaluz, recogió en acta:

“Me habla que desea volver a casa con sus padres...” “...Estoy harto porque llevo mucho tiempo interno.” (Acta de 23 de Diciembre 2003, entrevista a Pablo)

Es más, en julio de 2004, a los seis meses de la suspensión de los encuentros, y tras dos años y cinco meses de residencia en centros de menores, Pablo, conservaba colgada en la pared de su habitación una foto de su padre con sus dos hermanitas, a la vez que se mantenía firme negando los malos tratos y acusando a los hermanos mayores, Daniel y Joaquín, de ser los culpables de todo:

“Su habitación está decorada con posters que le regaló otro menor del centro con el que se identificaba mucho... También una foto del padre con sus dos hermanas pequeñas...” “... Daniel, junto con su hermano Joaquín, son los únicos que tienen autorizadas las llamadas al centro... el menor (Pablo) se niega rotundamente a hablar con el hermano ya que, según él, sus hermanos mayores son los culpables de la situación en la que él y sus hermanos pequeños se encuentran.”

“... Dice que él (Daniel) es el culpable de la situación por la que está pasando, no queriendo entrar en razón”. (El subrayado es nuestro)

Informe Educativo de Seguimiento a Pablo, emitido por el centro de menores de San Roque, el 6 de julio de 2004.



Ese “no queriendo entrar en razón” es la prueba de que sufría presiones y un indicador de la solidez de su postura a pesar del tiempo transcurrido y del lógico deterioro personal.

Hay un escrito de su puño y letra, que Pablo dejó en su casa de (...), muy crítico con Daniel por su comportamiento destructivo. Y otro redactado cuando tenía contacto con sus padres, también hablando de su hermano **(7)**.

Hay evidencia de que las presiones fueron nota común en la larga estancia de Pablo en los centros de menores. En un informe de Septiembre de 2003, también del centro anteriormente mencionado, se refleja el incidente de un Pablo contrario a aceptar la versión de los malos tratos que trataba de hacerle ver su hermano Daniel, resuelto de la siguiente manera por el técnico de turno:

Se intervino para decirle a Daniel que quizás Pablo necesitaba algo de más tiempo (Informe educativo “La Concepción”)

Detengámonos ahora en los informes y documentos que nos hablan de Pablo en 2004 y en 2005.

Informe de julio de 2004

El informe de julio de 2004, refleja que seguía teniendo afecto hacia sus padres (foto del padre y de las dos hermanas pequeñas colgada en la pared de su habitación).

También figura que echaba la culpa a Daniel (“no queriendo entrar en razón”) a pesar de las reiteradas explicaciones de los educadores, que llegaron a rodearle de un ambiente de cierta psicosis de inseguridad con la puesta en escena de unas salidas con escolta durante meses:

En los primeros meses al no poder salir en compañía del educador, se enfadaba, ya que no entendía el por qué no podía salir sólo. Se le explica repetidas veces que no puede salir por cuestiones de seguridad

Lo llamativo es que nos presentan a un Pablo que se comportaba como un niño de 10 años, con actitudes egoístas, insolidario, contestón... al que incluso se calificaba de mentiroso e inmerso en patente conflictividad. Desde luego radicalmente distinto al menor que entró en la institución cuando fue retirado, si nos atenemos a lo que dicen los informes de recepción, y al testimonio de miembros de su familia y de aquellas



personas que lo conocieron, incluidos profesionales de la educación y de la salud. Es decir, un Pablo cambiado, insatisfecho y rebelde, con ostensible manifestación de síntomas de estar sufriendo un maltrato institucional derivado de la forzada separación de los padres y de su cronicada orfandad:

- *A la hora de realizar las tareas escolares, coloca encima de la mesa todo el material que posee, le haga falta o no, teniendo la educadora que llamarle la atención por el desorden que ocasiona.*
- *La mayoría de las veces dice cosas de un niño de diez años, debido a que es demasiado infantil para la edad que tiene.*
- *Desde que el menor ingresa en el centro hasta el día de hoy, no ha mostrado, ni expresado, ningún tipo de afecto hacia las personas que tiene a su alrededor.*
- *Es un niño al que le cuesta mucho exteriorizar sus sentimientos.*
- *Aunque en un principio todo eran halagos por parte de su tutora y resto de compañeros sobre el comportamiento y rendimiento de Pablo, en este último mes no están muy satisfechos con el cambio que el menor ha dado, pues comienza a relacionarse con aquellos menores que presentan conflictos en este contexto, no lleva las actividades hechas, replica en algunas ocasiones al profesor y su rendimiento ha descendido considerablemente.*
- *En las calificaciones escolares se observa un elevado índice de suspensos, sobre todo si se compara con las calificaciones del instituto en el que anteriormente ha estado escolarizado, según el menor en este instituto el nivel es mucho más alto que en el que él estaba, pero más bien se debe a su poco rendimiento fuera de éste.*
- *La relación que Pablo mantiene con el resto de hermanos que conviven con él en el centro no es demasiado afectuosa, llegando incluso a rechazarlos.*
- *Con su hermano Miguel, 11 años, que convive con él en el mismo centro... este hermano tiene pasión con él, pero él no acepta nada que provenga de éste, no quiere compartir el cuarto, sólo juega con él si a éste le interesa (Pablo) no quiere que le dé besos, lo desprecia constantemente, ya que dice que él no es de su familia, que siempre ha sido el niño mimado.*
- *Con los más pequeños siempre está discutiendo (compañeros), regañándoles, llegando incluso a mentir a la educadora para que se le llame la atención o se le castigue.*
- *El menor suele mostrar más solidaridad y apoyo hacia aquellas personas que carecen de necesidades básicas (mendigos) que hacia sus compañeros, siendo éstos víctimas de situaciones y problemas parecidos.*



La descripción de desajustes y comportamientos disruptivos que se reflejan, retrata el perverso trabajo de la Administración con Pablo y sus hermanos, cerrada a tener en cuenta otras variables.

Acta Judicial diciembre 2004

Seis meses más tarde, los niños comparecieron ante el Juez y la Secretaria Judicial del Juzgado nº 5 de Primera Instancia de Cádiz, dentro del procedimiento de apelación contra la suspensión de las visitas. Del acta de la declaración de Pablo ante el Juez y la Secretaria Judicial del nº 5 de Primera Instancia de Cádiz, 9 de diciembre de 2004, extractamos lo siguiente:

- *Que quiere a sus padres, pero que le es difícil contestar por qué no quiere verlos.*
- *Que no quiere volver a vivir juntos (con los padres) aunque cree que sus hermanos sí quieren.*
- *Que Daniel le llama algunas veces por teléfono desde Alemania y también chatea con él con autorización del centro.*
- *Que no quiere tampoco recibir visitas de su hermana Eva porque piensa que le va a traer mensajes de sus padres, y a él no va a afectarle, pero a sus hermanos menores sí.*

Aparecen visibles los efectos de un año de aislamiento e incomunicación bajo la correspondiente presión de los técnicos y de su hermano, al que poco a poco -a la fuerza ahorcan- el menor se ha ido enganando.

El cambio de postura de Pablo se precipitó entre julio y noviembre de 2004 y tuvo mucho que ver el largo tiempo de aislamiento, la labor de los técnicos, la reanudación de los contactos con Daniel, también la necesidad de encontrar un equilibrio ante el caos de ideas contradictorias entre sus recuerdos y los nuevos mensajes, cayendo al final en los brazos de los únicos que podían garantizarle alguna estabilidad emocional y expectativa de futuro, frente a aquellos (sus padres) cada vez más alejados y perdidos.

Pablo menciona que a la entrevista con el Juez fue "dirigido", o sea "programado" por los técnicos, y que a una determinada pregunta se le olvidó lo que tenía que decir. Por eso respondió aquello de que "*le es difícil contestar porque no quiere verlos*", que consta en el acta judicial.



El Informe psicosocial del Equipo Técnico de Protección de Menores de Cádiz, de 10 de marzo de 2005

En este informe, se menciona el preocupante estado en que se encontraban los cuatro hermanos a mediados del 2005, necesitando dos de ellos atención en la Unidad de Salud Mental Infantil de Algeciras. Ofrecemos lo que se recoge respecto a Pablo, demostrativas de la escalada en rebeldía y conflictividad que ya quedó apuntada más arriba:

- *Últimamente muestra ciertas conductas aisladas desafiantes ante los educadores.*
- *Es un niño que no le gusta salir.*
- *No tiene muchas amistades.*
- *Desde su ingreso en el centro no ha dado muestras manifiestas de afecto hacia las personas de su alrededor.*
- *Con los más pequeños mantiene relaciones más difíciles, mostrando hacia estos una actitud más hostil.*
- *Según él mismo manifiesta “las muestras de afecto hacia personas del mismo sexo son cosa de mariquitas”.*
- *Con sus hermanos mantiene buena relación aunque no da muestras expresas de afecto hacia ellos.*
- *Hacia los educadores en los últimos meses ha presentado episodios aislados de actitud desafiante y chulesca.*
- *Últimamente ha empezado a mostrar problemas en su rendimiento escolar y en su conducta (desafiante, peleas, replica a los profesores...).*
- *Manifiesta no querer tener contactos ni con sus padres ni con su hermana Eva. Dice literalmente:*

“Yo no quiero visitas ni con mi hermana ni con mis padres porque los dos están juntos. Nadie, a mi nadie me come la cabeza, ni mis hermanos, ni mis padres. Si yo fuera el juez los metería en la cárcel.”

- *Han sido necesaria la asistencia a Pablo a los Dispositivos de Salud Mental de la Zona, donde se le ha prescrito la medicación oportuna.*
- *Pablo atraviesa en este momento por un estado de inestabilidad psicológica.*
- *En el ámbito extra - residencial Pablo no muestra fluidez suficiente en el manejo de los diferentes tipos de comercio, medios de transporte...*
- *Tampoco tiene control sobre los horarios.*



(Nota del autor: el informe dice que ello es debido al aislamiento social al que ha estado sometido durante su convivencia familiar, pero el chico llevaba más de tres años en acogimiento residencial).

La obcecación de los técnicos en hacer responsables a otros de los desajustes y problemas de Pablo y sus hermanos, y no a la propia actuación de la Entidad Pública, influyó necesariamente en la mente de los niños, en su comportamiento e, incluso, en la radical postura del menor que llega a desear la cárcel para sus padres y su hermana, y a inventarse unas denuncias que a "Protección de Menores" le vinieron como anillo al dedo para conseguir el objetivo de romper definitivamente la familia. Tanto fue así, que dieron como cosa cierta y probada las supuestas amenazas de muerte de Herminio a su hijo, sin atenerse al sagrado principio de la presunción de inocencia, ni realizar una prueba de credibilidad, y, para colmo, exagerando y mintiendo respecto a lo que dicen las denuncias, es decir, afirmando que Pablo venía recibiendo amenazas de muerte de sus padres y de su hermana que lo habían sumido en un estado de ansiedad y depresión:

Por otra parte, merece especial atención las AMENAZAS DE MUERTE que viene recibiendo Pablo de parte de sus padres y hermana Eva (más en concreto de sus padres) que han dado lugar a las oportunas denuncias judiciales y que han sumido al menor en un estado de ansiedad y depresión pareja a la gravedad de los hechos (del informe psicosocial).

Y si había que seguir tergiversando, el aludido informe incurre en otra interesada imprecisión al afirmar que la conducta disruptiva de Pablo se debía mucho a los contactos con su hermana Eva:

Los técnicos del centro nos hacen saber que, al igual que ocurre con su hermano Saúl, Pablo viene mostrando una conducta disruptiva desde que se producen contactos de éste con su hermana Eva... (del informe psicosocial).

Aclaremos que Eva realizó dos únicas visitas a los hermanos pequeños, y otras dos a su otro hermano Joaquín, pero nunca se reunió con Pablo **(8)**.



CAPÍTULO 4

LUZ AL FINAL DEL TÚNEL

(2009)

El informe sobre Pablo fue remitido en 2008 a:

- Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
- Una psicóloga del Equipo Técnico del expediente de los niños en Protección de Menores de Cádiz.
- Dirección General de Infancia y Familia de la Junta de Andalucía.

No se produjo ninguna reacción. Es decir, cero respuestas.

Herminio y Alejandra presentaron demanda de revocación de la medida de desamparo ante el Juzgado nº 5 de Cádiz. Se celebró vista en octubre de 2008. La titular del Juzgado acordó que la familia presentara demanda ante la propia Administración.

La familia presentó demanda ante la Delegación de la Junta en Cádiz en febrero de 2009, mientras seguían abiertas diligencias previas contra los padres en el Juzgado de San Roque por las denuncias de Pablo.

Pablo abandonó el piso de acogida al cumplir 18 años en diciembre 2008, dejando allí a los otros tres hermanos.

Antes del verano de 2009 llamó por sorpresa a su familia. Habló por teléfono con su madre en términos muy duros acusándolos de maltratadores. Se jactaba de estar por fin libre después de tantos años en centros de menores. De tener un trabajo. De que iba a ganar mucho dinero... Sin embargo, preguntó a su madre si era cierto que de chico le habían maltratado (dudas). Según su madre, la conversación fue muy tensa y lo notaron muy alienado, que no era él. Para la familia fue un gran disgusto porque tenían la esperanza de que al salir libre se dirigiría a ellos, volvería a casa, a pesar de que sabían que lo habían cambiado y lo de la denuncia.

La madre se quedó con su número de teléfono y lo llamó alguna vez, pero Pablo seguía duro y cortante.



A todo esto, Daniel inició un foro en Internet contra su padre y dejó algunos comentarios acusándolo de psicópata. Pablo también intervino dejando comentarios muy duros, aumentando el disgusto y frustración de la familia al verlo tan distante y confrontado.

En noviembre 2009 volvió Pablo a resurgir, ahora más cambiado. Primero se producen unas llamadas sin decidirse a hablar. Su madre deduce que eran de él. Después habla, y aunque insiste en contra de su padre entra en diálogo con la madre debatiendo sobre su pasado, recordándole ella los episodios del centro de menores cuando él estaba desesperado por volver a casa y seguía negando lo de los malos tratos.

Alejandra lo llamó varias veces, hubo algunos diálogos, aunque se mostraba reticente.

Alejandra se comportó con paciencia, volcando su lado de madre, de acogida cariñosa; eso ayudaba a Pablo a avanzar en los contactos, favoreciendo el chateo en Internet con sus hermanitas.

Y esto es lo que sucedió (E-mail de Alejandra a PRODENI de 28 de Noviembre 2009):

“Nada me quita a mi la alegría de ayer, ahora te cuento. Por la tarde vino Alejandra pidiendo que quiere ver y hablar con sus hermano (de vez en cuando las dos niñas se acuerdan de sus hermanitos) Enseguida, aprovechando esa ocasión, llamé por tel. a Pablo, le dije que sus hermanas quieren hablar con él; me dijo que las pusiera, bueno, estuvo hablando con las dos por más de 10 min. Luego preguntó por el tel. de Eva (aunque él ya lo tenía). Estuvo hablando con ella también mucho tiempo, dijo que trabaja en una oficina de..., bueno, quedaron en chatear por Internet, luego cortaron muy positivamente, cosa que a Eva le parecía muy raro ese cambio tan tranquilo y amable. Bueno, a la pequeña le dijo a la pregunta de ella de cuando iba a venir a casa “cuanto menos te lo esperas” y cuando le preguntó donde vivía, primero una pausa (no sabiendo qué decir, por el tel. se oía decir a otro “¿Qué digo?”) Entonces dijo: “en Cádiz”. Bueno, de todas maneras todos nos alegramos y de nuevo se nos ha abierto la esperanza de que pronto oímos por lo menos algo de nuestros hijos.”

Sin embargo, volvió a “cortar” hasta su aparición definitiva en febrero de 2010.

CAPÍTULO 5

LAS AGUAS VUELVEN A SU CAUCE

“He estado trastornado y engañado con que mis padres me habían maltratado y que mis dos hermanas deberían estar en un centro de menores. También puse una denuncia que nunca pasó.”

Pablo, 19 años. Del escrito que firmó el 20 de febrero 2010, denunciando haber sido manipulado y engañado por su hermano Daniel y técnicos de Protección de Menores (2).

Pablo ha vuelto a casa con sus padres. Está ahora con sus padres y hermanos, con Azucena, de 8 años y Laura, de 10, con Eva, de 23, con Joaquín, de 21, David, de 14 y Saúl, de 12 (los fugados). También ha vuelto Miguel, de 17 años, que llegó con un permiso de fin de semana y no quiso regresar.

Pablo ha confesado que se inventó las denuncias sobre amenazas debido a la presión que sufrió de los técnicos del centro y de su hermano Daniel. Reconoce que su vida en los centros de menores fue un auténtico infierno y que destruyeron su infancia. Reconoce que sus padres nunca lo maltrataron, ni a él, ni a sus hermanos... pero, veamos qué sucedió para cambios tan radicales. Comencemos hablando de Joaquín.

Joaquín

Joaquín es dos años mayor que Pablo, y cuando tenía 13, fue el causante junto a Eva de las denuncias en contra de sus padres.

En septiembre de 2001, pernoctaba en la ciudad de Córdoba pasando unos días con unos familiares, adelantándose a la próxima llegada de su familia de Alemania, donde pensaban recogerlo para trasladarse todos a su nueva residencia en el municipio de (...), en Cádiz.

Asume que había sido “tocado”, al igual que Eva, por el hermano mayor, para que se rebelara en contra de sus padres y no fuera con ellos a vivir “al campo”.



Ya venía “tocado” de Alemania y tuvo noticias aquí de la denuncia de Eva y de que estaba bajo tutela de aquella Administración. Entonces decidió hacer lo mismo bien orientado por Daniel; así, cuando llegó su familia a recogerlo, tras esconderse con ayuda de una prima, fue a denunciarlos ante la Junta de Andalucía, que resolvió aceptar la tutela y dejarlo en acogimiento con la familia cordobesa. Luego pasó por algunos centros de menores.

La denuncia de Joaquín, al dictado de su hermano, apuntó cosas muy fuertes, tremendas, pues hablaba de golpes con palos de madera y barras de hierro, aplicados incluso a niños de menos de dos años, con anuencia o consentimiento de la madre, tachando a su padre de psicópata.

La Junta de Andalucía recabó información sobre la denuncia de Eva y de su tutela en Alemania, y con lo que aportó Daniel no necesitó nada más.

Por aquel entonces, la familia se había establecido en su nueva residencia, y a duras penas podía enfrentarse a las denuncias de sus hijos ante administraciones de dos países distantes. Sin embargo, procuraban seguir adelante con cuatro niños y una niña, estando la madre embarazada. Y no eran conscientes de que mientras escolarizaban a los niños, los daban de alta en el centro de salud, asistían a las vacunaciones, control del niño sano... y se relacionaban con su entorno... la Junta de Andalucía, silenciosamente, extendía sus tentáculos para retirar al resto de sus hijos e ingresarlos en centros de menores con el fin de “protegerlos”.

Los técnicos dieron por bueno que eran unos peligrosos maltratadores, y, por tanto, un riesgo para los niños, y no quisieron indagar en el entorno (¿Para qué)?, ni consultar al centro de Salud, o al Colegio Público.

Mientras tanto, Joaquín, seguía en picado su periplo tutelado por la Junta de Andalucía, primero con la familia cordobesa, después en un centro de menores; y finalmente en el centro de terapias de trastornos de conducta de Benalup - Casas Viejas, de donde salió con 18 años, deambulando por diversos lugares en plan bala perdida hasta su reciente regreso al hogar.

Joaquín da cuenta de amargos recuerdos mientras estuvo tutelado por la Administración, donde sufrió malos tratos y carencia afectiva. Y, en particular, tiene mucho que decir acerca de los malos tratos en el centro de Benalup – Casas Viejas. **(Ver Capítulo 9).**



Su regreso a casa

Eva nunca dejó de luchar por conseguir reunir a sus hermanos después de volver a casa hace cinco años aunque sufriera los desprecios de la Junta de Andalucía, que a finales de 2004 sólo le permitió girar dos visitas a sus hermanos pequeños, y otras dos a Joaquín, de quien luego perdió el contacto, dejando de tener noticias. Sin embargo, la fortuna se alió con ella al localizarlo a principios de 2010, gracias a un amigo a través de Internet, enterándose Joaquín de que sus padres no le guardaban ningún rencor, ni había frialdad afectiva, contrariamente a lo que creyó durante mucho tiempo pensando que nunca más los volvería a ver.

Su regreso en enero de 2010 fue algo sublime e inolvidable para todos, en especial para las niñas, sorprendidas y felices. Los padres, temblando de emoción, Joaquín, sobrecogido, sollozando, no sabiendo qué hacer, Eva, allí llorando, fuertemente emocionada...

Su presencia fue providencial para reforzar lo denunciado por Eva en 2005, cuando, entonces, había querido hablar con él en el centro de menores de Benalup-Casas Viejas, y no la habían dejado conversar con libertad y mucho menos de sus padres. No obstante, siempre confió en el destino y el destino no la defraudó. Ahora su hermano Joaquín ha remitido un escrito a Cádiz (Protección de Menores) afirmando que su denuncia fue un montaje fabricado bajo la influencia e instigación de Daniel **(9)**.

El regreso de Saúl y David

El regreso de Joaquín impulsó en los menores tutelados deseos de volver. Saúl, de 12, y David, de 14, se fugaron del piso de acogida de "Nuevo Futuro", en La Línea de la Concepción, el 8 de febrero de 2010, regresando con los padres y hermanos en medio de escenas de gran emotividad, relatando en un escrito que remitieron a la Junta de Andalucía los sufrimientos y carencias padecidos, junto a su deseo de quedarse **(3)**.

Intervino la Administración, y el 11 de Febrero un juzgado de Chiclana de la Frontera tomó declaración a los niños, quienes explicaron los motivos de su fuga, dándose la circunstancia de que el Juez y la Fiscal se entretuvieron más en buscarle los tres pies al gato a la mecánica de la fuga, es decir, en interrogar a los padres y la hermana mayor, que en escuchar y atender la denuncia de los dos hermanos y su deseo de quedarse en su familia. El juzgado abrió diligencias contra Herminio y Alejandra por un presunto delito de sustracción de menores.

Asimismo ordenó la devolución de los dos niños al piso de Nuevo Futuro, y esa misma mañana fueron trasladados con engaño, pues se les dijo que



los llevaban a casa. Sus dos hermanas, Laura y Azucena, sufrieron una profunda decepción al regresar del colegio. Con mucha pena y profunda rabia lo expresaron en sendos escritos que Prodeni remitió a la Junta de Andalucía **(10)**.

La devolución al piso de acogida no sirvió de nada porque dos días más tarde se volvieron a fugar. Entonces, "Protección de Menores" aceptó los hechos consumados y autorizó por escrito que se quedasen provisionalmente con los padres a la espera de la valoración de los Servicios Sociales Comunitarios **(11)**.

Dicen Saúl y David que en ningún momento de su larga estancia en centros de menores se olvidaron de su familia, y que siempre mantuvieron el deseo y la esperanza de regresar al hogar. Afirman que lo pasaron muy mal.

Saúl tenía 4 años cuando fue sacado sin contemplaciones del entorno familiar, y contrariamente a lo expuesto en el informe psicológico sobre el ingreso de los niños en el centro de La Línea de la Concepción, no hubo ni tranquilidad, ni aceptación, sino lloros y pataleos, sujeción en brazos y tranquilizantes. Sin embargo, en otro informe del Equipo Técnico de Protección de Menores de Cádiz, tuvimos la oportunidad de leer lo siguiente respecto a Saúl, más en consonancia con lo que los niños afirman (Informe de 5 abril 2005):

“Al inicio del acogimiento residencial mostró cierta dificultad para adaptarse a las normas del centro, y para concentrarse en las tareas escolares, dejándose llevar por sus impulsos... Al ingresar en el centro presentó problemas de enuresis nocturna...”

Enuresis nocturna que nunca le abandonó, y de lo que ahora está siendo tratado por sus padres.

Dice el informe que Saúl finalmente se fue adaptando hasta que apareció su hermana Eva, volviendo a manifestar conductas disruptivas y otros problemas, achacándolo los técnicos a que en los encuentros con la hermana se mostraba ansioso e inquieto con conducta hiperactiva.

De Eva se dice que emitía mensajes inquietantes que reactivaban en su hermano impulsos que hasta el momento venían siendo auto-controlados, concluyendo que lo mejor era suspender los contactos de Eva con su hermano:



Merece especial atención el cambio actitudinal y conductual que viene mostrando Saúl en las últimas semanas... Viene mostrando apatía, falta de atención, baja tolerancia a la frustración, agresividad verbal y física, impulsividad, desobediencia y llamadas de atención. Esta actitud está provocando problemas de convivencia, tanto en el contexto escolar como el contexto del centro de acogida. El menor ha sido objeto de una expulsión durante tres días del centro escolar, como medida disciplinaria. A raíz de esta conducta disruptiva, el menor recibe atención del Dispositivo de Salud Mental oportuno del Hospital Punta Europa de Algeciras, donde se emite un diagnóstico provisional que refiere "Trastorno disocial depresivo" (F 92.0). Los facultativos del citado dispositivo prescriben tratamiento farmacológico (risperdal) para tratar dicho cuadro.

La enfermedad de Saúl no era otra que sus grandes deseos de volver a casa con la oposición de una institución cerrada a cal y canto. Lo que sonroja y avergüenza es que para tratar dicha "enfermedad" se le provocara la muerte afectiva, el aislamiento, la incomunicación, el lavado de cerebro, medicalizándolo para neutralizar sus ansias y desesperación.

La reacción de rechazo de Saúl a la institucionalización se mantuvo siempre, de una u otra forma, con mayor ahínco según iba creciendo, no únicamente cuando llegó Eva, aunque, evidentemente, la presencia de su hermana elevó su oposición a seguir allí:

"(...) mi historia en el colegio iba así: en tercero de primaria me expulsaron más de cincuenta veces, sin exagerar, porque iba a la Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIJ), o también por otros motivos (me escapaba del colegio, me escondía en el salón de actos, profesores persiguiéndome por todo el colegio, agresión a otros compañeros, etc.). De ahí a cuarto y quinto sacaba ya notables, suficientes y bienes. De sexto para arriba ya me empezaron a expulsar no tanto como en tercero, 6 ó 7 veces, y ya en primero de la E.S.O. me expulsaron 4 veces, aunque si hubiera seguido en ese dichoso centro de menores llamado empresa "SIN FUTURO" me hubieran expulsado ya más de 9 ó 10 veces."

(Saúl a PRODENI, 19 de mayo 2010)

De David, los informes exponen normalidad y no aparece ninguna mención, ni siquiera puntual, de que haya tenido algún problema:

Desde su ingreso mostró una buena adaptación... Se muestra dócil, obediente, maduro, responsable y respetuoso con las normas del centro. Es educado y cordial... Comenta a los educadores sentirse integrado y feliz en el centro...



Con sus padres no tiene relación desde diciembre de 2003 al ser suspendidas las visitas, según señala el propio David, “porque no se portaban bien en las visitas”.

Es significativa la mención “*porque no se portaban bien en las visitas*” en cuanto a que en ello se ve a las claras “la mano que mece la cuna” de la institución, equipando la mente de David de ideas no propiamente elaboradas por él.

No obstante, cuando David, ya con sus padres da su versión de los ocho años transcurridos en los centros de menores, expone sufrimiento, habla de cárceles, habla de malos tratos y, sobre todo, de haberlo “protegido” en contra de su voluntad, porque nunca dejó de desear el regreso con su familia, dejando en entredicho lo apuntado en los informes:

“Yo y mi hermano Saúl no queremos nunca más regresar a ningún centro... Ya bastante hemos sufrido lejos de nuestros padres y nuestras hermanitas... Han sido muchas las ocasiones que hemos sufrido de los malos tratos... Daniel me llamaba casi todos los martes para decirnos barbaridades de nuestros padres que en verdad era todo mentira...”

El regreso de Miguel

Miguel sufrió presión, igual que la sufrió Pablo, a manos de Daniel y de los técnicos de la Junta, resultándole más difícil que a sus otros dos hermanos dar el paso, aunque aceptó ir a pasar un fin de semana en la familia (27 de febrero 2010), y al igual que Saúl y David, no quiso regresar a lo que denomina con absoluto convencimiento el piso de “Sin Futuro”. Sin embargo, días antes, el 12 de enero, Miguel, había participado en una reunión con un frente de cuatro técnicos de la empresa y su hermano Daniel, para convencer a David y a Saúl de que fugándose habían actuado mal, y que sus padres eran unos maltratadores que les iban a pegar duro. Ahora Miguel es consciente de la trampa y la mentira, o sea, de que le tenían comido “el coco.”

Días después de aquella reunión recibió la visita de Eva, Pablo y Joaquín, y aceptó ir a pasar un fin de semana en familia. Dice Eva que Miguel todavía creía que sus padres eran malos y que le preguntó:

“¿Por qué papá y mamá no vinieron a verme?”.

Desconocía que no habían ido a verle por imposición y prohibición institucional.



En paralelismo a Saúl, sostiene Protección de Menores que Miguel:

"(...) pasó por un periodo de crisis en la que mostraba oposicionismo desafiante, agresividad verbal y física... con frecuentes episodios de terror nocturno y pesadillas de las que no recuerda nada al despertarse."

Ahora se ha sabido que recibía medicación por una epilepsia diagnosticada a los 13 años, cosa que la familia desconocía por completo, con una dosis diaria de 2000 mg. de Depakine que ha dejado de tomar orientado por su actual médico del Centro de Salud. Es más, a Miguel le concedió la Junta de Andalucía una valoración de discapacidad de un 48%, obtenida por: A) Inteligencia límite, B) Trastorno de la afectividad por trastorno adaptativo de etiología Psicogénica (33%), y quince puntos más, hasta alcanzar un 48%, por factores sociales complementarios (estar en un centro de menores).

¿Trajeron aquellos "polvos" de frecuentes episodios de pesadillas y terror nocturno, de oposicionismo desafiante, de acusada agresividad... estos "lodos" de discapacidad sobrevenida en la institución? ¿Por qué se producían en Miguel aquellos episodios, aquel oposicionismo, aquella agresividad...? ¿Le afectó eso a la disminución de su capacidad intelectual y a los ataques de epilepsia?

La vuelta a casa ha sido providencial para su ánimo y salud. Se encuentra mucho mejor y cada día es más feliz. Ha dejado la medicación y está siendo atendido por el Psicólogo del Centro de Salud de Vejer de la Frontera. Del sobrepeso que traía está bajando kilos. Según los padres, y él mismo reconoce, al romper esas cadenas es como si volviera a nacer pero, Herminio y Alejandra, han sido imputados otra vez por sustracción de menores, y eso que el Jefe de Servicio de Protección de Menores, Agustín López, comunicó al abogado de Chiclana, Juan Carlos Pardo Moreno que si Miguel lo deseaba podía quedarse en casa. Dos frentes abiertos (Chiclana y la Línea) que se habrán de cerrar, sin ninguna duda, a su favor.

Miguel, poco a poco, va abriendo su memoria a las cosas que le han pasado. Dice que el afán del equipo educador de "Nuevo Futuro" era prepararlo para su próximo ingreso en un centro para minusválidos psíquicos en la Línea (ASANSU, Asociación Pro Personas con Minusvalías Psíquicas), al cumplir 18 años en Septiembre, para lo que ya le habían conseguido un certificado de minusvalía, y solicitado valoración por la Ley de Dependencia. Referente a esto último, relata Miguel, que cuando se entrevistó con la trabajadora social que lo valoró, exageró y mintió por indicación de los educadores. Por ejemplo, que no era capaz de salir sólo,



que no era capaz de recordar números de teléfono y cosas por el estilo que no siendo ciertas, como él dice, podrían servir a los fines previstos de su ingreso en el centro de discapacitados psíquicos:

“Hacia marzo del año 2009, tuvo Miguel una entrevista con una trabajadora social para hacerle un informe dentro de la Ley de Dependencia. Entonces, Fernando el psicólogo, Matilde la directora, Javi el educador, Montse, Juanjo el coordinador, todos de “Nuevo Futuro”, prepararon a Miguel de antemano para que hiciera teatro y fingiera a las preguntas. En la misma visita, el educador le daba “pataditas” por debajo de la mesa para que recordara lo que le habían dicho y mintiera a las preguntas: “¿Te puedes duchar solo o con ayuda?” Respuesta: “con ayuda” (falso) “¿Puedes ir solo por la calle y no te pierdes?”. Respuesta: “siempre acompañado” (falso). “¿Recuerdas el número de teléfono?”. Respuesta: “No puedo memorizar ningún número” (falso). “¿Sabes atarte los cordones de los zapatos?”. Respuesta: “no” (falso). “¿Sabes vestirse solo?”. Respuesta: “no” (falso). Que no sabe donde se encuentra, que se olvida de todo, que de pronto se queda en blanco... (todo falso y preparado de antemano).” (Alejandra, 6 de mayo 2010)

Dice también que a partir de 11 años le empezaron a depilar con cera las piernas, las axilas e incluso (de lo que ahora más se queja) las cejas; idea de educadoras que le traían la cera y colaboraban en ello. Está muy enfadado porque sus cejas están superpobladas por efecto de la continuada depilación. Según relata, también depilaban (con cera) a otros menores.

Y, con respecto a lo de ASANSU, Pablo, escuchando a su hermano, interviene para recordar a un amigo, que, cercano a cumplir 18 años sin tener a nadie fuera, fue preparado para entrar en dicho centro. Dice Pablo que su amigo no estaba mal, ahora bien, cuando tiempo después volvió a verlo le impactó su aspecto de auténtico deficiente psíquico, por la forma de mirar y la expresión de su cara, quedándole esta terrible sospecha: ¿Existirá algún acuerdo entre ASANSU y centros como el de “Nuevo Futuro” para pasarles chicos sin familia camuflándolos como deficientes? ¿A qué suena eso de que un residente sin familia en un centro de esas características lo es para toda la vida y que su plaza está muy bien subvencionada?

Del “última hora” de Miguel habla su madre:

“Hoy he estado hablando con la profesora de Saúl y Miguel. Le expliqué el por qué de los problemas que tienen de adaptación. Hablé con ella más de una hora. Fue súper amable, hasta lloró cuando escuchó lo que los niños han



pasado estos 8 años. Me agradeció que se lo contara porque de esa manera sabe como actuar con ellos. Alabó a Miguel, diciendo que era un niño excelente, pero que le nota que no actúa como los demás. Miguel está dando pasos gigantescos en el Instituto. Él casi no se lo cree. Recibió notas como 9,75, y entre 8 y 9. Dice que hace años no recibe unas notas tan altas. Está muy emocionado en sacarse el graduado y seguir estudiando. Al mencionarle a la profesora que la Junta de Andalucía le dio una valoración de discapacidad del 48% no se lo pudo creer, y menos todavía que lo hayan valorado para la Dependencia. “¡No puede ser!” exclamó, “Miguel tiene una memoria fantástica...” (Alejandra, 14 de mayo 2010)

Pues si estando con sus padres tiene una memoria fantástica, saca buenas notas, ha dejado el Depakine, ha bajado de peso y se siente feliz e ilusionado, es sorprendente el contraste con el Miguel de Protección de Menores, en cuanto que aquel era un niño enfermo, con certificación de minusvalía, abocado a ingresar en un centro de deficientes psíquicos, sin el menor escrúpulo de los técnicos del piso de acogida en engordar la manipulación y la mentira a la hora de engañar a la Trabajadora Social que le hizo la valoración de “Dependencia”, con tal de conseguir el objetivo propuesto.

No bastando lo anterior, la familia denuncia otro acto de supuesta negligencia o abandono en un escrito remitido a la autoridad Administrativa de la Junta de Andalucía en Cádiz, que viene a decir lo siguiente:

“Cuando tenía 12 ó 13 pidió en el piso un aparato corrector dental. Le pusieron uno a los 17 años. A primeros de marzo 2010 lo llevamos al dentista porque se le soltó un alambre y le dolía. Para nuestra sorpresa nos han dicho que le han puesto un aparato dental muy antiguo, que ya no se le pone a nadie, y que habría que habérselo puesto a los 13 años. Resulta que le ha torcido los dientes de arriba hacia dentro. No tiene arreglo y debe sacarse varios dientes y ponerle dientes nuevos más aparato, a un coste de casi 5000 euros.”



CAPÍTULO 6

CON LA SOGA "AL CUELLO"

Etiquetados de maltratadores, el sambenito administrativo y luego judicial que cayó sobre Herminio y Alejandra adquirió plena eficacia desde el momento que se aceptó como verdad inmutable el contenido de las denuncias de los tres hijos mayores, y como hecho demostrativo y determinante la tutela de Eva por la administración alemana.

Con tales mimbres, lo que pudieran aportar los padres en su defensa de nada serviría, pues la firmeza de los técnicos de que eran unos peligrosos e incorregibles maltratadores se fue transfiriendo a la autoridad judicial, sin que mediara información alguna sobre lo que realmente sucedía en el día a día familiar, ni se recabara dato ni opinión de la red social de base, ni antes, ni en el momento, ni después de la retirada de los niños. De tal modo que cada movimiento demandando su inocencia, oprimía aún más la soga al "cuello" de Herminio Y Alejandra, mientras heridos por el flanco del hijo mayor, la acción administrativa y judicial les cerraba todas las puertas arruinando poco a poco su vida, sin dejar por ello de querer y proteger a las dos niñas pequeñas, esas niñas pequeñas que al contrario de sus hermanos (paradojas del destino) tuvieron la grandísima suerte de quedarse con sus padres.

Formulada la denuncia de Joaquín, el Servicio de Protección de Menores de Córdoba instó a su homólogo gaditano a valorar la situación familiar y a adoptar, en su caso, medidas de protección. Sin embargo, la familia no fue valorada sobre el terreno, es decir, ni los Servicios Sociales, ni los técnicos de Protección de Menores estudiaron el modus vivendi interno familiar: la interacción de los niños con sus padres, de los hermanos entre ellos, la colaboración con la escuela, con el centro de salud, la opinión de los profesionales (médico, pediatra, equipo directivo del colegio, tutores...).

Una semana después de llevarse a los niños (26 de febrero de 2002), los padres acudieron, previa cita, al Servicio de Protección de Menores de Cádiz, donde se les impuso la condición de que reconocieran su papel de maltratadores antes de que se iniciase cualquier intervención de reintegración de aquellos a la familia; y al no aceptar la imputación, los técnicos dieron portazo remitiendo al día siguiente un informe solicitando



al Juzgado la nulidad de contactos entre padres e hijos, por “ *los perjuicios psico-afectivos que estas relaciones tenían sobre los menores*”.

El 24 de abril de 2002, fue ratificada la declaración de Desamparo de los cinco hermanos (incluida Laura). Y el 17 de mayo el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Cádiz acordó la suspensión de los contactos solicitada por la Entidad Pública, si bien con fecha 6 de Junio de 2002, por oposición de los padres, el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz, dictó auto reconociendo el derecho a relacionarse con los hijos, al menos dos veces a la semana.

La Entidad Pública lo recurrió ante la Audiencia Provincial, a la vez que no cumplió con su obligación de facilitar los encuentros, por lo que el 17 de Octubre de 2002, a requerimiento de los demandantes, el Juzgado emitió nuevo auto reiterando la ejecución de la orden dada con anterioridad, volviendo “Menores” a incumplir con la excusa de un nuevo recurso, lo que provocó una dura reprimenda del Defensor del Menor – Defensor del Pueblo Andaluz en su Resolución 02/4320, de 28 de Noviembre, acusando a la Administración del uso de un poder omnímoto y de desobedecer claramente a la autoridad judicial, al haberse arrogado la potestad de impedir los contactos, en contra de lo que disponía el artículo 456.3, en relación con los artículos 526 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y acusando, además, a la Administración de vulnerar los artículos 9 y 18 de la Constitución Española, así como el artículo 13 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, regulador del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa. Ver en el Apéndice la resolución íntegra (**12**).

El 4 de abril de 2002, la Audiencia Provincial desestimó la pretensión de Protección de Menores de impedir la relación familiar, no quedándole más remedio que facilitar los encuentros a partir del 28 de abril de 2002, aunque la Entidad Pública buscó la forma de hacerlos fracasar con la imposición de duras condiciones.

Se dispuso que los encuentros se realizaran con un máximo de media hora de duración cada una de esas dos veces a la semana que había señalado el Juzgado, en una sala de 5 metros cuadrados, pobremente amueblada, con dos ventanas con las persianas siempre bajadas, interrupciones constantes de los técnicos, una cámara grabadora visible en el techo y un espejo en la pared, de esos que al otro lado se observa sin ser vistos. Y también se negó a los padres la asistencia de un psicólogo de parte que les ayudara en tales condiciones. No obstante, a pesar de todo, fueron recuperando y fortaleciendo lazos afectivos, creándose una lógica



complicidad, tal como se aprecia en las cartas bajo la mesa que los niños pasaban, incluida la que llegó a Prodeni con el SOS de Pablo (**13**).

Desde PRODENI se le envió una carta certificada que el chico nunca recibió (**14**), lo que si recibió fue “el tratamiento adecuado” de los técnicos para que tomara nota de lo improcedente de su acción y de que le perjudicaba el apoyo de PRODENI.

Por sentencia de 9 de Septiembre 2002, el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz desestimó la oposición contra la resolución administrativa de desamparo de 19 de febrero de 2002. Apelada, fue confirmada por la sección 5ª de la Audiencia Provincial el 15 de Mayo de 2003, adquiriendo firmeza el desamparo.

A partir del 28 de abril 2003 el centro “Inmaculada Concepción” de La Línea, remitió sucesivos informes dando cuenta de las reacciones negativas que las visitas de los padres provocaban en los menores: “*más agresivos, ansiosos, temerosos*”, y de que sus relaciones personales eran “*más conflictivas, tanto con los iguales como con el personal del centro*”. La entidad únicamente lo achacó a la negativa influencia de los padres, descartando cualquier otra variable, por ejemplo: los deseos imperiosos de los niños en volver a casa, o los efectos desestabilizadores de encuentros en condiciones tan estrictas.

El 20 de agosto de 2002, Daniel, residente en Alemania, compareció ante los técnicos de Protección de Menores de Cádiz, ratificando los testimonios de malos tratos denunciados por sus hermanos, insistiendo en que los cuatro niños no deberían volver con los padres en ninguno de los casos, y considerando que estaban mejor atendidos en un centro de acogida antes que con sus progenitores.

El 22 de octubre de 2003, con independencia de la firmeza judicial de la resolución de desamparo, volvieron Herminio y Alejandra a comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, reiterándoles allí que tenían que asumir su condición de maltratadores antes de recibir un tratamiento terapéutico previo paso a un programa de reinserción de los niños en la familia. Y ante la negativa de ambos cónyuges a culpabilizarse de maltratadores, la entidad les acusó de no ser conscientes de la problemática familiar porque “*negaban la existencia de una situación perjudicial para los menores*”, y porque “*no se interesaban en dar un cambio a sus propias pautas educativas frente a sus hijos*”.

El 3 de diciembre de 2003, comparecieron en la sede de Protección de Menores de Cádiz, para ser informados del cambio de centro de sus hijos



ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

(del "Inmaculada Concepción", al de la Fundación "Abril" de San Roque), y *"del carácter indefinido de la medida en base a la situación familiar, que no permitía prever una reintegración de los menores"*.

El 12 de diciembre de 2003, la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social solicitó al Juzgado de Primera Instancia n.º 5 la suspensión de las visitas.

El día 19 de diciembre el Juzgado estimó oportuno la suspensión cautelar, emitiendo auto de ejecución y ejecutándolo el 22 de Diciembre de 2003.

Por su parte, la Delegación Provincial de La Junta de Andalucía decidió separar a los hermanos, dos a dos, los mayores de los menores, en dos centros diferentes de la fundación "Abril", uno en San Roque y otro en Los Barrios, en el Campo de Gibraltar.

El Defensor del Pueblo Andaluz salió al paso sobre la medida de separación:

"EL MUNDO", 12 DICIEMBRE 2003

"Chamizo reclama que los cuatro hermanos acogidos estén juntos"

El Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, anunció que se dirigirá a la Junta para pedirle "que reagrupe a los hermanos o nos explique por qué no se ha hecho esto" en el caso que denunció Prodeni."

El mismo artículo de prensa recogía la versión del Consejero de Asuntos Sociales, Isaías Pérez Saldaña sobre la separación de los hermanos, mintiendo al declarar que la medida se había adoptado por una decisión judicial:

"Según explicó, "estos menores están separados por decisión judicial, entre otros motivos, porque existían problemas internos"

Y en otra parte de la noticia el Consejero se refería al tema de las visitas:

Además, dijo que el juez "ha planteado restringir o no permitir la visita de los padres a los niños."

Falseándolo también, porque quien lo planteó no fue el juez sino el letrado de la Junta de Andalucía, que a esas fechas instaba al juzgado para que suspendiera los contactos.



El segundo periodo de incomunicación tendría que haber quedado sin efecto a partir de marzo de 2005, cuando la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz dictó Auto estimando la apelación de los padres y responsabilizando a la Entidad Pública de los problemas habidos en las visitas (**15**) pero, la debilitación de lazos afectivos, con mayor intensidad en Pablo, que incluso llegó a inventar unas denuncias en contra de sus progenitores, fue aprovechado por la Junta de Andalucía para que el Juzgado de Primera Instancia, nº 5, lo dejara sin efecto (abril 2005).

Si la Audiencia Provincial hubiese dictado su resolución dentro de un plazo razonable de 6 meses, otro gallo les cantara, pues los niños en el verano de 2004 todavía rechazaban a Daniel.

Con fecha 8 de septiembre de 2004, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social resolvió declarar el Desamparo Provisional sobre Joaquín y aceptar la tutela del mismo, que venía asumiendo hasta ese momento el Servicio de Protección de Menores de Córdoba. Se decidió el acogimiento del menor en el centro terapéutico para tratamiento de conductas de Benalup – Casas Viejas (Cádiz), perteneciente a la fundación “Márgenes y Vínculos”.

El 20 de octubre de 2004, compareció Eva ante los técnicos de Protección de Menores de Cádiz, informando que se había venido de Alemania reintegrándose al hogar familiar en ... (provincia de Cádiz), confesando la mentira de la denuncia contra sus padres, y que Joaquín también había mentido. En la citada comparecencia solicitó ver a sus hermanos.

El 10 de Noviembre de 2004, el centro de Tratamiento Terapéutico de Benalup- Casas Viejas, remitió informe a Protección de Menores de Cádiz por el impacto negativo que las visitas de Eva provocaban en el estado de Joaquín.

El 16 de Noviembre de 2004, Eva declaró ante el notario de San Fernando, D. Victoriano Valpuerta Contreras, para enfatizar que sus padres eran inocentes de las acusaciones de malos tratos y que ella se había inventado la denuncia en Alemania, lo mismo que Joaquín hizo en Córdoba, ambos instigados por Daniel.

El 1 de diciembre de 2004, Eva interpuso denuncia contra su hermano Daniel ante el Cuartel de la Guardia Civil de Chiclana de la Frontera, por haberla manipulado e influenciado para denunciar a sus padres y ser el causante de la desgracia familiar.



Esa denuncia fue archivada poco tiempo después, cuestión que aprovechó la Junta de Andalucía para seguir marginando a Eva cuando ni siquiera el juez había entrado a valorar el contenido de la misma.

El 30 de diciembre de 2004, el centro de menores de la fundación "Abril" de San Roque, remitió informe a Protección de Menores de Cádiz de una comparecencia de Pablo y Miguel que recogía que no deseaban tener contactos con Eva al considerar que ésta les iba a transmitir mensajes y directrices dictadas por sus padres.

Posteriormente, el Servicio de Protección de Menores de Cádiz valoró negativamente las dos veces que Eva estuvo con sus hermanos David y Saúl, el 22 de Diciembre de 2004 y el 25 de Enero de 2005, respectivamente.

La primera, celebrada en el centro de la fundación "Abril" en San Roque, al decir que Eva trató sutilmente de:

(...) "influir en los recuerdos de sus hermanos y de cambiar los esquemas cognitivos de la situación real que los menores pudieran haber elaborado sobre las propias experiencias vividas".

La segunda, en la sede de Protección de Menores, que en su informe apuntó:

(...) "cabe destacar la falta de iniciativa y espontaneidad con que se desarrolló el encuentro, hablando de temas superfluos y carentes de contenido".

Según el informe, a resultas de tales contactos se manifestaron en Saúl crisis de ansiedad y episodios de agresividad -Ver la versión de Eva en (8)-.

El 10 de enero de 2005, se celebró una reunión en Sevilla en la sede de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Por un lado la Directora General, Carmen Belinchón, La Delegada en Cádiz de la Consejería, Manuela Guntiñas, el Jefe de Servicio de Protección de Menores, Antonio Molina Facio; y por otro, Herminio y Alejandra, acompañados de sus hijas Laura, Azucena y Eva, y con ellos José Luís Calvo, en representación de la asociación PRODENI.

Eva testimonió sobre la falsedad de las denuncias contra sus progenitores, pidió la devolución de sus hermanos y que respetaran la comunicación con ellos. Por su parte, José Luís Calvo, aportó las razones del estudio del caso a favor de la devolución de los menores, discrepando del Jefe de Servicio



acerca de la manipulación que sufría Pablo. En dicha entrevista quedó patente el bienestar de las dos niñas, por su aspecto, por su comportamiento y por la relación afectiva con los padres. Se daba la circunstancia de que una de las menores, Laura, seguía tutelada por la Administración, y allí estaba ante los jefes máximos de la Consejería.

Previamente, el 28 de Diciembre de 2004 (Día de los Santos Inocentes), Herminio, Alejandra, Eva y Juan Pedro Oliver, éste en representación de PRODENI, se habían encerrado en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz, al que pidieron que mediara para conseguir una cita con la Consejera o con la Directora General de Infancia y Familia, por la nula respuesta dada hasta el momento.

Como queda dicho, el día 4 de marzo de 2005, a más de un año y tres meses de la suspensión de la relación familiar, la Audiencia Provincial, en su Sección 5ª, estimó la apelación de los padres, revocando las medidas cautelares dictadas por el juzgado el 22 de Diciembre de 2003, pero con fecha 7 de abril de 2005, el Juzgado de Primera Instancia nº 5, a instancias de la Delegación Provincial para la igualdad y Bienestar Social, acordó la suspensión de la orden de la Audiencia Provincial, por el riesgo de los menores a la reanudación de los encuentros, y por el procedimiento abierto en diligencias previas en el Juzgado de San Roque por amenazas de muerte a Pablo.

La circunstancia de la negativa de los dos mayores y las diligencias previas del juzgado de San Roque por la denuncia de amenazas, más el archivo de la denuncia de Eva contra Daniel, sirvió a la Junta para colocar la pesada losa institucional que aplastó cualquier intento de levantar las caras (de los padres y de Eva) del polvo que les obligaban a morder:

“(...) Tiene usted conocimiento, por cuanto está al tanto de todo ello, por los padres de los niños y de su hermana mayor de edad, Eva, que la denuncia que ésta interpuso en su día, ha sido archivada por el órgano judicial competente y que, en cambio, existe en la actualidad orden de alejamiento del padre respecto del menor Pablo, procedimiento penal por amenazas graves de aquel a éste, así como, nuevo auto de suspensión de derecho de visitas y de relación con los menores. Seamos respetuosos con la Justicia.”

Carmen Belinchón, Directora Gral. De Infancia a Familia a José L. Calvo, 27 de abril 2005.

El 2 de septiembre de 2005, el Jefe de Servicio de Protección de Menores de Cádiz, Antonio Molina Facio, comunicó a la familia materna italiana la



no idoneidad de la misma para el acogimiento de los cuatro menores: Pablo, Miguel, David y Saúl.

Dicha familia había solicitado en Diciembre de 2004 el acogimiento de sus sobrinos y nietos con informes favorables de los Servicios Sociales de aquel país. La Administración andaluza se opuso por la difícil y conflictiva situación de los niños (informe educativo de 2004 y psicosocial de 2005) atreviéndose a enmendar la plana a la valoración positiva de los Servicios Sociales italianos respecto a la capacidad de aquella familia para tenerlos con ellos (vivienda, trabajo...).

En la valoración negativa de la Junta de Andalucía tuvo peso la opinión de Daniel que, entre otras cosas, habló mal de las mujeres de la parte materna, de las que dijo que tenían problemas mentales (*“las mujeres de esa familia tienen un problema mental”*), que lógicamente incluía a su madre, opinión bien recibida por los técnicos de Protección de Menores de Cádiz (Informe psicosocial de 2005).

En julio de 2007, se suspendió una vista prevista en el Juzgado de Primera Instancia nº 5, por demanda de los padres para la vuelta al hogar de los menores, debido a la incomparecencia del letrado de la Junta de Andalucía.

La vista se trasladó al mes de octubre de 2007, y en la misma, el Juzgado de Primera Instancia, a instancia del letrado de la Administración, decidió archivar la demanda, indicando que deberían presentarla directamente a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

La demanda fue presentada en la Entidad Pública a primeros de 2009, y cuando se cumplía un año sin obtener respuesta, el asunto se resolvió al consumarse la incorporación de los menores al hogar familiar. Primero lo hizo Joaquín en Enero 2010, después David y Saúl tras una primera fuga el 8 de febrero de 2010, y una segunda fuga dos días más tarde. Miguel se incorporó con posterioridad (27 de Febrero 2010) al negarse a regresar al piso de acogida durante el disfrute de un fin de semana en la familia autorizado por Protección de Menores al consolidarse la segunda fuga de los dos hermanos y aceptar la institución la nueva situación familiar.

Actualmente siguen abiertas tres diligencias previas contra los padres: Una, desde hace 5 años en el Juzgado de San Roque por amenazas a Pablo. Otra, en el Juzgado de Chiclana de la Frontera por supuesta “sustracción de menores” (de David y Pablo). Y la tercera, en un Juzgado de la Línea, también por sustracción de menores, en este caso de Miguel.



Precisamente, éste último remitió una dura carta a Protección de Menores de Cádiz, exigiendo que dejaran en paz a sus padres. Lean:

“Soy Miguel Sampedro Baretti, que por desgracia estuve tutelado por ustedes 8 años, de los cuales yo y mis hermanos hemos sido maltratados por ustedes. Le pido a ustedes que por favor dejen de poner denuncias falsas a mis padres, porque ustedes saben muy bien que antes de que ustedes me permitieran ir con mis padres a mi casa, Matilde Gálvez Nieto, que era la directora, el coordinador Juanjo, Montse, Herminio, Fernando el psicólogo, Javier Mateo el educador que denunció a mis padres, Salvador Gil Olmedo, otro educador, y, por último, Paco, un educador que ya no está en el piso porque lo echaron... ustedes me dijeron que me podía quedar con mis padres si yo quería, así que, cuando vi a mis padres y a mis hermanas me di cuenta que lo que ustedes grabaron en mi mente durante los desgraciados y malditos 8 años de la tutela de ustedes, era todo mentira y falsedades. Y así enseguida les escribí a ustedes que mi deseo era quedarme aquí. ¿Cómo tienen la desfachatez y la insolencia todavía de denunciar a mis padres y a mis hermanos y encima falsas, en vez de reparar el daño que ustedes le han hecho a toda mi familia y a nosotros? Le pido a ustedes que dejen de poner denuncias falsas EN CONTRA DE MI FAMILIA, pues de lo contrario me reservo el derecho que tengo como menor a denunciar lo que han hecho conmigo y mis hermanos y también a hacerlo público. Firmado: Miguel Sampedro Baretti.”

En esos 8 años de los que dice que poco pudieron hacer los cuatro hermanos, igualmente poco o nada pudieron hacer los letrados ante el muro de hormigón armado institucional, como es el caso de Francisco Fernández – Portillo, que en una apelación, más que alegar, lo que hizo fue alzar la voz exclamando:

No existe ningún informe tendente a la reinserción familiar, con exploración, estudio o análisis de los padres de los menores, con las pruebas oportunas, que diga que mis mandantes no son idóneos para poder tener consigo a sus hijos, y mucho menos que sean unos manipuladores, maltratadores, carezcan de atribuciones y habilidades educativas, exista indicio de desajuste psíquico, psicopatía o trastorno de la personalidad.” (Cádiz, 6 de abril de 2004, apelación contra la suspensión de 22.12.03 de los encuentros padres hijos)

O el nuevo letrado Francisco José Álvarez Benítez, de Málaga, cuando en el año 2007 aportó hasta cuatro periciales psicológicas, que la Administración se limitó a guardar en el expediente, desinteresándose del tema por completo.



Resultó así que la contundencia administrativa en señalar “la paja en el ojo” de Herminio y Alejandra, escondiendo “la viga” del propio ojo institucional, contrastaba con la mínima prudencia exigible a unos profesionales en el sentido de que antes de emitir afirmaciones definitivas se debe analizar y estudiar a fondo el caso, lo contrario de lo que aquí se hizo. Por poner algunos ejemplos:

- A Pablo por su denuncia se le tenía que haber aplicado una prueba de credibilidad, y no se le aplicó.
- Eva debería haber sido escuchada cuando confesó que había mentado en su denuncia, y haberle planteado una prueba de credibilidad, y no se hizo ni lo uno ni lo otro.
- A las dos niñas, bien tratadas y educadas por unos padres tachados de maltratadores, se les debería haber realizado un informe sobre su situación familiar, y se las abandonó por completo.
- La institución despreció sin ninguna consideración los informes psicológicos que avalaban el equilibrio y normalidad de Herminio y Alejandra.
- La institución se negó a escuchar las advertencias de PRODENI sobre presiones y manipulación a los cuatro hermanos.

Abundando más en esa falta de prudencia y consideración, el auto de 7 de abril de 2005, del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz, asumió las razones que trasladó la Junta calificando a los padres de perversos manipuladores, maltratadores y gente peligrosa:

Los padres han aprovechado los contactos con sus hijos para manipular sus deseos y conductas y hay una constante actitud instigadora y coercitiva haciéndoles sentir responsables de la no reintegración familiar, todo lo cual ha redundado en un aumento de la agresividad de los menores, malas relaciones con sus compañeros, síntomas de ansiedad y aumento de la tensión emocional... Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Roque fue dictado el 16 de febrero de 2005 auto por el que se ha prohibido al padre aproximarse a menos de quinientos metros del centro de acogida de menores y mantener cualquier tipo de contacto con su hijo Pablo, a raíz de un incidente presuntamente constitutivo de un delito de amenazas graves ocurrido el pasado 13 de febrero y que han vuelto a reiterarse el pasado 1 de marzo con intervención de ambos progenitores, una hermana mayor, otros adultos y porte de arma.

Auto de 7 de abril de 2005, Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz.

El tiempo (aunque desgraciadamente tarde para tantas cosas) finalmente ha puesto a cada uno en su sitio: a Técnicos, a Jueces y a Fiscales. Los



hijos han vuelto al hogar familiar y no dejan de maldecir a las instituciones y de renegar de su hermano Daniel.

Los menores Miguel, David y Saúl, "rotos" como los demás miembros de la familia, están siendo ahora tratados por el Psicólogo de Salud de la Junta de Andalucía en Vejer de la Frontera, pues necesitan terapia y ayuda por el maltrato institucional que han padecido.

Pablo dice a su madre: "*¡No sabes cuánto he sufrido!*", una forma de expresar la profunda sensación de vacío, soledad y desamparo que hiere en sus entrañas la amputación de los afectos, y el dolor de unos recuerdos que aún le es imposible procesar, a no ser por un goteo que va saliendo poco a poco, difícil de digerir.

Es la vida rota de los niños, la vida rota de Herminio y Alejandra - noches de desvelo, inacabables días de separación y distancia, de no tener noticias, royéndoles por dentro la angustia y la impotencia, aparentando risa y llorando por dentro, sufriendo en propias carnes la acometida del estrés, enfermedad, secuelas...

La vida rota de esas dos niñas preciosas, Laura y Azucena, cruelmente separadas de sus queridos hermanos, creciendo sin verlos, sin tocarlos, sin saber de sus cosas, sin poder jugar con ellos, con el siempre recuerdo de unos ecos lejanos de risas y jardines...

La vida rota de Eva y Joaquín y el fracaso de Daniel que tanto hizo por separar a los niños de sus padres y ahora todos se han separado de él.



CAPÍTULO 7

¿ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA...? LAS DE PROTECCIÓN DE MENORES

Desde hace seis años la asociación PRODENI defiende, avala y respalda a Herminio y a Alejandra, fundamentalmente a partir del regreso de Eva y su sincera confesión, también por los datos que ha podido recabar del expediente de los menores y por el seguimiento y conocimiento directo de la vida familiar y social de los padres y de las niñas pequeñas, a las que ha visto crecer bien tratadas y queridas. Asimismo, la asociación se ha basado en informes psicológicos; en testimonios de particulares y profesionales... Y ahora, en el de los propios hijos.

Si el informe psicológico emitido por el primer centro de menores que los acogió refiere que presentaban buen aspecto, venían cuidados, no se observaban traumatismos ni deficiencias...

Presentan un buen aspecto físico, no observándose deficiencias ni traumatismos. Vienen cuidados y limpios y con vestuario adecuado a la época del año. Tienen adquiridos hábitos alimenticios y de higiene. No solicitan ninguna demanda (hambre, sueño, compañía) ni presentan problemas de sueño ni comportamiento.

(Vicente Franco Morón, Psicólogo del centro de primera acogida "La Concepción" en La Línea, 28 octubre 2002).

Si otro informe del mismo centro reafirmaba que:

Los menores presentan muy buen estado de salud en general (I. Educativo 29 noviembre 2002).

Y si aceptamos la contundente opinión del experto con relación a las víctimas de malos tratos:

"Cuando hay violencia hay síntomas. Hay elementos que se manifiestan aunque a veces no se ven en forma de hematoma como algo objetivo que se pueda observar, pero siempre existen alteraciones físicas, incluso como cefaleas o infecciones de vías respiratorias, por el estrés crónico y el descenso de defensas" (el subrayado es nuestro)



(Miguel Lorente Acosta, delegado del Gobierno para la Violencia de Género, Citado por el "Diario de Málaga", 4 de marzo 2006, cuando era Director del Instituto de Medicina Legal de Granada).

Así como que a estos chicos no se les observó ninguna alteración física y sí un muy buen estado de salud (sabiendo como sabemos que se les miró con lupa con todo el tiempo por delante), es evidente que sus padres no los maltrataron.

Los informes de los maestros y de los médicos que los trataron rechazan asimismo la existencia de malos tratos y también lo negó el médico pediatra alemán que atendió a los hijos durante varios años **(1)**.

El caso es que quienes han cargado con el sambenito de maltratadores han tenido con ellos a las dos niñas creciendo y desarrollándose felices y protegidas con el consentimiento de la Junta de Andalucía, porque es de suponer que los técnicos entendían que estaban bien, pues si creyeran otra cosa, es decir, si para la Entidad Pública las niñas estuvieran sufriendo malos tratos ¡Vaya negligencia y prevaricación que se estaría cometiendo!

La consecuencia es que cuatro niños han sido injustamente discriminados de sus dos hermanas - éstas disfrutando el beneficio de crecer protegidas de sus padres, y aquellos condenados a total orfandad. Comportamiento bipolar de la Administración que no tiene ni pies ni cabeza, pues los mismos padres han sido considerados a la vez un peligro para unos y una bendición para las otras.

Pocas familias tendrán los informes técnicos y profesionales que ésta posee, a lo que hay que unir los informes favorables sobre los cuatro hermanos que la Junta no quiso apreciar:

- El del Colegio público donde estaban escolarizados.
- El de la médica pediatra del Centro de Salud de Medina Sidonia.
- El del médico pediatra alemán que los trató

Y los testimonios de los padres y de Eva sobre Pablo, junto con el de algunas de las personas que conocieron y trataron **(6)**.

¿Con barras de hierro y patas de silla?

Es cierto que la Administración recibió la denuncia en Córdoba de un adolescente de 13 años que acusaba a sus padres de malos tratos, y que otra hija los había denunciado asimismo en Alemania, con la circunstancia



agravante de que un tercer hijo, ya adulto, presionaba con el fin de que sus hermanos pequeños fueran retirados a los padres, a los que calificaba de psicópatas peligrosos... pero también es verdad que los padres residían en el término municipal de (...), estando a mano de los Servicios Sociales, a mano de los servicios educativos, a mano del sistema de Salud, bien comunicados con todos ellos, y con fluidas relaciones sociales; de tal modo que si los técnicos de Protección de Menores hubieran querido, hubieran podido apreciar que los cinco niños encajaban perfectamente en los perfiles de normalidad que ya le constaban a los médicos del centro de salud (cabecera y pediatría), a los maestros y equipo directivo del colegio público de la localidad, a los conocidos y cercanas amistades, aparte de la fácilmente observable convivencia entre padres e hijos. Y hubieran podido apreciar si los graves extremos vertidos en las denuncias eran reales, o, más bien fruto de algo más complejo que habría que extraer del círculo de los malos tratos y estudiar bajo otra perspectiva.

Un aspecto que sorprende es la llamativa contradicción entre la descripción del brutal maltrato que se imputó a los padres y la buena salud y bienestar de los menores, pues se dijo que sufrían malos tratos golpeados con objetos contundentes (barras de hierro, patas de silla...) en un comportamiento psicopático, frenético y continuado, que no vacilaba ni ante criaturas de menos de dos años y durante mucho tiempo. Sin embargo, nadie observó o aludió a una sola huella de lesiones externas o internas, de arañazos, cicatrices, traumatismo de diversa índole, detección radiográfica, sospecha, o indicio...

Por el contrario, en la asistencia regular de los niños a los controles médico pediátricos en el sistema de salud alemán y en el andaluz (control del niño sano, vacunaciones...), se evidenció el buen trato en los planos físico y emocional, y no se han descrito traumatismos psicológicos, cuadros de ansiedad, depresión, fracaso escolar, trastornos en el sueño, de la alimentación, etc., porque eran niños sanos, niños bien relacionados, con buena interacción entre ellos y con los demás... asistiendo regularmente a la escuela, donde tampoco nada extraño se observó. Por poner un ejemplo, es como si alguien fuera acusado de haber estrellado contra el suelo a otro, arrojándolo desde un décimo piso y la supuesta víctima no presentara ni un rasguño ni una arruga. Pues igual de increíble resulta la descripción de golpes y más golpes con barras de hierro en tiernos cuerpos infantiles que crecían sanos y robustos. Sin embargo, los técnicos de Protección de Menores no se despeinaron al tomar la decisión de arrancar abruptamente a los niños de su hogar, etiquetando a los padres de maltratadores de alto riesgo, cortándoles drásticamente los contactos; postura que respaldó sin fisuras la cúpula de la Consejería.



¿Qué malos tratos?

“Los padres son maltratadores incorregibles, los golpeaban con barras de hierro. El hijo mayor nos llama frecuentemente para que no devolvamos los niños.”

(Manuela Guntiñas, Delegada para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz (En conversación telefónica con Prodeni, diciembre 2003)

Contundente afirmación la de Manuela Guntiñas desde la responsabilidad que ostenta, e ilustrativa de la apisonadora de derechos que puede resultar una Administración cuando cierra filas en torno a unas denuncias, no las investiga a fondo y se deja arrastrar por la inercia, persiguiendo y condenando a una familia en todas las instancias, con efectos devastadores en el presente y futuro de los niños.

Las únicas pruebas de la existencia de malos tratos están en los testimonios de las denuncias de los tres hijos mayores, especialmente de Daniel, que siempre puso por delante que consistían en frecuentes palizas y golpes con barras de hierro y palos de madera, causados por un psicópata (el padre) en presencia de una madre loca y consentidora.

Palabras, palabras y palabras que hace seis años Eva confesó eran absoluta mentira, igual que ahora lo confiesa el otro denunciante, Joaquín, que cuando tenía 13 años siguió fielmente los dictados del hermano mayor y fue arrastrado por la vorágine administrativa hasta el borde de la marginalidad y la delincuencia, saliendo de la institución sin oficio ni beneficio.

Nunca he entendido como acusaciones tan graves de golpes continuados con barras de hierro en tiernos cuerpos infantiles han podido resistir tanto tiempo en los expedientes, sin partes de lesiones, exámenes radiológicos, observación clínica, u otras, que evidenciaran la existencia de hematomas, heridas y demás, de necesaria manifestación respecto a la brutalidad de lo que se describe. Es que ni siquiera existen pruebas psicológicas en que los niños den un perfil objetivo de víctimas de malos tratos. Aquí se impuso la hipótesis a la realidad y se trasladó a la conciencia de los niños experiencias que nunca habían vivido. A pesar de ello, los padres continuaron cuidando, educando y protegiendo a las otras dos hijas, cuya evolución madurativa, equilibrio emocional y riqueza afectiva, eran ejemplo visible del buen trato que la institución nunca quiso apreciar.



¿Quiénes son los maltratadores?.

El pediatra alemán que certificó haber asistido a los niños durante años nunca observó nada irregular, tampoco la pediatra andaluza durante el tiempo que los trató, ni los maestros del colegio, o en la propia Alemania nada apreciaron los Servicios Sociales, las escuelas... Luego, más tarde, Eva confiesa que todo fue un montaje, y recientemente también lo afirma Joaquín. O sea, lo de las barras de hierro y otros utensilios de maltrato ha sido pura invención, del mismo calibre que lo fueron las denuncias de Pablo acerca de las amenazas de muerte de sus padres, y que la Administración andaluza se creyó a pies juntillas, emponzoñando el ámbito judicial para blindar *ad aeternum* la separación de los niños, a un grado tal de perversión más allá de lo que se pudiera calificar de ineficacia administrativa o de error en el diagnóstico; incluso, más allá de que no se hubieran tenido en cuenta determinadas circunstancias, o por inercia procesal... porque los responsables del Servicio de Protección de Menores se cebaron en los niños cerrándose a cualquier indicio o posibilidad que reorientara su inicial criterio, como es el caso, por ejemplo, de un informe de octubre de 2003, emitido por una trabajadora social del primer centro de menores, tras la única visita que se hizo al domicilio familiar, en el que dejó escrito:

“Las menores se encontraban en el domicilio familiar presentando una buena apariencia física. Iban bien vestidas y no había signos aparentes de descuido o desatención. Estuvieron todo el tiempo que duró la visita jugando e interactuando con el padre y conmigo.”

(Alicia Gutiérrez Puertas, Trabajadora Social, N° col. 1333 CODTS Málaga)

Herminio y Alejandra nunca fueron maltratadores, pero han sido anulados y excluidos, pagando con creces la mentira y manipulación que el tiempo se ha encargado de poner sobre la mesa.

Una sarta de mentiras:

Pablo cuenta que una vez le llevamos pizza casera y que ellos con otros niños se las comieron con mucha ansia; dijo que los niños estaban hambrientos; los del centro le dijeron que nuestra comida podría estar envenenada. ¡No se lo podía explicar!. La comida que su madre hacía era lo mejor, le encantaba ¡Y ahora estaba envenenada?

Alejandra (16).

El Servicio de Protección de Menores de Cádiz dejó la gestión del expediente de esta familia en manos de técnicos y educadores pertenecientes a la iniciativa privada (caso de las fundaciones “Sol Abril”



y "Nuevo Futuro") sobre cuyas manos recayó la responsabilidad de proponer medidas que luego el servicio provincial ratificó, dirigido, en este caso, a separar indefinidamente a los padres de sus hijos, al considerarlos, en función del guión establecido, peligrosos e incorregibles, criterio que se mantuvo incólume en el tiempo, pues todavía en febrero 2010, ante la fuga de los menores, se les dijo seriamente que estaban en grave peligro porque sus padres les iban a dar grandes palizas.

Es más, según relatan los menores haciendo bueno lo que PRODENI hace tiempo ya venía advirtiendo, educadores y psicólogos manipularon y alienaron sus conciencias, sembrando dudas, mintiendo, soslayando comportamientos éticos, código deontológico y demás, para hacerles asumir, en contra de sus recuerdos, que habían sido gravemente maltratados y que tenían que desprenderse de cualquier inclinación a relacionarse con sus progenitores, y del afecto a sus hermanas.

Las mentiras del Servicio de Protección de Menores convertidas en "verdades inmutables" se pueden resumir en:

1. Herminio y Alejandra son maltratadores de alto riesgo.
2. Herminio y Alejandra son maltratadores incorregibles.
3. Si hay contactos con los niños, Herminio y Alejandra, les trasladan mensajes inquietantes y manipuladores causándoles perturbación e inestabilidad emocional.
4. En beneficio del interés superior de los niños es mejor privarles de todo tipo de relación con los padres.
5. Los niños necesitan terapia y ayuda psicológica para alejar de su mente recuerdos afectivos perturbadores.
6. Pablo fue amenazado de muerte con arma de fuego por su padre a la salida de un centro de menores, y en una segunda ocasión por el padre, acompañado de la madre, de la hermana Eva y de gente de apoyo.

La prueba de dichas mentiras está en las siguientes evidencias:

1. Ausencia de pruebas objetivas que desnudan de credibilidad las denuncias (traumas físicos, psicológicos...)
2. Desproporción entre los brutales golpes y palizas que se describen y el estado de buena salud que mostraban los menores.
3. Existencia de informes médicos que no apreciaron síntomas, indicios ni sospechas de malos tratos.
4. Existencia de informes del centro educativo que descartaron cualquier indicio o sospecha de malos tratos.



5. Opinión favorable en un informe social de octubre de 2003, con respecto a la positiva relación de los padres con las niñas pequeñas.
6. Leoninas y perversas condiciones impuestas a los padres y a los hijos en las visitas entre abril y diciembre 2003.
7. Valoración negativa que hizo la Audiencia Provincial de Cádiz de las condiciones de visita impuestas por Protección de Menores.
8. Carencia de base objetiva para determinar que el malestar de los hijos en los encuentros con los padres fue motivado por el comportamiento de éstos y no por las condiciones impuestas por la institución, o por los imperiosos deseos de los menores de regresar a su hogar.
9. Negativa de los menores durante casi tres años a aceptar que los padres los hubieran maltratado, a pesar de la continua presión psicológica y aislamiento que se ejerció para que llegaran a asumirlo.
10. Sincero testimonio de Eva ante la Administración andaluza, tanto en Cádiz como en Sevilla.
11. Surrealista, fantástica y nada creíble denuncia de Pablo.

“Protección de Menores” de Cádiz despreció cualquier planteamiento que fuera contradictorio con la decisión que de inicio se había adoptado, y priorizó la relación y colaboración con el hermano mayor, Daniel, para lograr la definitiva separación de los hijos de sus padres. Por ejemplo:

- “Ocultando en el cajón” el informe de una trabajadora social del centro “Inmaculada” del Campo de Gibraltar, de octubre de 2003.
- Ignorando los escritos e informes de la asociación PRODENI que alertaban de la trágica equivocación que se estaba cometiendo.
- “Pasando” del arrepentimiento y confesión de Eva.
- Dando la espalda a la continuada y positiva convivencia de los padres con las niñas.

¿A qué fue debido el atrincheramiento, obcecación y contumacia de la Junta de Andalucía? ¿Qué argumentos o razones justificaron semejante inmovilismo?

La Administración andaluza blindó el expediente contra cualquier iniciativa de reencuentro padres-hijos, y hermanos-hermanas, basándose en los siguientes criterios:

1. La autoridad judicial hizo firme el desamparo de los niños.
2. La autoridad judicial determinó la suspensión de las visitas y la incomunicación con los padres.



3. Se trata de una compleja problemática sociofamiliar con implicación de la administración de otro país.
4. No hay evidencias de que el riesgo en la familia haya desaparecido.

Respecto a los apartados 1 y 2, es cierto que la autoridad judicial dio firmeza al desamparo y más tarde a la suspensión de los contactos, no por intervención de oficio del Ministerio Fiscal, sino por el gran interés y presión de la Administración en conseguir tales objetivos, informando y declarando en contra de los padres y trabajando la mente de los hijos. Téngase en cuenta que la firmeza judicial en asuntos de familia no impide a la Administración el que se pueda revisar cualquier medida adoptada, bien de oficio, o a solicitud de parte. Por lo tanto, la firmeza judicial no es una barrera infranqueable, pues la Administración es competente para modificar, si lo considera oportuno, las medidas adoptadas por mucha firmeza que hubieran adquirido.

Sobre las visitas hay que recordar que los niños fueron retirados del ámbito familiar en febrero de 2002 y que se negó a los padres toda información sobre su estado y paradero. El Juzgado concedió el derecho de visita en junio 2002. La Junta de Andalucía no obedeció. El Juzgado volvió a dictar nueva resolución en septiembre de 2002 que tampoco cumplió, y cuando ya no pudo seguir oponiéndose organizó los encuentros con clara vocación de hacerlos fracasar, consiguiendo a finales de diciembre 2003 que el Juzgado los suspendiera. Es decir, desde el principio hubo oposición frontal de la Junta de Andalucía a cualquier tipo de relación entre unos y otros, muy trabajada, por cierto, tanto en la vía judicial como internamente, doblegando la voluntad de los niños para enfrentarlos a sus progenitores con el fin de hacer inviable una posible vuelta a las visitas.

Se creó el escenario, se diseñó el guión y se condujo la trama para conseguir que aquello fracasara y después echaron la culpa a los padres, bombardeando la mente de los niños y fabricando la versión de un mundo al revés que el Juez de Primera Instancia nº 5 de Cádiz, Francisco Javier Martínez Derqui, se creyó cuando a instancias de la Junta de Andalucía, dictó la suspensión de las visitas que la Audiencia Provincial había autorizado.

Evidentemente, aquellos encuentros no facilitaban las buenas relaciones o empatía entre los padres y los técnicos. ¿De quién fue la culpa? Los Magistrados de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, en el auto de marzo de 2005, dicen que la culpa fue de Protección de Menores:



Pretender que en esta situación las relaciones entre los padres y los funcionarios encargados de la custodia o guarda de los menores fuese cordial, sería excesivo para cualquier persona.

De otro lado, la referencia del letrado de la Administración a "la compleja problemática familiar" para rechazar de plano cualquier pretensión de revisar el caso, choca con:

- Los años transcurridos de feliz convivencia de las niñas con los padres.
- Las declaraciones de Eva confesando la falsedad de su denuncia.
- Los escritos de PRODENI.
- El informe social de octubre de 2003, ya comentado.
- La buena opinión de los dispositivos sociales de la zona.

Y choca también con el hecho de que los padres con las niñas, la propia Eva y el autor de este reportaje, mantuvieron una reunión en Sevilla, el 10 de Enero de 2005, con la Directora General de Infancia y Familia, Doña Carmen Belinchón, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Doña Manuela Guntiñas, y el Jefe de Servicio de Protección de Menores, Don Antonio Molina, quienes comprobaron el bienestar de las menores y la normalizada relación con los padres.

Finalmente, la afirmación del letrado de la Junta de Andalucía de que no había evidencias de desaparición del riesgo familiar se da de bruces con dos certezas irrefutables:

Primera:

La Administración permitía que Laura, bajo su tutela, permaneciera con los padres junto a su hermana Azucena, porque sabía que las dos estaban seguras y protegidas en un ambiente afectivo y normalizado.

Segunda:

A la Administración le constaba que la red social de la zona conocía la normalidad del trato de los padres a las hijas, pues a lo largo de estos años no se produjo una sola mención, observación o alerta en sentido contrario.

Por consiguiente, había evidencias de normalización familiar, dentro y fuera del hogar, y de buena relación con las instituciones de la zona pero,



la Administración se enrocó en su planteamiento de origen, plegándose ciegamente a Daniel.

Alienación a la desesperada

Patética, inútil y destructiva fue la insistencia institucional por hacer valer argumentos y decisiones ante la autoridad judicial, a la vez que sometía a los menores a frecuentes e insensatas sesiones para que asumieran e hicieran suya una realidad que en sus mentes no existía, pues los recuerdos de familia grabados al calor de los afectos seguían persistiendo a pesar de las duras condiciones de aislamiento y continuado lavado de cerebro. Es así, que los niños se vieron privados de noticias de sus padres y hermanas, a la vez que se les bombardeó con mensajes negativos con la ayuda eficaz de Daniel. O, según la versión de los técnicos, se ayudó a los menores a elaborar “*los esquemas cognitivos de sus experiencias vividas*” (malos tratos), que la presencia de Eva podría perturbar:

“El oportuno informe emitido por el centro sobre el desarrollo de este encuentro pone de manifiesto un intento sutil por parte de Eva de influir en los recuerdos de los menores y de cambiar los esquemas cognitivos de la situación real que los menores pudieran haber elaborado sobre las propias experiencias vividas.”

(De la primera visita de Eva a David y Saúl, Informe psicosocial 2005)

“Esquemas cognitivos que los menores pudieran haber elaborado sobre las propias experiencias vividas”, un eufemismo tras el que se esconde la práctica de inducir mensajes en la mente de los cuatro hermanos en las sesiones psicológicas, parecido a las técnicas de programación que utilizan las sectas destructivas al alienarlos en contra de la familia, orientándoles a que aceptaran que el mejor de los mundos era su vida en la institución, y que, claro, cualquier interferencia exterior, tipo Eva, podría echar por tierra.

Por consiguiente, no hubo malos tratos, ni “armas de destrucción masiva” contra los tiernos cuerpos de los niños; y sí mucha manipulación por parte de los técnicos, lo mismo que fue otro invento inducido lo de las denuncias de un Pablo alienado acerca de las amenazas de muerte de sus padres.

Recuerda Pablo las duras sesiones terapéuticas y la insistencia de los técnicos y Daniel en hacerle asumir mensajes contrarios a sus padres, con especial intensidad antes de la cita con el Juez, indicando a los cuatro niños lo que tenían que declarar. Por ejemplo, les decían que el moratón



que habían visto a su madre bajo un ojo y que figura en un informe, no era de nacimiento, como ella había dicho, sino de un golpe propinado por su marido. Y es verdad que a Alejandra le fue observado un moratón bajo un ojo, nada que ver producto de un golpe, sino una coloración semejante a una leve equimosis en región periorbitaria que tiene desde nacimiento.

El remedio aplicado con la perpetua retirada de los niños fue mucho peor que la enfermedad que se quiso erradicar, al cortar por lo sano (y nunca mejor dicho) lazos afectivos y desestructurar a una familia cuando la enfermedad ni siquiera existía, cerrando filas en un diagnóstico que ignoró olímpicamente las circunstancias de fondo que motivaban un conflicto que nada tuvo que ver con asuntos de malos tratos, mientras sistemáticamente y durante largos años se bloqueó cualquier posibilidad de revisión, o la consideración de una mínima duda.

Nadie puede entender porque no se llevó a efecto una depurada investigación sobre esta familia: forma de vida, relación entre sus miembros, informes del centro educativo, opiniones médicas, de los propios niños... Investigación que hubiera servido para comprobar si ambos padres eran eso tan peligroso que se decía. Téngase en cuenta que entre la presentación de las denuncias de Eva y Joaquín y la fecha en que la Junta de Andalucía retiró a los cuatro hermanos, transcurrieron cuatro meses, tiempo más que suficiente para una investigación y seguimiento que diera certeza al diagnóstico y eficacia a las medidas a adoptar.

Igualmente desproporcionada fue la virulencia empleada en la separación e incomunicación, y que se declarara tabú e intocable el expediente, según menciona Juan Carlos Pardo, abogado de Chiclana de la Frontera, al que alguien eso le comentó en el Servicio de Protección de Menores de Cádiz hace aproximadamente un año.

Hace 8 años que los cuatro fueron retirados y aún resuenan los ecos de las mentirosas palabras del Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, Isaías Pérez Saldaña en 2002, pronunciadas a un mes de que se los llevaran:

“La decisión de desamparo que se tomó es acertada y adecuada porque todos los indicios son firmes y rotundos, una vez que los menores han reafirmado que se han violado sus derechos, fundamentalmente por maltratos físicos”

(18 de Marzo de 2002 (Andalucía24horas.com))



ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

Y aún duele la impericia de quien no quiso recabar la opinión de los profesionales de Salud y Educación, quienes conocían bien la normalidad y el buen trato que los niños recibían:

- El del Colegio público donde estaban escolarizados.
- El de la médica pediatra del Centro de Salud.

Ambos coincidentes en el pronóstico con el del médico pediatra alemán que durante años los atendió.

Y con el del las personas que los conocieron y trataron. Y con los diversos informes psicológicos.



CAPÍTULO 8

“MAMÁ ME DEBES MUCHOS ABRAZOS, PERO MUCHOS...”

La frase que encabeza este capítulo es lo que dijo David al abrazar a su madre después de ocho años separados, en un contexto que rompe el alma a cualquiera que tenga un mínimo de sensibilidad. En esa sola cita se puede resumir todo el dolor y el daño ocasionado por los técnicos, educadores y políticos de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a unos pobres niños a los que les robaron su infancia. Pertenece al escrito remitido por los padres a la Junta de Andalucía el 28 de marzo 2010:

“Somos los padres de Miguel, David y Saúl, así como también de Pablo y Joaquín..., del que ustedes nos quitaron la tutela y lo tuvieron encerrado en un centro de Benalup, cosa que cuando vino a nuestra casa, arrepentido de lo que había hecho, al igual que su hermana Eva, no podíamos creer lo que nos contaba acerca del centro de Benalup, el infierno que vivió. Todavía hoy en día, después de varios años que dejó el centro, no lo asimila, por la carga de sufrimiento que lleva dentro, como consecuencia sufre depresión. No sólo esto, salió del centro bajo la tutela de ustedes sin ni siquiera el graduado escolar, con toda la dificultad para encontrar un trabajo adecuado para un chaval de su edad.

Algo parecido acerca de nuestro hijo Pablo: salió del centro sin graduado escolar. También está en paro y lo vemos cambiado lo mismo que Joaquín. Y Miguel, un niño bueno, dulce, simpático, inteligente que era antes, y después de 8 años en las manos de ustedes, según cuenta, le daban ataques de epilepsia, que cuando lo ha visto ahora el médico, se echó las manos a la cabeza al escuchar la cantidad de pastillas que ustedes le daban.

Miguel vino a casa con la cara y el cuerpo hinchados y con sobrepeso (90 kg.); peso actual haciendo dieta: 81 kg. Cuando vino estaba apagado, sin personalidad, sintiéndose inferior a los demás, actuando como si estuviera en el ejército y no en una familia, maldiciendo a menudo el día y a la gente que se los llevó, echándoles en cara que no le dejaran ver nacer ni crecer a sus hermanitas. Ahora está más relajado. Se le nota un niño feliz igual que sus hermanos.



Miguel esta cambiando poco a poco, cada vez con más personalidad gracias a nuestro esfuerzo y al de sus hermanos. Lo mismo David, un niño maravilloso; todavía tiene esa actitud de responsabilidad de cuando era pequeño, como un hombrecito... Nuestras amistades decían que era un pequeño hombre, se asombraban de lo caballeroso que era; muy inteligente, igual que todos, y como los demás está aprendiendo a ser una persona.

¿De Saúl que les vamos a decir? Ustedes me lo arrancaron de mis brazos con 4 añitos, cuando todavía era como un gatito que la madre le está dando de mamar; un niño muy cariñoso, simpático y tranquilo. Se parecía mucho, no sólo de apariencia, sino en el carácter a su hermana pequeña, Alejandra, que es una niña muy simpática y cariñosa, y que está viva de milagro, pues cuando ustedes me arrebataron a mis hijos casi aborto por el dolor psicológico tan grande que sufrí. Sus hermanos están muy orgullosos de tener a unas hermanas tan guapas y listas, menos mal que ellas nunca tuvieron que pasar por la terrible experiencia que pasaron ellos.

*A la primera semana en casa, Saúl se levantó una mañana; preocupado se fue al baño y me dice que en el centro de menores acostumbraba orinarse en la cama. Como se pueden imaginar me quedé muy asombrada, pero con cariño y amor hice que se duchara y luego hablamos. Saúl no tenía esa costumbre de orinarse en la cama, era un niño bastante despierto, cariñoso, nos dijeron sus hermanos que con ustedes era hiperactivo, y que en el piso donde estaban era el que más castigos recibía. No sabemos que clase de educación han recibido, pero deducimos que no ha sido para nada beneficiosa, sino todo lo contrario, pues los tres tienen un nivel muy bajo de estudios. Ahora tenemos que andar atareados en ir de un médico a otro, de hablar con un profesor a otro, de mostrarles doble cariño o más bien parece ser que intentamos recuperar el cariño perdido desde hace 8 años. Como me dice mi hijo David: **“Mamá me debes muchos abrazos, pero muchos...”** Los niños han venido con una necesidad muy grande de cariño, necesitan psicólogos, necesitan ayuda para aprender a estudiar, puesto que cuentan que en el piso de acogida se las arreglaban solos, o sea nadie les decía nada acerca de si hacían o no hacían los deberes, nadie les daba ese empuje para por la tarde estudiar, ni les explicaban el por qué estudiar; ahora les cuesta mucho hacer los deberes y estudiar.*

Nos cuentan que la mayoría de las veces las han pasado sin salir del piso, delante de un ordenador o la tele, cosa que notamos de inmediato cuando vinieron aquí, pues los primeros días hacían lo mismo. Tuvimos que poner límites y explicarles con mucho amor y paciencia lo dañino que ese entretenimiento es para unas mentes tan jóvenes como las suyas; literalmente



estaban adictos; estamos tratando de que dediquen el tiempo a estudiar más, a hacerse los deberes.

Es un trabajo muy duro para ellos y para nosotros, pero también queremos que hagan ejercicio físico, que jueguen, que salgan fuera a nuestro jardín, a hacer deporte, andar en bicicleta.

Después de 8 años vemos a nuestros hijos totalmente distintos de cómo eran, así que tenemos el duro trabajo de hacerles cambiar de actitud, pues todavía no es tarde.

Les informo de todo esto para que sepan como han llegado y como están, ya que ustedes tienen la tutela y están obligados a prestarles ayuda mientras no revoquen el desamparo. Una ayuda que necesitamos todos para que recuperen la normalidad en esta casa. Nosotros ya estamos haciendo mucho, sobre todo con cariño y la estabilidad familiar que encontraron y a la que se van adaptando.

Nunca hemos maltratado a nuestros hijos. ESTABAN BIEN TRATADOS, bien equilibrados psicológicamente y bien en los estudios, y sanos, muy sanos cuando ustedes los retiraron, y ¡miren como han vuelto! Sin embargo, las dos niñas pequeñas han crecido aquí felices y sanas, pero ustedes no quisieron apreciarlo porque nos etiquetaron de maltratadores y que no podíamos tener a nuestros hijos. Y lo más triste es que cortaron la relación de los niños con sus hermanas. Pero, claro, ustedes nunca van a querer admitir que el maltratador fue Protección de Menores, no sus padres. Bueno, pues por lo menos ayúdennos a recomponer esta familia, ayúdenles a ellos a normalizarse.”

El 19 de Febrero de 2010, decía Alejandra:

“Hoy hace ocho años me quitaron la vida al quitarme a mis hijos. Desde entonces no he tenido felicidad, me fueron apagando la vida, cambiaron mi persona. Yo era una persona feliz que no podía ocultarlo, aunque estuviera enferma. ¡Ya no!”

Puedo dar fe de ello porque la conozco y la trato desde hace seis años. Aunque Alejandra regale sonrisas tiene impresa la tristeza en sus ojos, y aunque haya recuperado a sus hijos no es la misma persona. Tampoco ellos son los mismos.



Pablo era un niño maravilloso, siempre con una sonrisa en los labios (el más alegre y gracioso entre todos sus hermanos) y ha regresado con la pesadumbre en su mirada. El primer día no le dio a su madre un beso porque no podía, diciendo que lo sentía, que necesitaba tiempo, que eran muchos años sin tener cariño... aunque poco a poco se va abriendo.

Joaquín porta también la marca de haber sufrido mucho. Se escapó varias veces del "campo de concentración", como él dice, y su madre asiente. Sufrió hambre, frío, soledad, abandono, vagabundeando al final como un perro perdido por las calles de Córdoba, pensando que sus padres ya no lo querían, porque los de "la Junta" le hicieron creer que estaba solo en este mundo. Y al llegar a casa "lloró por dos días", y cada vez que se acercaba a cualquiera de la familia se iba corriendo y llorando. Y volvía. Y se pegaba a ellos, queriendo arreglarlo todo.

Asegura Alejandra que Saúl, el más pequeño, no sobreviviría si llegase a seguir más tiempo en manos de esos malvados, y que fugarse fue su salvación.

De David, al que con orgullo llama "el hombrecito de la familia", refiere que allí no han podido con él. Cree que tampoco lo soportaría si no se hubiera escapado.

Y de Miguel... Precisamente, mientras Alejandra me decía estas cosas, Eva, Joaquín y Pablo iban de camino a la Línea de la Concepción a verlo, a hablar con él, porque la Administración autorizaba, si él quería, que pasara un fin de semana con la familia. "Todavía no me lo creo", fue el lacónico comentario de la madre, recordando aquel niño tan sensible, tan apegado a ella, tan cándido y tan bueno.

Miguel llegó a casa y ya no quiso volver al piso de acogida. Fue el último de los hermanos en incorporarse a la familia y es uno de los más resolutivos al condenar los largos años de encierro y aislamiento. Repite continuamente que le robaron su infancia, en mayor medida cuando ahora disfruta del calor de su gente en la libertad del hogar, lamentando el tiempo perdido, la falta de familia, la larga ausencia, el robo afectivo.

Hace unos días (finales de Abril) decía Alejandra:

Una tarde trabajábamos todos juntos en el jardín. A Miguel le resultó maravilloso: ¡los animalitos, el césped verde, las flores, los pajaritos, el hacer que crezcan las hortalizas! Por la noche se le caían las lágrimas añorando los ocho años perdidos. Tratamos de consolarlo diciéndole que los íbamos a recuperar. Decía que no, que ahora ya es grande, que no los puede recuperar



porque la niñez no va a volver, que todo eso se ha perdido, tan maravilloso... El cariño, nuestra casa... No sabíamos como consolarlo. Estaba desesperado. Menos mal que logramos que se durmiera tranquilo. Y Pablo, la otra noche, me dijo: No os podéis imaginar lo que yo he sufrido estos años allí. Le dije que sí, que lo sabemos. Me dijo que no, que no lo sabemos, y que tampoco nos lo podemos imaginar porque ha sido terrible. Escríbelo, le sugerí. Respondió que prefería no pensar en ello porque los recuerdos son muy dolorosos. Para nosotros es desesperante verlos sufrir de esta manera y no poder hacer nada.



CAPÍTULO 9

“ES MUY DURO PARA MÍ CONTAR ESTAS COSAS...”

Joaquín pasó 5 años, hasta su mayoría de edad, bajo tutela administrativa, cuatro de ellos en centros de menores, después de que en octubre de 2001 con 13 años hubiera denunciado en Córdoba a sus padres. Lo patético es que nunca estuvo tan desamparado y desprotegido como con la Junta de Andalucía, pues entró en la institución sin presentar síntomas de malos tratos, ni comportamiento desestructurado, víctima, igual que su hermana Eva, de la influencia de Daniel, el hermano mayor; y salió con 18 años, resentido, malogrado, desorientado, perdido, carente de estudios y de oficio, con graves dificultades para normalizarse, evidenciando el fracaso de la Entidad Pública, que, en contradicción con la finalidad pretendida, dejó grabado en la memoria del chico un cúmulo de duras y traumáticas experiencias más propias del cine de terror que de una administración garantista en un Estado de Derecho.

Se da la circunstancia de que Joaquín necesitaba ayuda cuando estaba con sus padres en Alemania, y luego aquí en España debido al comportamiento difícil de un adolescente afectado por el entorno social y, sobre todo, por la influencia negativa de su hermano mayor. Los padres pensaron que les ayudaría el cambio a España y la nueva vida. No pudieron hacer nada por la actitud de la Junta de Andalucía al etiquetarlos y condenarlos, y menos pudieron impedir el daño que hicieron a su hijo, ahora desorientado y con evidentes traumas, con serios trastornos de normalidad y de adaptación.

Estuvo en un centro de protección en Córdoba, el “Antonio de Mairena”, del que se fugó varias veces, y en donde, según afirma, reinaba el caos.

Con 16 años fue internado en el centro para terapias de conducta de Benalup – Casas Viejas, de la fundación Márgenes y Vínculos, del que resalta comportamientos impropios, malos tratos y vejaciones de los educadores, en línea con lo recientemente denunciado por Amnistía Internacional, precisamente sobre ese mismo centro, y que tan mal sentó a Micaela Navarro, Consejera andaluza para La Igualdad y Bienestar Social, y a José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz, quien luego matizó su primera impresión de que el informe de Amnistía carecía de rigor y realismo.



Con 18 años salió a la calle y han transcurrido 3 años desde que dejó aquello a sus espaldas, persiguiéndole todavía el miedo y la angustia de lo que allí vivió y padeció, atreviéndose a duras penas a relatar algunas de las cosas que le oprimen la memoria. Como él mismo dice, lo que a continuación se refleja es la cuarta parte de la cuarta parte de lo que allí ha visto y sufrido:

Es muy duro para mí contar estas cosas y recordarlas. Esto es la cuarta parte, de una cuarta parte de lo que puedo contar. Me falta papel. Y me falta valor para recordar y contar. Todavía no estoy preparado para contarlo todo. Respeten mi decisión.

Con 14 años ingresé en un centro abierto llamado “Antonio de Mairena” en Córdoba, porque la policía me cogió con un cúter en la calle para atracar a la gente (pinchaba por un euro).

Del primer día que entré en ese centro no me acuerdo. Recuerdo que allí se colaban los rumanos de más de 23 años o más. Había más drogas que en la calle. Había más “tranquis” que en la farmacia. Había ladrones, drogadictos, violadores, etc. En las duchas cogí hongos, igual que mis compañeros. La gente se hacía piercings en todos lados con una aguja. Las niñas no eran niñas educadas y limpias. Se acostaban con todos.

Estuve en la calle robando, pegando a la gente por dinero. Me iba con un amigo robando bokos. Les quitábamos las zapatillas y la ropa. Le dábamos al pegamento, a la gasolina, a los porros, a los tranquilizantes, a todo tipo de sustancias para drogarnos.

Dormía en azoteas, en coches, en la calle, e iba a casa de los amigos a dormir cuando se podía. Iba por la calle con mi mariposa y mis luchacos y mi bote de spray para defenderme. Me duchaba en fuentes. En casas de amigos subíamos a la azotea y nos dábamos con la manguera para limpiarnos. Después me pillaban en la calle robando cada dos por tres y me metían otra vez en el mismo centro que menciono arriba.

El centro era un asco. A los educadores les importábamos tres pimientos. O sea, no nos hacían ni caso. Teníamos tres euros de paga a la semana, de lo cual no recibíamos nunca nada por tonterías, porque nos castigaban a mala leche. Dormía con un quinquí drogata en una habitación. Me cambié dos o tres veces de habitación. Hacían que te diera igual todo, la vida o la muerte y cada día había peleas. Los educadores se quitaban de en medio o llamaban a la policía. Los educadores me empujaban por tonterías.

Ingresé con 16 años en el centro terapéutico de Benalup – Casas Viejas (Cádiz). Me pusieron en un cuarto con correduras de la gente en la pared, con una cama chica que era asquerosa y olía mal. La pared tenía pintadas y rejas en la ventana con otra reja más chica para no poder asomarte por la ventana, y una



puerta de hierro con un cristal blindado de 30 cm. para que te pudieran ver los educadores. El cuarto olía a lejía y a mierda. Tenía más bichos que un río en verano, con mosquitos, arañas, pulgas y cucarachas. Detrás de la ventana había un caracol pegado. El centro estaba a mitad de la nada para que nadie escuchara los gritos pidiendo “¡libertad!”.

Si estabas castigado comías en tu cuarto. En fase 0 comías en tu cuarto. Los educadores nos ponían las zancadillas. Nos reducían a golpes con las manos. Sabían reducirnos. Se encaraban contigo, daba igual que tuvieras 14 o 17 años. Te gritaban y te pegaban. Recuerdo una vez que me dijo un educador en mi cuarto por la ventana: “Ahora me voy yo con mis hijos y tú te quedas aquí a mamarla, ¡cabrón!”.

Nos castigaban con aislamiento. Por una fuga eran doce días o más en una celda comiendo y haciendo tus necesidades. Cuando te portabas muy mal en esa celda, te quitaban la ropa y te echaban agua fría a presión desde la ventana, y te dejaban ahí muerto de frío y no les importaba aunque gritaras y te hicieras las necesidades encima.

Te quitaban el colchón y dormías en el suelo. A Odín Pupo Gorbach, un chaval de 16 años del Puerto de Santa María, que ahora mismo está en Boafuegos por apuñalar a un hombre en la feria de la Línea debido a que estaba trancado, le pisaron la cabeza delante de mí después de haberle dado una paliza. Era un educador de (...), el Javi, un hombre muy fuerte, de 27 años, que se encaró con él, porque el Javi tenía problemas familiares y los pagaba con los chavales del centro.

En las duchas nos daban el jabón a gotas, mientras el educador te miraba todo. Tenías tres minutos para ducharte. Ahí también cogí hongos en los pies. Una vez metieron a un niño subnormalito al que le pegaba todo el mundo. Una educadora se enamoró de mí, una gorda practicante de educadora que no tenía ninguna idea de cómo enseñar. Me decía que tenía sueños eróticos conmigo. Le tenía celos a mi tutora, Marta.

El Topo, un educador de Benalup, me pegó una vez. Me redujo y me tiró a empujones al cuarto. Detrás de él iban otros dos educadores más y se encaraban conmigo, ya que yo tenía 17 años y ellos eran más mayores. En el comedor la gente escupía en el Cola Cao y en la comida, siempre que no lo viese el educador. Tenías que tener cuidado con tu comida y fijarte, había discusiones y peleas diarias. Ahí tenías que hacerte respetar.

Los educadores incitaban mucho. Una vez jugando me dio permiso un educador para darle un guantazo a Odín sin temor a que me castigarán. Y se lo di. Y cuando te ponías muy nervioso te pinchaban un calmante que te dormía tres días y una semana atontado. Les daban pastillas a casi todos. Te controlaban. No podías escuchar música que no les gustara. No podías hablar de todo.



Algunos temas de conversación que no les gustaba estaban prohibidos. Y cuando venían enfadados lo pagaban contigo, dándoles igual quien estuviera delante en ese momento.

El primer día me tuve que desnudar delante de cuatro educadores. Te registraban el cuarto cada dos por tres. Si nos castigaban nos teníamos que acostar a las tres. Nos levantábamos a las siete horas para que nos dijeran que actividades teníamos que hacer, y si no había nada para el cuarto. Cada castigo era quedarte en el cuarto encerrado. Te echaban cerraduras. Eran injustos siempre. Si había una pelea de dos chavales, los dos para el cuarto reducido y encerrado, dando igual quien tuviese la culpa.

Había fases y fases privilegiadas. Siempre te estaban amenazando con un punto rojo y una semana al cuarto. Había chavales que podían llevar así cinco años. Al no cumplir una medida judicial eso funciona por fases, de la fase cero hasta la fase cinco. En la fase cinco te dan la libertad. Yo entré en la fase cero y en la fase cuatro me echaron por loco. Te tenían cogido por los huevos. Tenías que hacer lo que te decían porque si no, no subías de fase.

Llegaba un educador mosqueado y te ponía un punto amarillo o rojo y tenías que quedarte un mes más y bajabas de fase, o sea, más tiempo ahí en esa cárcel que era un infierno. Pensábamos que nunca íbamos a salir de ahí. Yo estuve dos años y llegué a la fase cuatro justo con dos puntos rojos. Todo era injusto. Si no tenías padres para irte con ellos no salías de ahí. Tenías fecha de ingreso pero, no de salida. Te puteaban por todos lados. El centro de Benalup es una fábrica de odio. Con 18 años me emancipé. Ahora tengo 21 años.

Joaquín Sampedro Baretto, (...), Febrero de 2010.

¿Centros de Protección?

Desgraciadamente, lo que relata Joaquín no es ninguna novedad en el contexto general de centros de protección de menores para tratamiento terapéutico en las diferentes comunidades autónomas, pues abundan a lo largo y ancho del país parecidos testimonios, y sobresalen informes del Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, y de Amnistía Internacional, contundentes al constatar la existencia de malos tratos y la inoperancia de unas instituciones que suelen mirar para otro lado asumiendo mal las críticas.

Cada vez es más evidente la impunidad de que disfrutaban quienes maltratan en los centros respaldados por las autoridades administrativas, aunque eso sea a costa del "silencio de los corderos", o de la indefensión



de las víctimas, abandonadas a "su suerte" por una institución autista y sorda.

¿Hasta cuando, cabría preguntarse, van a tener que seguir soportando los menores "protegidos" las humillaciones y malos tratos cuyas denuncias nos llenan de estupor y de vergüenza?

La experiencia que relata Joaquín, y lo que, por su parte, van aportando sus hermanos acerca de su paso por los centros de acogida, es una muestra más de ese "silencio de los corderos" y de la impunidad de que gozan no pocos indignos profesionales ante la impotencia general.

Cuando los niños son rebeldes y no hacen caso a los educadores usan a otros niños del centro para que les peguen. En las últimas navidades en el piso de "Nuevo Futuro" de la Línea, Jesús, un niño rebelde de 10 años, no hacía caso a un educador llamado Javi, y el educador incitó a Miguel, David y Saúl a pegarle, que no pasaba nada. Entonces, David y Miguel le pegaron aunque un tanto suave, pero Saúl le dio más fuerte. Lo mismo le pasó una vez a Saúl cuando un educador les dijo a David y a otro niño que si le pegaban no les iba a pasar nada. Dicen que allí es costumbre chillarles, cogerlos, apretarlos, sacudirlos, o ducharlos con agua fría y darles tirones de orejas.

(Alejandra, 3 de mayo 2010)

Lo mismo que el Vaticano se ha visto obligado a reconocer la existencia de pederastia en el seno de la Iglesia Católica y a tomar medidas, p.e., la denuncia ante la autoridad civil, igualmente debería hacer la autoridad política y administrativa: reconocer la existencia de maltratadores en los centros de protección, y llevar a cabo la necesaria limpieza y denuncia.



CAPÍTULO 10

EL INSTITUCIONALISMO

Cuando se iba a cerrar la redacción de este informe/reportaje, llegó a mis manos la exposición metodológica de un estudio chileno sobre violencia en niños institucionalizados que por su interés tomo prestado, tanto por su relación con la historia del caso que describe ROTOS, como desde un punto de vista general y abierto para comprender que el acogimiento residencial de menores en centros, casas y pisos de acogida, es en si mismo generador de maltrato y de los desajustes, conductas disruptivas, desesperanza, apatía, etc. que sufren quienes perviven en tales establecimientos, buena parte de ellos hasta su mayoría de edad.

Hablamos de centros de menores, también de los llamados pisos y casas de acogida del tipo "Nuevo Futuro"; "Aldeas Infantiles", "Mensajeros de la Paz", etc., que aún siendo espacios más reducidos y con tratamiento más personalizado, nunca alcanzarán la calidad de una familia, ni cubrirán las necesidades biológico-afectivas de los niños y niñas a su cargo. Por el contrario, centros y pisos de acogida, son hoy lugares inadecuados cuando hablamos de estancias que se tornan permanentes para los menores a proteger, pudiendo calificarse de maltrato institucional el simple hecho de que residan en tales lugares.

Lo grave del asunto es que, según los últimos datos del Boletín Estadístico de Protección a la Infancia, 3 de cada 4 niños que entran en el sistema pasan al acogimiento residencial, o, lo que es lo mismo, solamente 1 de cada 4 niños y niñas ingresa en una familia. Nada que ver con los países de nuestro entorno más volcados en el acogimiento familiar, siendo notable el ejemplo del Reino Unido donde los centros prácticamente han desaparecido.

En España, donde, alrededor de 14.000 menores residen en centros y pisos de acogida, la variable "privatización del servicio" y sus secuelas: deficiente control, precariedad laboral, escasa formación, negocio... lo empeora las diferencias entre las Comunidades Autónomas al estar el sistema descentralizado.

Precisamente, el Senado Español ha establecido una comisión especial para el estudio de la adopción nacional y temas afines, presidido por el senador Mario Bederá, con la pretensión de proponer medidas que pongan



orden legislativo en beneficio de los menores sujetos de protección para que los acogimientos residenciales abran paso a los modelos de estancia en familias, se agilicen los procedimientos y se facilite la adopción, en función de la prevalencia del llamado "interés superior".

Y es que, entre otros problemas, existe confusión a la hora de entender qué es el interés superior del niño, un concepto jurídico indeterminado en su actual redacción en la ley (Ley O. 1/96, art. 2), en virtud del cual se adoptan decisiones o se actúa sobre los menores no siempre en consonancia con la identidad o significado que imprime la Convención de 1989, es decir, "interés superior del niño igual a plena satisfacción de sus derechos" (Cillero), lo que no siempre se atiende o entiende en el ámbito administrativo y judicial. Por lo mismo, la asociación PRODENI ha trasladado al Gobierno y a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados una propuesta de modificación del artículo 2 de L.O. 1/96, con referencia a una mayor concreción y precisión del término "interés superior" que incluya en su definición que es lo mismo que decir: "plena satisfacción de sus derechos" (Ver en la página Web de PRODENI: www.prodeni.org).

También cree la asociación que "escuchar a los niños", uno de los derechos básicos de la Convención (art. 12), requiere calidad en la formación de los profesionales, unificación de criterios, mejores recursos y modificaciones legales, por ejemplo, profundizar en la definición y en los mecanismos de aplicación del derecho a ser oído con la incorporación de la figura del "abogado de los niños", para una exclusiva representación de los menores.

EL INSTITUCIONALISMO

(Extracto del Proyecto de Investigación: "La agresividad física en un grupo de niños institucionalizados", junio 2001, de la Universidad "Andrés Bello"; Chile, dirigido por el profesor: Jaime Murillo. Departamento de Educación Parvularia).

"El institucionalismo es un retardo del desarrollo de la personalidad total, producido por una frecuencia de estímulos, sobre todo sociales (o sea, los provenientes de otros seres humanos) en el medio ambiente de la institución. La deficiencia de estimulación puede existir en una o más de las siguientes áreas:

- Estímulos sociales.
- Afecto.
- Seguridad.
- Facilitación y filtraje de estímulos.



La vida afectiva se altera:

Se producen alteraciones que se manifiestan en:

* Sentimientos de abandono y soledad: Ambos de gran impacto en la confianza básica y autoimagen del niño. Ejemplo: si me dejan es que no valgo, no merezco el cariño, no me quieren.

* Apatía y Desmotivación: La pérdida de seguridad afectiva, de figuras significativas (madre – padre) deja al niño sin energía y desmotivado. El niño se queda sin ganas de participar en un entorno ajeno que no responde a sus necesidades individuales.

* Desesperanza: Cuando el niño percibe que nada de lo que haga modifica su situación (llanto – enojo – enfermedad – etc.) deja de tener esperanza en que él pueda controlar algo de lo que sucede y entonces no intenta más. Llega un periodo en el que ya no lucha, tolera todo y no por adaptación, sino por resignación.

* Dificultades para mantener emociones: El niño experimenta intensas emociones (especialmente en la primera etapa). Ejemplo: angustia, temor, rabia, etc.

Como la institución posee mecanismos de control externo para estas expresiones, el niño no desarrolla su propia capacidad de manejar su vida afectiva (sus emociones y afectos). En la institución, las emociones se controlan o manejan de acuerdo a las necesidades de la misma. La rabia se aísla, la pena se deja, pero nadie contiene el sentimiento del niño; la rabia no se enseña a expresar, la pena no se consuela.

* Baja tolerancia a la frustración: Un niño deprivado de satisfacer sus necesidades individuales puede desarrollar un estilo de demanda de necesidades siempre urgente, porque no posee experiencias positivas previas o internas que le permitan esperar y postergar una necesidad sentida en el momento.

RELACIÓN MARCO – PROBLEMA

- La institucionalización provoca efectos en los niños tales como:
- Deterioro de la confianza básica: el niño percibe un mundo frustrado y emergente por lo que dificulta la adaptación a éste.



- **Baja autoimagen:** de la autoimagen depende si el niño va a enfrentar el mundo más o menos seguro, con más o menos creatividad.
- **Distorsión de las relaciones interpersonales:** principalmente se da en ámbitos como el desapego e inestabilidad en los afectos y relaciones indiscriminadas.

Todos los efectos mencionados dan como resultado un sentimiento de frustración lo que Dollard considera causa para la reacción agresiva.

Conducta Marginales:

- Dificultades para autorregular la conducta: El niño aprende a depender de la rutina y los controles externos y pierde autonomía ganando dependencia.
- Falta de iniciativa: El sentimiento de desesperanza y la sensación de no tener mucho control sobre los hechos, más la falta de experiencias variadas, los hace enfrentar las situaciones con limitaciones propias. Se mueven hasta donde les enseñaron, hacen lo permitido, repiten más y prueban menos.
- Conductas de Sobrevivencia: Pelear para conseguir espacio; patear para conseguir atención; movimientos autoestimulatorios para gratificarse en un medio no gratificante y para evadir la insatisfacción; usan en forma limitada los objetos; los niños restringen y empobrecen su accionar debido a la falta de oportunidades y modelos. Acumulan los objetos, lo cual tiene un trasfondo en la necesidad de contener algo que sea propio y en relación a la necesidad general que se siente."



EPÍLOGO

1. UNA SAMARITANA EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

El "diseño inteligente" de la Junta de Andalucía para estos cuatro hermanos consistió en alejarlos definitivamente de los padres y de sus hermanas, y en que cronificaran su estancia en los centros de menores hasta la mayoría de edad, de donde uno a uno irían saliendo conforme cumplieran 18 años, privados de otras alternativas (familia extensa, de acogida). Es decir, se les condenó a la más absoluta orfandad, pues la única relación consentida, o sea, la de Daniel, eran simples contactos esporádicos (visitas, llamadas telefónicas, Internet) sin valor de cambio para mitigar su soledad.

Siguiendo ese diseño, la Entidad Pública, fue tejiendo una tupida red de alejamientos y controles para evitar cualquier asomo de interés externo hacia ellos. Y el día a día durante largo tiempo de carencias afectivas, de frías y rutinarias normas de los educadores, dibujó ese perfil de niños de "orfanato" que Juana del Río, una vecina de La Línea de La Concepción, apreció, cuando en el 2006, tuvo la oportunidad, por medio de su hijo en el colegio, de conocer a David, Saúl y Miguel.

Parece ser que Juana del Río fue la única persona ajena a la institución que tuvo acceso a estos niños, un acceso ocasional que al irse consolidando no gustó a los técnicos de "Nuevo Futuro" ni a los de Protección de Menores, porque se creaban lazos afectivos e "insanos" hábitos y costumbres como recibir regalos, invitarlos a casa, ir a pasear... pero sobre todo la aparición de expectativas de mayor relación, siendo ya el colmo para Protección de Menores que aquella samaritana pidiera consolidar fines de semana después de haberle concedido que durmieran una noche en su casa, aunque para ello tuviera que solicitarlo personalmente en Cádiz y esperar dos meses. No obstante, mientras la relación duró, los niños gozaron de un oasis de afectiva aproximación familiar, bien diferente al frío régimen "cuartelero" del piso de acogida.

Afirma Juana del Río que los niños se comportaban como robots, carentes de espontaneidad, demasiado obedientes, muy estrictos en sus cosas, con un fondo de tristeza en sus miradas... Y que al poco de relacionarse se apegaban a ella demandando cariño, requiriendo abrazos (en especial Saúl), disfrutando mucho de los paseos, de los juegos, de la playa, de la feria... sobre todo de sentirse queridos.



Y dice que le hablaban de la dura vida en los centros de menores, de los continuos castigos, de que pasaban hambre, y de su incierto futuro, tema recurrente al que siempre acudían en sus conversaciones, pues sabían que con 18 años tendrían que enfrentarse solos a la calle y eso les traía realmente preocupados, en particular a los mayores.

David y Saúl, y luego Miguel, hablaron a sus padres con nostalgia de aquella buena mujer de La Línea, y de cómo los educadores habían cortado la relación por los afectos que se estaban creando. Por eso Herminio y Alejandra contactaron con Juana del Río (cariñosamente "Juani") y volvieron a encontrarse, reeditando pasados afectos, con una salvedad: ya no eran aquellos seres desvalidos, ni los niños robots de entonces, sorprendiéndose al verlos ahora tan felices, tan normales, tan espontáneos, y tan libres... sin demandar abrazos, claro, porque los tenían en casa.

De aquella positiva, aunque corta relación, que los niños gozaron gracias a esa buena mujer, ha quedado la nostalgia, el agradecimiento y ahora la amistad, en contraste a los malos recuerdos del maldito desamparo institucional que sienten como una pesadilla.

2. CONCLUSIÓN

Es increíble, en tan solo un mes, el giro copernicano que ha dado esta lamentable historia de ocho años de exclusión, desde el silencio absoluto, desde el desprecio y negativa total de la Administración, hasta la felicidad que se respira en ese hogar.

Alejandra vuelca su amor de madre, de mamma italiana, en cada uno de sus hijos. La dominan sentimientos encontrados: amor, pena, dolor, esperanza... que refleja magistralmente por escrito (**16**).

Ambos progenitores reprochan a la Junta de Andalucía el desprecio y abandono a que fueron sometidos y el daño que se hizo a los niños. Nadie les puede negar ese derecho a la defensa de su honor y dignidad y a expresar lo que sienten (**17**).

Miguel, el último en llegar, también se abraza a los suyos, decidiendo nunca más volver al piso de acogida y maldiciendo el tiempo perdido en los centros de menores (**18**).

Y es que la Administración se comportó como el "hombre del saco":

1. Arrebatando la infancia de Pablo, Miguel, David y Saúl.



2. Maltratando y desprotegiendo al que con 13 años puso la denuncia en Córdoba (Joaquín).
3. Perjudicando a las dos hermanas pequeñas con el corte brutal de relaciones de sus hermanos.
4. Sometiendo a los padres a una indefinida e inmisericorde travesía del desierto.
5. Despreciando todo intento de la base social para corregirlo, en especial, a Eva.

¿A quienes hay que atribuir este fracaso?

En primer lugar, a los funcionarios del Servicio de Protección de Menores de la Junta de Andalucía en Cádiz que han tenido el caso en sus manos, destacando el psicólogo y coordinador Agustín López Sánchez, quien, más tarde, al haber ascendido a Jefe de Servicio se hizo, además, responsable del cerrojazo administrativo a la demanda de revisión de la medida pedida por los padres.

Son igualmente responsables los técnicos y educadores de los centros de menores y piso de acogida: "Inmaculada Concepción", "Fundación Sol Abril" y "Nuevo Futuro". Y en cuanto a lo de Joaquín, los de los centros de menores de Córdoba, y el de Benalup – Casas Viejas donde pasó varios años de su vida.

Y, por supuesto, los responsables políticos que han respaldado con su aprobación y su silencio las actuaciones de los técnicos, desoyendo informes, reivindicaciones y demandas que advertían desde la base social acerca del error que se estaba cometiendo.

Por este orden:

-Prudencia Rebollo Arroyo, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales cuando en 2002 retiraron a los niños.

-Manuela Guntiñas, Desde el 2003 Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, y, desde 2004, de la Consejería "para la Igualdad y Bienestar Social".

-Antonio Molina Facio, Jefe de Servicio de Protección de Menores de Cádiz.

-Agustín López Sánchez, que sustituyó al anterior hace dos años, ascendiendo desde la coordinación de los equipos técnicos.

-Isaías Pérez Saldaña, hasta 2004 Consejero de Asuntos Sociales.



- Léonor Rojo García, hasta 2004 Directora General de Infancia y Familia.
- Micaela Navarro, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.
- Carmen Belinchón, Directora General de Infancia y Familia.

No es de recibo que se quiera ahora ocultar o solapar los perjuicios y el sufrimiento ocasionado a estos menores bajo la especie de que "entonces" los datos e informes obrantes en la Entidad Pública determinaron la actuación que se llevó a cabo en beneficio de los mismos, es decir, que la Administración hizo bien porque desconocía las mentiras de Eva y de Joaquín, así como la dimensión real de la circunstancias de la familia en sus últimos años en Alemania, o , porque los padres se negaron a colaborar después de la retirada de sus hijos.

Primero: porque no se llevó a término un estudio y valoración de los niños, preocupando únicamente a la Administración las denuncias de los hijos mayores, y, sobre todo, la noticia oficial recibida de Alemania de la tutela administrativa de Eva, tan determinante como que cuatro días después de haberse recibido (15 de febrero 2002) Protección de Menores de Cádiz procedió a retirarlos (19 de febrero).

Segundo: porque desde hace 6 años Eva viene insistiendo en la falsedad de su denuncia, y en la inexistencia de malos tratos. Los técnicos impidieron un diálogo abierto y sincero entre ella y su hermano Joaquín cuando lo fue a visitar al centro de Benalup – Casas Viejas, que hubiera servido para probar la veracidad de sus afirmaciones.

Tercero: porque en paralelo a la institucionalización de los cuatro hermanos, las dos niñas pequeñas se han criado positivamente con su padres con el fáctico consentimiento de la Entidad Pública, y la normalidad social más absoluta.

Cuarto: porque la Entidad Pública se negó a cualquier propuesta de la base social (PRODENI...) de volver a considerar la situación; antes al contrario, se fue enrocando cada vez más echando "leña al fuego" para reforzar el talibanismo de una separación familiar a ultranza, como lo demuestra la presión sobre Pablo, la imprudente credibilidad con que se acogió su denuncia, y la utilización de la misma para inmovilizar por medio de la autoridad judicial la medida de separación y aislamiento.

Quinto: porque se exigió a los padres una inculpación de maltratadores que no podían aceptar, mientras se les negaba toda posibilidad de defensa. Me refiero, por ejemplo, a la negativa a exploraciones psicológicas sin condiciones previas, estudio de la familia en el entorno



social, opinión de los médicos, opinión de los maestros... estudio a fondo de las circunstancias familiares...

No hay más que leer lo que apuntan los informes de lo sucedido el 26 y el 27 de febrero de 2002, siete días después de retirar a los niños:

“El día 26 de febrero de 2002, comparecen en el Servicio de Protección de Menores mostrando una actitud agresiva y amenazante, siendo imposible establecer ningún régimen de intervención de cara a posibilitar la reintegración de los menores” (Informe psico-social 2005)

Herminio y Alejandra aseguran que eso es mentira, que no hubo actitud amenazante ni agresiva, aquello se ha grabado y reclaman que se vea, que han construido su historia con falsedades, igual que hicieron con sus hijos.

Son personas educadas y, lógicamente, se presentaron allí bajo el trauma del golpe recibido, si bien en actitud constructiva, excepto... en una cosa, en que no aceptaron la inculpación que se les exigía, la condición *sine qua non* impuesta por los técnicos para iniciar terapias o tratamientos. Algo así como: “no les podemos curar si no aceptan que están enfermos, y están enfermos porque así lo han estimado los técnicos. Si no lo reconocen, entonces se convierten en no colaboradores, y no podemos hacer nada, quedan excluidos”. De ahí a trasladar al informe que Herminio y Alejandra muestran *“una actitud agresiva y amenazante”*, no hay más que un paso y los técnicos lo dieron sin temblarles las piernas.

Ahora bien, imaginemos que se hubieran presentado indignados, en caliente, porque sólo 7 días antes les habían quitado los niños de mala manera, negándoles información. El mérito del buen profesional es saber conducir el conflicto, tener la necesaria cintura, facilitar salidas o escapes a la calentura del enfado sin espantarse ni dar portazos, porque si a alguien le estaba permitido estar nervioso, alterado, desestabilizado o bajo mínimos de paciencia... era a cada uno de ambos cónyuges, pero no al técnico o técnicos de turno, a esos no les estaba permitido. Y miren lo que hicieron quienes debieron mostrar talante, equilibrio, comprensión y distancia, aún en el caso de que fuera cierto – que no lo fue – que Herminio y Alejandra se enfadaron:

“El 27 de febrero de 2002 (al día siguiente) los Técnicos solicitaron la suspensión del contacto entre los padres y los menores, debido a los perjuicios psico-afectivos que estas relaciones tienen sobre los hijos” (Informe psico-social 2005).



Es decir, en un solo día, los técnicos pasaron de considerar la posibilidad de algún tipo de intervención para la reintegración de los niños, a cerrar toda iniciativa de relación por la cuestión del enfado de los padres, mejor dicho, porque los padres rechazaron aceptar que eran unos maltratadores.

En resumidas cuentas, el rechazo de Herminio y Alejandra a considerarse maltratadores y el hecho de que reclamaran ver a sus hijos, fue determinante para que la institución condenara a los menores a perder los referentes familiares y a su total orfandad.

Pablo, Miguel, David y Saúl, libres en casa, no dejan de echarse las manos en la cabeza ante la lectura de la siguiente "perla administrativa" por lo que oculta y por lo que miente, al valorar el ingreso de los niños de forma tan distinta a como ellos lo recuerdan:

"Tras llevarse a cabo la retirada de los menores del núcleo familiar, se produjo el ingreso de los mismos en el Centro de Acogida establecido a tal efecto (Centro "La Concepción" sito en La Línea de la Concepción – Cádiz). En el momento del ingreso de los menores presentan un bloqueo emocional al narrar sus experiencias de maltrato padecidas, mostrando temor a la revelación de los mismos, escasa espontaneidad, inhibición por censura, así como una actitud que refleja sometimiento a una disciplina férrea establecida en el núcleo familiar. Ante la posibilidad de un acercamiento de los padres frente a los menores, éstos reaccionan con miedo y ansiedad, apareciendo de nuevo episodios de bloqueo emocional" (Informe psico-social 2005).

Si quienes manejan los hilos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, asumen un cierto grado de sensibilidad y de ética democrática, su primera reacción debería ser la de indagar e investigar las actuaciones de los técnicos que denuncian los menores, ofreciendo disculpas a los padres y a los hijos, poniendo a su disposición los recursos y medios necesarios para ayudarles a superar traumas y carencias. Y, en general, facilitar una reflexión acerca de si los recursos empleados en el sistema de Protección de Menores son los más adecuados y eficaces. Por ejemplo:

- Si existen mecanismos eficaces de gestión, control y seguimiento.
- Si los menores tutelados gozan de garantías para ejercer sus derechos.
- Si los menores tienen libre acceso al trámite de sus quejas y denuncias.
- Si conocen el recurso de comparecer de motu propio ante el Ministerio Fiscal y el Defensor del Menor de Andalucía.



- Si los servicios de inspección realmente saben lo que pasa en los centros y pisos de acogida.
- Si la privatización de los servicios de guarda cubre las expectativas de una adecuada protección de calidad.
- Si el sistema garantiza el ejercicio y el control de una buena praxis del personal destinado a protección de los menores.
- Si se ponen en marcha dispositivos ágiles de intervención ante denuncias de supuesto maltrato, o abandono, o negligencia institucional... primando el interés superior de los menores sobre cualquier interés de orden corporativo o laboral.
- Si las familias de los menores afectados (biológicas, acogedoras, preadoptivas) reciben buen trato, respeto y consideración por parte de educadores, psicólogos... y demás trabajadores y cargos del sistema de Protección.
- Si los tiempos empleados en los estudios, trámites, etc., de los casos y expedientes se concilian con las necesidades y urgencias de atención de los menores.
- Si los derechos de visita se establecen con diligencia en beneficio de los menores protegidos, etc., etc.

“ROTOS” fue elaborado con la sana intención de dar un aldabonazo a las puertas del Gobierno andaluz para que la institución se abra de una vez a la crítica y demanda social, al grito ciudadano, a la exigencia de derechos en el marco de la protección del menor. Sin embargo, consciente como soy de que lo que por desgracia predomina es una ética de alas pesadas y de cortos vuelos, evidentemente, no espero que se vaya a producir ninguna reacción en la línea apuntada, sino más bien un “sostenella y no enmendalla”, acusando al mensajero de alarmista. Les apuesto lo que quieran.



APÉNDICE

1

*** INFORMES SOBRE LOS PADRES Y LAS DOS NIÑAS PEQUEÑAS**

La psicóloga clínica y forense Doña María José Galet Macedo de Algeciras (Col. Nº S-2974) refleja en un informe fechado el 15 de diciembre de 2003:

De Herminio:

Se trata de una persona con mucho control de sus emociones y conductas en general, responsable, respetuoso, abierto a lo social, activo, cooperativo y adaptable. Confianza y respeto en si mismo

De Alejandra:

Se trata de una persona afable y responsable, emocionalmente expresiva, favorable a la relación social. De carácter exigente, perseverante, dominada en gran parte por el sentido del deber, organizada y moralista

De ambos:

Forman un matrimonio cohesionado, ausente de conflictos, con las mismas percepciones y metas vitales. Poseen un alto nivel de conocimientos y habilidades educativas, resultando ser aptos para el cuidado, protección y educación de los hijos. En la estructura de sus respectivas personalidades no se encuentran rasgo alguno indicativo de desajuste psíquico, psicopatía o trastorno de la personalidad

Doña Adela García Molina, psicóloga y máster P.N.I., col. Nº A005187 (Iltre. Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental) Informe psicológico junio 2006 a petición de Prodeni:



De Herminio Sampedro y Alejandra Baretto:

Son un matrimonio muy sólido, unido y compenetrado; como padres, determinamos que son cariñosos, preocupados por el bienestar de sus hijas y por su educación. Tienen bien asumido su rol paternal/maternal disfrutando de él. Son conscientes de las necesidades de sus hijas, ocupándose de cubrirlas. Utilizan una disciplina adecuada a la edad de las niñas y pasan suficiente tiempo libre con las mismas.

De las niñas:

Las niñas Azucena y Laura tienen un nivel de desarrollo adecuado a su edad. Perciben la educación recibida de sus padres adecuada, estricta en ocasiones. Estimamos que son niñas sanas psicológicamente, siendo activas, cariñosas, alegres y altamente disciplinadas, lo que puede deberse a una educación permanente de los padres, puesto que ninguno trabaja actualmente y pueden consagrar su tiempo libre con sus hijas. Se perciben unas relaciones sanas entre los padres y las hijas, afectuosas y de respeto mutuo.

Don Florencio Rojo Valentín Col. S. 1682, y Doña Magdalena Barberá Fornell, Col. S. 3146, psicólogos de Chiclana de la Frontera (Cádiz) Fecha del informe, 11 de junio 2007:

De los padres y las niñas:

Herminio y Alejandra, dedicados en la actualidad a sus hijos y a su casa, obtienen resultados perfectamente normalizados, tanto en escalas motivacionales, como en modos cognitivos y comportamientos interpersonales (expansión, adecuación, extravesión-introversión, sociabilidad, sumisión-dominio, emocionabilidad, dureza, sinceridad...)

En Rorschach no aparece disfunción psíquica, ni observamos sintomatología de trastorno psíquico alguno. No observamos disfunción psicológica ni psicopedagógica alguna digna de mención en este grupo familiar. Las aptitudes e intereses de estos padres por sus hijas pueden considerarse normales, superiores al promedio de la población. Entrevistas, pruebas e informes lo confirman. Actitudes de dejadez o maltrato de los padres son inimaginables.



ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

Son dos niñas protegidas, felices y educadas. Piden las cosas por favor y dan las gracias al terminar la consulta.

Es desde un punto de vista estrictamente psicológico, altamente recomendable la reunificación del grupo familiar, enriquecedor tanto para los padres como para las niñas. Nos consta que están comprometidos y empeñados como buenos padres en obtener el mayor bienestar físico, psíquico y social para todos sus hijos.

De la exploración realizada por el Psiquiatra del Servicio de Salud y coordinador ESMD, de Vejer de la Frontera (28 de marzo de 2007):

De Herminio Sampedro:

No presenta psicopatología alguna, ni síntomas afectivos ni de tipo psicótico que requieran intervención psicofarmacológica o psicoterapéutica en la actualidad”.

Centro de Pedagogía y Psicología Aplicada, Algeciras, estudio emitido por M^a José Segovia Cuevas, especialista en psicología clínica, colegiada nº S-3794 (Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental), miembro asociado de la sección de psicología jurídica del mismo y perito oficial del Turno de Valoración de Solicitantes de Adopción Internacional. Fecha: 8 de julio 2008.

De Herminio Sampedro:

Herminio... posee unas capacidades cognitivas que le permiten prestar testimonio sin distorsión alguna.

Las declaraciones de Herminio... constituyen PRUEBA VÁLIDA, CON ALTOS ÍNDICES DE CREDIBILIDAD. Además, las declaraciones contienen criterios propios de realidad, esto es, es muy probable que sean ciertas.

Herminio... CUMPLE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD COMO PADRE siguiendo el Protocolo de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para la valoración de Solicitantes de Adopción. Está educando



adecuadamente a sus tres hijas que no presentan sintomatología de víctimas de malos tratos y cuyo estado emocional se describe en el informe correspondiente.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que Herminio... presenta unas características de personalidad estable y no presenta perfiles agresivos: NO SE ENCUENTRAN CAUSAS POR LAS QUE NO PUEDA ACUDIR A VISITAR A SUS HIJOS PARA RESTABLECER LOS VÍNCULOS CON ELLOS.

De Alejandra Baretti:

Alejandra... posee unas capacidades cognitivas que le permiten prestar testimonio sin distorsión alguna.

Las declaraciones de Alejandra... son PRUEBA VÁLIDA, CON ALTOS ÍNDICES DE CREDIBILIDAD. Además, las declaraciones contienen criterios propios de realidad, esto es, es muy probable que sean ciertas.

Alejandra... CUMPLE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD COMO MADRE, siguiendo el Protocolo de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para la valoración de Solicitantes de Adopción. Está educando adecuadamente a sus hijas que no presentan sintomatología de víctimas de maltrato y cuyo estado emocional se describe en el informe correspondiente.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que Doña Alejandra... presenta unas características de personalidad estable y no presenta perfiles agresivos: NO SE ENCUENTRAN CAUSAS POR LAS QUE NO PUEDA ACUDIR A VISITAR A SUS HIJOS PARA RESTABLECER LOS VÍNCULOS CON ELLOS.

De Eva:

Eva... posee unas capacidades cognitivas que le permiten prestar testimonio sin distorsión alguna.

Las declaraciones de Eva... constituyen PRUEBA VÁLIDA, CON ALTOS ÍNDICES DE CREDIBILIDAD. Además, las declaraciones contienen criterios propios de realidad, esto es, es muy probable que sean ciertas.

Eva... presenta unos VÍNCULOS FILIO-PATERNALES NORMALIZADOS, BASADOS EN EL CARÍÑO, EL RESPETO Y EL APOYO MUTUO. NO HAY INDICIOS DE QUE HAYA EXISTIDO MALTRATO A LO LARGO DE SU VIDA, NO EXISTE HUELLA PSÍQUICA, NI SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA



A MALTRATO, POR LO QUE NO PARECE PROBABLE QUE LO HAYA SUFRIDO.

Eva... presenta unas características de personalidad estable. No existen evidencias de patología clínica, por lo que NO SE ENCUENTRAN CAUSAS POR LAS QUE NO PUEDA ACUDIR A VISITAR A SUS HERMANOS PARA RESTABLECER LOS VÍNCULOS CON ELLOS.

De Laura:

Laura... presenta unos VÍNCULOS FILIO-PARENTALES NORMALIZADOS, BASADOS EN EL CARIÑO, EL RESPETO Y EL APOYO MUTUO. NO HAY INDICIOS DE QUE HAYA EXISTIDO MALTRATO A LO LARGO DE SU VIDA. NO EXISTE HUELLA PSÍQUICA, NI SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A MALTRATO, POR LO QUE NO PARECE PROBABLE QUE LO HAYA SUFRIDO.

Por todo lo anterior, NO SE ENCUENTRAN CAUSAS POR LAS QUE NO PUEDA ACUDIR A VISITAR A SUS HERMANOS PARA ESTABLECER LOS VÍNCULOS CON ELLOS.

De Azucena:

Alejandra... presenta unos VÍNCULOS FILIO-PARENTALES NORMALIZADOS, BASADOS EN EL CARIÑO, EL RESPETO Y EL APOYO MUTUO. NO HAY INDICIOS DE QUE HAYA EXISTIDO MALTRATO A LO LARGO DE SU VIDA. NO EXISTE HUELLA PSÍQUICA, NI SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A MALTRATO, POR LO QUE NO PARECE PROBABLE QUE LO HAYA SUFRIDO. Y en ese sentido el Trastorno de Angustia de Separación que presenta apoya dicha hipótesis
Por todo lo anterior, NO SE ENCUENTRAN CAUSAS POR LAS QUE NO PUEDA ACUDIR A VISITAR A SUS HERMANOS PARA ESTABLECER LOS VÍNCULOS CON ELLOS.



INFORMES PROFESIONALES (Médicos, Educación)

Certificado del Colegio Público "Santiago el Mayor" de (...) (5 de marzo de 2002):

"El Jefe de Estudios corrobora las aseveraciones de los tutores de que en los alumnos Pablo, Miguel y David..., no se han detectado indicios de maltrato. Estos alumnos estaban adaptándose; generando sólo los problemas de su proceso de integración al proceder recientemente del extranjero; sin haberse detectado en ningún caso por parte del profesorado ningún signo de maltrato físico.

También puede consignarse que los padres han colaborado, asistiendo a todas las reuniones que se les había convocado."

Los tutores: Juan Salazar Sicilia, Rosario Ramírez Barba y Pilar Márquez Estévez.
El Jefe de Estudios: Miguel Salmerón González.

De una entrevista de Prodeni a la Pediatra del Centro de Salud de Medina Sidonia (ahora destinada en Cádiz) Dra. María Eugenia Doménech Cienfuegos (Marzo 2005):

Conoce a esta familia desde que se instalaron en (...) y los niños pasaron varias veces por su consulta por razón de revisiones o por patologías propias de su edad. Concretamente llevó el control de Niño Sano de Saúl, el más pequeño de los cuatro. Nunca observó señal ni indicio alguno de malos tratos. Los veía como unos niños sanos en una familia normalizada. Dice que el padre estaba siempre muy pendiente y preocupado por la salud de sus hijos, pues quería que se llevaran a cabo todos los controles como hacían en Alemania. Recuerda, al igual que su compañera Mercedes C. Barón (médica de familia) que aquellos niños se relacionaban con sus padres de una forma cariñosa y normalizada. De las niñas, lo mismo, pues lleva el Control del Niño Sano de las dos y puede asegurar que no sufren malos tratos y que están bien cuidadas y atendidas por sus padres. Se enteró de la retirada de los niños por la radio y se quedó de piedra, pues no esperaba una cosa así. No se lo podía creer. No le encajaba. Los informes que ha elaborado hasta ahora siempre han sido a petición de los padres. En ningún momento personal de Asuntos Sociales y de la Junta de Andalucía se puso en contacto con ella, ni siquiera telefónico para recabar datos de los niños, o de las niñas, ni antes de que los retiraran, ni después, ni en el tiempo actual. Y le llama mucho la atención, porque la Junta de Andalucía



suele preguntarle por otros niños. Para ella aquellos niños no estaban sufriendo malos tratos, lo mismo que estas niñas tampoco los sufren ahora.

María Eugenia Doménech Cienfuegos (pediatra del Centro de Salud de Medina Sidonia –entrevistada por teléfono)

Informe médico (pediatría) del centro de Salud de Medina Sidonia (12/03/2002):

“Vista en consulta, acompañando a sus hijos en varias ocasiones, tanto por enfermedad, como para solicitar derivaciones para revisiones oftalmológicas y en programa de Control del Niño Sano. El comportamiento, tanto de esta señora, como del marido y de sus hijos ha sido normal en todas las visitas, no apreciando ningún tipo de maltrato físico ni alteraciones psicológicas en los niños.”

María Eugenia Doménech Cienfuegos (pediatra centro de salud)

Informe médico (familia) del centro de Salud de Medina Sidonia (10/01/2003):

“Paciente vista en consulta en varias ocasiones en los 2 últimos meses por control de su gestación. Ha venido acompañada de su marido y de algunos de sus hijos, no habiendo detectado en ninguna ocasión alteración alguna en el trato entre ellos, ni el trato con sus hijos, no pudiendo detectarse maltrato físico ni psicológico. Este informe se emitió en febrero de 2002. Actualmente la paciente me aporta un informe de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en el que consta que esta señora no aparece nunca con sus hijos en el Centro de Salud, lo cual no es cierto, ya que ha sido asistida al menos en 12 ocasiones tanto por la matrona, como por la pediatra, como por mí, sin detectar ninguna alteración en el trato personal con ella y asistiendo siempre bien aseada y colaboradora.”

Mercedes Barón Crespo, clave médica 11012386



Certificado del pediatra alemán: (09/08/05)

(...) acudieron regularmente a mi consulta pediátrica hasta el mes de julio de 2001.

Reconocía y trataba a los menores tanto en mi consulta como, a menudo, en su casa y nunca me percaté de indicios de presión, violencia o malos tratos. Atte.

(Dr. Ernst Romberg Johann Peters, en Am Mart 2 59590 Geseke, de fecha 09/08/05, médico pediatra alemán de los niños...)

(Firma y sello. Colegiado nº 18 23 440 Traducción Jurada)

2

*** PABLO VUELVE CON SUS PADRES**

“Quiero decir primeramente que ahora estoy muy feliz de estar con mi familia. Estos años he estado trastornado y engañado con que mis padres me habían maltratado y que mis dos hermanas deberían estar en un centro de menores. También puse una denuncia que nunca verdaderamente pasó. Todo esto debido a que fui tratado por 4 psicólogos y mi hermano Daniel que me visitaba y me llamaba frecuentemente. En Charlas con mi primer psicólogo, con 14 años, me decía que las visitas de mis padres eran una mala influencia para mi y que los maltratos físicos de mis padres eran verdad. En otras palabras “me estaban comiendo el coco” para que no pidiera más volver con mis padres. Con el tiempo me lo iba creyendo, aunque siempre sabía que no era verdad, hasta que le iba cogiendo a mis padres un odio que cambió mi vida de felicidad o oscuridad. Mi hermano DANIEL me visitaba frecuentemente para decirme que papá y mamá eran malos, psicópatas, maltratadores y que había que matarlos. Perdí absolutamente la esperanza de vivir y ver a mis padres de nuevo, no sabía que hacer porque tenía tanta presión de la Junta de Andalucía, educadores, psicólogos y mi hermano Daniel. En los centros de menores empecé a perder el cariño y el aprecio a las personas y mi felicidad. Odiaba a todo el mundo y empecé a pelearme y revelarme contra todos que me ofendían. Mi mejor amigo perdió la vida y no sentí absolutamente nada por él, ni lloré. Me acuerdo en el centro de menores de San Roque que estaba furioso y la pagué con todos los del centro, hasta con una educadora.

La denuncia puesta en el 2005 en contra de mi padre y mi hermana a mano armada fue totalmente falsa e inventada por mí por tanto odio hacia mis padres



y mi hermana, ese odio lo cogí poco a poco en los centros y de mi hermano Daniel.

Ahora estoy en casa con mis padres de nuevo y mis hermanos y estoy feliz y no quiero saber más nada de la Junta de Andalucía por haberme destruido mi infancia.

Este escrito fue realizado el 20 de febrero de 2010.

3

*** DAVID Y SAÚL A PROTECCIÓN DE MENORES**

09.02.2010

Yo y mi hermano Saúl no queremos nunca más regresar a ningún centro... pues ya bastante hemos sufrido lejos de nuestros padres y nuestras hermanitas, queremos mucho a nuestros padres y queremos vivir con nuestros padres para siempre, queremos llevar una vida como niños normales... que ya bastante hemos sufrido estos 8 o 9 años en los centros de la Junta de Andalucía tratándonos como si fuéramos animales... Daniel llamaba casi todos los martes para decirnos barbaridades de nuestros padres que en verdad era todo mentira. A los otros niños del centro no les gustaba estar allí, que decían que era como una cárcel. Me acuerdo de que le chillaban al oído los educadores por tonterías. La ropa si era un pantalón y me quedaba grande o chico me decían ya crecerás o ya adelgazarás. En la comida siempre me quedaba con hambre y si pedía más me decían que ya comeré en la próxima comida, es que los demás también comen, pero siempre quedaba mucha comida. Aquí con mis padres estoy con la barriga llena, tranquilo, feliz del cariño que me dan papá, mamá y mis hermanas, junto a mi hermano Saúl. El cariño que tengo ahora no lo he tenido ni por asomo en el centro. Nos duchábamos algunas veces con agua fría y la ducha no tenía mango, el cuarto de baño estaba sucio... No quiero volver más a ese centro, quiero quedarme con mis padres y hermanos."



4

*** DEL ACTA NOTARIAL DE EVA DENUNCIANDO A DANIEL**

(Ante el Notario Don Victoriano Valpuerta Contreras, Chiclana de la Frontera -16 de noviembre 2004):

“Con este escrito quiero enfatizar que mis padres; Alejandra... y Herminio..., residentes en (...) son inocentes de todas las acusaciones que la Junta de Andalucía (los Servicios Sociales) y los Servicios Sociales de Paderborn (Alemania) les acusan.

Cuando estábamos todos juntos como familia en Alemania, nos reuníamos mis dos hermanos Joaquín... y Daniel..., en mi habitación, planeando de cómo podríamos estar libres de mis padres, puesto que mis padres se iban a ir a España para siempre y nosotros no queríamos irnos, ya que teníamos muchas amistades en Alemania. También como mis padres compraron una casa en el campo con más razón no queríamos ir, puesto que no nos gustaba el campo. Debido a que mis padres le quitaron el ordenador a mi hermano mayor, Daniel, él les empezó a odiar a mis padres y nos hablaba siempre mal de ellos.”

5

*** TRASCRIPTIÓN DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EVA ANTE LA GUARDIA CIVIL DE CHICLANA DE LA FRONTERA (10/11/07)**

(...) La anterior (Eva) comparece en unión de D. Enrique Torres Gómez, nacido en Cádiz el día 18 de agosto de 1980, hijo de... y de... vecino de Chiclana de la Frontera, domiciliado en la avenida...

Ambos denuncian los hechos siguientes:

Que sobre las 12,45 horas del día de hoy, cuando los dos se dirigían en ciclomotor a la venta existente en el lugar, pudo observar andando y dirigiéndose a la parcela de sus padres, a su hermano Daniel y un amigo de éste, el cual no han visto con anterioridad, los cuales portaban sendas piedras en las manos, objeto que le lanzaron e impactaron en Eva en dos partes del cuerpo, viéndose obligado Enrique a parar el ciclomotor, momento que fue



agredida Eva físicamente por los dos, hasta que Enrique pudo defenderla, empleando la fuerza contra los agresores.

Eva dice que su hermano le dijo que iban a por su padre y a por ella y que no iban a parar hasta que cumplieran lo que habían escrito en la pared de la venta.

Que como no pudieron con Enrique, los dos agresores salieron corriendo hacia un vehículo de la marca volkswagen, último modelo de Golf, color gris metalizado, desconociendo matrícula, desde donde Daniel le enseñó una pistola desde la ventana, con la que le amenazó con darle dos tiros, circunstancia que le hizo retroceder por temor a que se cumplieran sus amenazas.

Que testigos de los hechos son... gracias a los cuales la agresión no fue más grave, puesto que está segura que los agresores fueron allí con una intención que puede ser incluso de matarlos, puesto que llevaba una pistola para algo.

Que ambos han sido asistidos en el Centro de Salud, presentando copia del parte médico que le han expedido para unión de la denuncia, teniendo pendiente acudir por indicación de los doctores al Hospital de Puerto Real (Cádiz). Firmas.

AMPLIACIÓN DE LA DENUNCIA

En Chiclana de la Frontera, siendo las 12,11 horas del día 13 de noviembre de 2007, comparece en estas dependencias la arriba reseñada (Eva) nacida en Paderborn (Alemania) el día 26 de agosto de 1986, hija de Herminio y Alejandra, con domicilio en... la cual lo hace al objeto de ampliar su manifestación, sobre todo en el sentido de que Daniel cuando le mostró la pistola, lo que hizo fue apuntarle con ella tanto a ella como a su novio Enrique, a la vez que les amenazaba diciéndoles “TE VOY A DAR DOS TIROS SI ME SIGUES”. Que lo que solicitan a su vez es un orden de protección, ya que se sienten atemorizados por esta persona, creyéndola capaz de cumplir sus amenazas. Firmas.



6

*** LO QUE OPINAN SOBRE PABLO: EVA, SUS PADRES, AMIGOS Y CONOCIDOS**

Mi hermano Pablo (De Eva):

“Era siempre muy alegre, siempre estaba sonriendo y haciendo chistes, en verdad los copiaba de mi padre y luego se los contaba a sus amigos o a nosotros. También era muy fantasioso. Te podía contar una historia de media hora y se la estaba inventando en el momento. Muy presumido, siempre tenía que tener sus cosas en regla, ordenadas y que nadie le tocara el pelo, solamente dejaba que mamá lo peinara, ya que le hacía la raya del lado que a él le gustaba. Siempre estaba mirándose al espejo o lavándose las manos y la cara, sin olvidar de los dientes que los tenía muy blancos, ya que mi madre le decía que estaba mucho más guapo si se lavaba los dientes después de cada comida.

Era muy curioso. Siempre lo ha mirado todo o lo ha tocado todo. Muchas veces entraba en la cocina para coger el chocolate o los chicles a escondidas. También se metía en conversaciones que yo tenía con mi amiga, o nos estaba escuchando detrás de la puerta. Lo quería saber todo y verlo todo.

Era muy hablador. A todas horas estaba charlando con cualquiera o donde sea. Ha habido veces que la gente le ha tenido que decir que se calle (amablemente, de broma) porque hablaba mucho, pero muchísimo, no paraba de hablar de historias que le habían pasado o de que se interesaba de algo, o historias que se había inventado en el momento.

Lo que sí era Pablo muy generoso. Aunque te hubieras comido toda tu parte del chocolate te daba la mitad de la suya, o toda en algunas veces, aunque se quedara sin nada. He visto ocasiones en que estaba jugando con otro niño y el niño quería su juguete, y se lo ha dado aunque el quería seguir jugando, quedándose mirando al niño con ansias de jugar de volverlo a recuperar, pero no se lo quitaba sólo porque el niño lloraba por el juguete.

Era muy cariñoso, siempre estaba detrás de mis padres para darles un beso, o a sus hermanos siempre los estaba protegiendo o acariciándoles. Lo que si era Pablo un gran defensor de la familia. Era lo principal para él. ¡Cualquiera le decía algo en contra de su familia! En especial de sus padres. Por eso no entiendo que ahora mi hermano Pablo no quiera ver ni a mí ni a mis Padres ni



siquiera a su hermanita Laura (8 años) ya que andaba loca por ella. Tampoco entiendo muy bien que mi hermanito Pablo que estaba antes loco por mis Padres diga que mi Padre le ha amenazado con una pistola y que yo también estaba allí. Hay todavía muchas cosas que no entiendo y quisiera averiguarlas, ya que es mi hermano, con quien he crecido...”

Mi hijo Pablo (De Alejandra, su madre):

“Pablo era un niño maravilloso. Cuando era pequeño destacaba entre otros por su cuerpecito, que, aunque pequeño era fuerte y robusto. Su peso al nacer fue de 3,950 kg y 53 cm. de largo, pero al alimentarlo sólo con leche materna hasta los 6 meses y posteriormente con ayuda de comida casera triturada hasta los dos años y medio, creció sano y fuerte. De hecho, al igual que todos sus hermanos eran raras las veces que estaba enfermo, en las revisiones periódicas, el pediatra solía llamarlo " EL PASCHA" (jeque árabe)

Llamaba a la atención de cualquiera por ser un niño de apariencia muy guapo. Tenía pelo con rizos rubios, unos preciosos ojos grandes negros. Siempre una sonrisa en los labios. Era muy querido entre todas nuestras amistades por ser un niño amable, simpático, cariñoso y especialmente generoso. Cuando teníamos visitas les regalaba a los niños sus juguetes preferidos. Si en el momento se estaba comiendo un chocolate, se lo quitaba de la boca para dárselo al niño, hasta que les explicamos el porque eso no se hace.

En sus ojos reflejaba ser un niño muy feliz. Muy hablador, entablaba conversación con cualquiera, le daba igual la edad que tuvieran, de hecho el mejor amigo de Pablo, antes de que la Junta se los llevara tenía 65 años. En el 2001, estando de vacaciones en S. Roque por varias semanas, se hizo amigo de un pastor de ovejas, ya de edad avanzada, y éste decía que nunca había conocido a un niño tan simpático y alegre. Tenía también mucha imaginación.

En una ocasión, cuando su hermano mayor Daniel se rebeló en contra nuestra, en el mismo año 2001, Pablo, le tiró por la ventana del último piso todos los discos de Daniel porque nos trató mal. Como dijo él, tenía un sentido de la justicia muy fuerte, a pesar de que les explicamos que eso estaba mal de su parte.

Siempre ha sido muy cariñoso con sus Padres, con sus hermanos o con cualquiera, especialmente con los más pequeños. Recuerdo la ocasión en que su hermano Joaquín tuvo un accidente muy grave y que estaba luchando entre la vida y la muerte con 5 años en el mismo día en que Miguel iba a nacer. Así que mientras yo estaba en el hospital recuperándome y Herminio en otro hospital



junto a Luís, los niños se quedaron con conocidos. Pablo, era el más pequeño entre sus hermanos, tenía 2 años y medio, cuando vinieron a visitarme todos me dieron un beso y veían asombrados al nuevo bebé, pero Pablo se quedó en la puerta. Al verme se quedó como de piedra, allí, serio, no diciendo ni una palabra. A mi llamada no reaccionaba se quedaba en la puerta. Entonces me levanté y lo acosté conmigo en mi cama, lo acaricie y le di mucho cariño. Empezó a llorar desesperadamente y al mismo tiempo trataba de darme puños en la cara. Noté que tenía fiebre. Después de unos minutos de acariciarle y de hablarle cariñosamente la fiebre lo dejó. Empezó a darme besitos y caricias. Al despedirse, tuvieron que llevárselo en brazos llorando, puesto que no se desprendía de mí.

En el 2001, cuando regresamos de Alemania sin su hermana Eva, me dio un ataque de ansiedad y al verme llorar me consolaba. Acariciándome me decía: Ya veras como pronto volverá Mama.

Me parece increíble que Pablo con esas cualidades que tenía no nos quiere ver, como dice la junta. Si eso es cierto, me pregunto con desesperación: ¿Que barbarie han hecho con mi pobre niño? A pesar de eso, las madres nunca perdemos la esperanza de recuperar a nuestros hijos. Igual lo que han hecho o lo que han dicho, vamos a estar luchando hasta el ultimo aliento para recuperar y " restaurar", no solo a Pablo, sino a todos nuestros hijos."

Mi hijo Pablo (De Herminio, su padre):

“Lo primero que me se ocurre decir es que cuando Pablo a la edad de 11 años era más feliz y más estaba disfrutando de él, me lo arrancaron salvajemente, en su perjuicio y el de todos nosotros, al igual que hicieron con sus hermanos, truncándose su niñez y el de crecer con su familia.

Un niño amable, cortés, cariñoso y muy simpático, con una gran imaginación, pues si hubiera querido hubiera estudiado una carrera, cosa que siempre he deseado para todos mis hijos.

Tenía un sentido de la justicia muy fuerte a su temprana edad, pues siempre defendía a sus hermanitos mas pequeños cuando el creía que de parte de sus hermanos mayores se estaba cometiendo una injusticia. Venía y nos lo contaba.

También era muy altruista, en una carta que nos dio a escondidas en el centro de menores de la Línea contaba que primero ayudaría a sus hermanos a escapar y luego se escaparía él ¡Que hombrecito!



Recuerdo que por tener tanta imaginación se creía sus propias mentirijillas. Una vez me dijo que el chocolate se había caído por detrás del armario, pues al haberlo cogido sin permiso, ya sea para él o para sus hermanos, sabía que yo no iba a retirarlo de la pared.

Por las noches les contaba cuentos para enseñanza de la vida, por ejemplo el cuento del pastor y del lobo, o las dificultades de pinocho con su nariz. Luego oía a Pablo contárselos a sus hermanos mas pequeños, y de aquello que no se acordaba se lo inventaba, y en cuanto, a diario, por las noches, les contaba cuentos o chistes o historias reales o inventadas, él, reflexionando, me decía que yo me lo había inventado y él lo aumentaba y lo adornaba, a su parecer y forma de ser.

Era un niño de radiante sonrisa y su expresión facial demostraba el cariño y amor que sentía hacia nosotros, pues le gustaba ver que nos abrazáramos, acariciáramos o besáramos entre nosotros.

Son muchas las noches de insomnios de pensar y llorar hasta altas horas de la madrugada ¡Qué han hecho con mi hijo para que no nos quiera ni siquiera ver, a nosotros y a sus hermanitas ! ¡Vaya protección que ha recibido cuando han hecho que llegue hasta el punto de querer vernos en la cárcel inventándose semejante barbaridad, sin pies ni cabeza! ¡El mismo discurso de Daniel de que somos deficientes mentales, y peligrosos ! Eso clama al cielo!”

Una amiga de la familia:

”Me partió el alma cuando me explicó que a lo mejor los separaban de sus padres”

Eva Salgado Utrera (Chiclana de la Frontera):

“Alejandra y Herminio le encomendaron a mis padres a su hijo Pablo mientras ellos viajaban a Alemania. Pablo aceptó encantado, pues como dije con anterioridad es un niño extrovertido y es como estar por casa.

Un día, como cualquier otro de los que fuimos a ver a mis padres, empecé a hablar con él de porque sus padres estaban de viaje y la conversación amena se tornó en lágrimas y sollozos. Me partió el alma cuando me explicó que a lo mejor los separaban de sus padres porque su hermano mayor había hablado mentiras de su padre diciendo que los maltrataba y que no era verdad, que quien les pegaba era su hermano mayor. Me decía que era malo y que él no quería que se los llevaran, que sus padres eran buenos. Se mostró desesperado



en su impotencia. Y yo recuerdo esa tarde con sus propios sentimientos, no encontré palabras para él.”

Claudia Spinoza Uribe (59555 Lippstadt, Alemania):

“... La familia... tenía muchas visitas de muchos conocidos, en su casa entraba cualquiera, bienvenido a la hora que fuese y nunca nadie vio que los niños fueran maltratados o que hubieran tenido golpes. Además, ninguno de los niños nunca dijo que hubieran sido golpeados o maltratados. Cuando llegó a ser conocimiento de otros, por medio del hijo mayor, de que los niños habían sido golpeados, nadie se lo podía explicar puesto que durante años nadie había visto nada. Y poco tiempo antes de irse la familia... a España, tenían que arreglar cosas y documentos, debido a esto le pidieron de favor a una conocida de la familia si podría cuidar al Pablo por unos días (uno de los pequeños) El Pablo le comentó a Teresa (así se llama la conocida) que mientras él se encontraba en la escuela venían personas de la protección de menores, que había mandado su hermano mayor y lo acosaban. Ellos querían oír de boca de Pablo que era abusado y lastimado por sus padres, pero la pobre criatura le dijo a Teresa “Ya me cansé de decirles que mis padres no me pegan, pero ellos no me quieren hacer caso, ellos quieren que yo diga que mis padres me golpean, pero eso no es cierto.”

Antonio Andrade Andrade (Chiclana):

“Estos jóvenes eran muy amables, habladores y llenos de vida con mucha alegría”

“... Conocí a los hijos que ahora están retenidos por la Junta de Andalucía, especialmente a Pablo y Miguel. Estos jóvenes eran muy amables, habladores y llenos de vida, con mucha alegría, en especial cuando veían a sus padres...”

Julio Salgado González (Chiclana):

“Al cabo de unos meses de conocernos nos enteramos por los periódicos que la Junta de Andalucía había retirado a los cuatro hijos que habíamos tratado y nos quedamos aturcidos y llenos de asombro al leer la razón que el señor Saldaña señalaba que se les habían retirado cautelarmente por los malos tratos físicos y psíquicos y que esto había acaecido por la denuncia de otros mayores... Nosotros habíamos tenido incluso los cuatro en nuestra casa a comer y uno de ellos, el mayor, llamado Pablo, lo tuvimos quince días mientras sus padres tuvieron que viajar a Alemania. Era muy alegre y divertido, un gran jugueteón y cuando sacábamos la mención de sus padres, que estarían pasando



frío en Alemania, él se entristecía haciendo declaraciones muy cariñosas para con sus padres, como que no les ocurra nada y que vengan pronto que los echa mucho de menos.”

Juan Antonio Alias y Francisca Moreno (Chiclana):

“... Son padres entregados a sus hijos y por otra parte los niños reflejan esas cosas que sus padres han ido inculcando en ellos. Cosas como ser respetuosos y cariñosos con el prójimo. Niños que conversan con todo el mundo, sobre todo Pablo, quizá por ser el más mayorcito. Normalmente todos son de carácter abierto, alegres y sanos. Así los conocemos, o al menos así eran antes de que los encerraran y aislaran de sus padres y sus amistades, algo que creemos es inhumano.”

7

*** *ESCRITOS DE PABLO (2002 /2003)***

Tenía 11 años. Carta a unos amigos de Alemania, unos días antes de que vinieran a por él y sus hermanos:

“Estamos en el campo a donde no llueve ni hace frío. También tenemos un perro y un gato y estamos felices en esta casa. El perro se llama Chico y la gata no se. El colegio mío se llama Santiago el Mayor...”

Escrito referido a Daniel. Apareció en un cuaderno después de su ingreso en el centro:

“(...) Él tenía una computadora y música, pequeña televisión, Internet, juegos, un schreibtisch (escritorio), dinero. Con esas cosas se ponía orgulloso. Cada vez que Eva le robaba las cosas se ponía como un demonio. Con el Internet se volvía loco. Cada vez que mi madre lo llamaba “siempre”, él no escuchaba, no, se puso tan egoísta que una vez que ella empezó a discutir a mi madre, le dijo estas palabras escondido “blode Duch” (vaca tonta) “dumme ganz” (pato tonto) “doofe Frau” (mujer tonta) ”

En Junio 2003. A su madre:

“Mira esto es importante: Sabes que Daniel me ha llamado diciéndome: “Pablo mira mamá y papá te quieren pegar porque mueras. Yo y Luís queremos que



vayas a Córdoba y que vivas para siempre allí. En cuanto a mí me ha informado que si Luís llama, papá le hará algo muy malo” Esto ha dicho Daniel. Por cierto mamá, pero tengo que escaparme del Hogar. Bien esto es todo lo que tengo: “linterna, prismáticos, necesito móvil”. Bien mamá sin verlo nadie me lo pones en la bolsa de cualquiera y me dices: Mira te he traído un coche. Por cierto, y no le hago caso a Daniel. Infórmame si voy a escapar o no.”

Agosto 2003. A su madre:

“Mama este hogar es malo, sabes es que son los educadores, riñen, nos cogen de la mano muy fuerte. Mira podemos escapar del hogar muy fácil, pero cuando nos escapemos no sabemos donde ir. Mira lo que quiero decir es que Saúl, David y Miguel se vayan a casa. Después yo me escapo cuando los 3 hermanos estén en casa.”

Septiembre, 2003. Desesperado. A sus padres:

“Mira Papá y Mamá yo intentaré decirle a la Directora que quiero irme a casa: Llorando, rompiendo cosas. Bien y si me dice que “no” le patearé el culo con tal fuerza que le romperé los huesos...”

8

*** EVA CON SUS HERMANOS DAVID Y SAÚL**

Primer encuentro:

*“**El 22.12.04** fui a visitar a mis hermanitos en San Roque (Campo de Gibraltar), a las 11.00 horas. Me pusieron en una habitación pequeña con una cámara en el techo y un espejo grande para observarme desde adentro, ya que yo no podía ver quien estaba detrás del espejo. En esta habitación había también una Trabajadora Social y una Educadora (o la Directora). Le pregunté si podía ver ya a mis hermanitos, me dijeron que sí, pero PABLO y MIGUEL (los dos mayores) no me querían ver. Le pregunté por qué y me dijeron que ellos sabían que yo estaba con mis padres y que de momento no me querían ver. Dijeron que ellos no podían obligar a los niños a una cosa que ellos no quieren. Tienen que respetarlos. Le dije que yo había ya hablado con ellos por teléfono desde Alemania y que no lo comprendía, pues me querían ver y se alegraban cuando yo les llamaba y ahora de repente no me quieren ver ni oír, eso no me lo creo, yo no les he hecho nada.*



Me dijeron que PABLO y MIGUEL prefieren no verme ahora. Le pregunté si ellos me lo podían decir a mí que no me quieren ver. Me dijeron que no, que ellos tienen que respetar sus decisiones (le pregunté si estaban grabando, dijeron que no). Me dijeron que yo no les podía traer ningún mensaje de parte de mis padres, pero les dije que si me preguntan acerca de mis padres yo les voy a contestar. Dijeron que sí.

Me dijeron que yo tenía todo el derecho de pensar y opinar de todo, pero no es bueno que se lo diga a mis hermanos. Después pude por fin, después de tres años ver otra vez a SAÚL y a DAVID. Me pusieron en otra habitación también con cámara y otro espejo. Detrás de él estaban las dos que estaban hablando conmigo antes (y otra más). SAÚL vino abrazándome y besándome fuerte. DAVID estaba sentado riendo y luego me abrazó fuerte y me dio muchos besos. Primeramente estaba en la habitación una Educadora, luego vino una psicóloga. SAÚL me cogió de la mano y me condujo fuera de la habitación a otra con ordenadores. Me enseñó lo que había pintado en el ordenador. Le dije que lo había hecho muy bien, pero la Educadora que vino detrás le apagó el ordenador y le cogió de la mano fuerte y se lo llevó de la habitación diciendo “ahora no puedes irte de allí”. Cogí a SAÚL dándole un besito y lo llevé otra vez a la habitación con cámara. Les abracé otra vez y les pregunté cuantos años tenían ahora y qué hacían todo el día. Me pintaron una casa con nubes, árboles, pájaros y un coche. SAÚL sabe muy bien pintar, copia cosas que habían pintado en la pared. Les pregunté si DAVID Y SAÚL sabían que PABLO y MIGUEL no me querían ver. Me dijeron que sí. SAÚL tenía los ojos hinchados con legañas y detrás de la oreja tenía como irritado. Me dijeron que es alérgico a una cosa. Les pregunté a qué, pero no me lo dijeron, cambiaron de tema. SAÚL estaba muy nervioso. Se salía siempre de la habitación. Cogía el teléfono. Saltaba. Chillaba. Y me abrazaba a cada momento. DAVID estaba más tranquilo y siempre sonriendo. Ellas dicen que las notas son muy buenas. DAVID saca suficientes y SAÚL hasta sobresalientes. También se puso a contar y abrió la persiana. Los pequeños no me preguntaron mucho. Querían tener mi número de móvil y querían saber cuantos años tenía (el número no se lo di, les dije que el centro tenía el número y que yo les iba a llamar si me dejaban). DAVID dijo que salían al campo con los educadores. Los fines de semana se acuestan un poquito más tarde. Con PABLO y MIGUEL se juntan una o dos veces a la semana. DAVID me contó que PABLO y MIGUEL estuvieron con ellos de fiesta el domingo pasado. DAVID me preguntó sobre el perro (chico) que teníamos en casa. Le dije que ahora teníamos dos, un hasky y un pastor alemán y que el hasky era un lobo con un ojo marrón y el otro azul. Le gustó mucho. Le gustan los perros. SAÚL se asomó al espejo de la habitación y dijo: “Tú, Estefanía, qué estás haciendo” y “tú, qué estás escribiendo”. DAVID me contó los números en



Inglés y SAÚL también, pero solamente hasta el diez. DAVID tenía el pantalón muy estrecho y los zapatos rotos y mojados. Me dijeron lo que habían pedido para los reyes. DAVID había pedido tres cosas y SAÚL todo el libro (libro del Corte Inglés de Juguetes) y chucherías. SAÚL Y DAVID tienen los dientes muy mal. Duermen juntos. SAÚL me preguntó si papá ya le había comprado las motos del campo. Le dije que cuando volvieran. Y DAVID dijo: “Cuando vamos a casa, papá nos compra las motos”, SAÚL preguntó “cuando me puedo ir a casa” (insistiendo). La psicóloga le dijo: “Bueno, a casa ya sabemos que no podéis volver y lo sabe también EVA; hablamos ahora de otra cosa”. Le dije que algún día van a volver a casa. Le pregunté a la psicóloga si le podía preguntar a DAVID Y SAÚL si querían irse a casa (en voz alta). SAÚL saltó y dijo en voz alta: “Yo sí quiero, yo sí quiero, yo sí quiero...” Luego miré a DAVID y él dijo que él también quería irse a casa. La psicóloga interrumpió y dijo: “Ahora vamos a hablar de otra cosa” “Ellos han vivido ya su cosa igual que tú”. Le dije que yo y mis hermanos hemos vivido la misma cosas, sí, claro, pero no malos tratos. Después se fue SAÚL otra vez de la habitación y volvió con un zumo y se lo bebió. A DAVID le gusta un montón la pizza y también se come la verdura aunque no le gusta tanto. SAÚL se puso a leer cosas en la pared y se reía un montón. DAVID estaba más tranquilo. Le pregunté que quería que le trajeran la próxima vez y me dijo DAVID un coche de mando y SAÚL me dijo en la oreja todas las chucherías del mundo. SAÚL me pedía si pudiera enseñarle hacer una bomba con el chicle y le dije “claro que sí”. Le pregunté a DAVID si él lo sabía hacer y lo hizo. Le dije a SAÚL “Mira quien te puede enseñar”. Cuando le dije a SAÚL que me tenía que ir, dijo “no, es que yo voy contigo”. DAVID se quería ir conmigo y fue detrás mía, pero le cortaron el camino. Me despedí y le dije que “si ellos quieren me van a dar otra visita con vosotros”. Le dije a SAÚL Y DAVID que le digan a PABLO y a MIGUEL que les quería ver y que estaba allí. La Educadora les dijo “vosotros os quedáis aquí” y cerró la puerta. En el pasillo estaban seis (psicólogos, trabajadores sociales, educadores) que me preguntaron cómo había visto a los dos. Les dije que SAÚL es como mi hermana pequeña y DAVID muy tranquilo y siempre sonriendo. Me dijeron que Cádiz se pondrá conmigo en contacto acerca de las próximas visitas o si pudiera visitarlos de nuevo. Me despedí y me fui.

Mis hermanos, DAVID y Saúl, están cambiados totalmente. SAÚL está demasiado nervioso (hiperactivo) y atontado. Necesitan médicos, dentista y médico de piel. Psicológicamente están deshechos. DAVID se quería ir conmigo, pero no lo dejaron. Lo maltratan. Ni siquiera lo escuchan. A SAÚL y a DAVID les falta muchísimo cariño. Van cada vez abrazando a todos. Cuando me vieron estaban ilusionados, a lo mejor pensaban irse a casa. Están sufriendo demasiado (los están torturando). Eso es como yo los he visto. Se quieren ir a



casa, pero no les dejan. A SAÚL le cortaron el camino. Al pobre le veía en la cara como se le subía la tristeza y la desilusión al ver que yo me podía ir a casa y ellos no. DAVID se quería ir ya conmigo, pero no le dejaron. No me lo puedo creer lo que están haciendo... Ahora lo he visto con mis propios ojos. Pobrecitos (Están muy mal atendidos).

Estuve hablando 10 minutos con la Directora (educadora) y la Trabajadora Social al principio. Después estuve 45 minutos con mis hermanos.

Cuando sonaba el teléfono de la habitación siempre le decían algo a la psicóloga que tenía que hacer. Se oía. Me sentía vigilada como una terrorista.”

Segundo encuentro:

“Hoy, 25.01.05 a las 12,00 Horas he estado visitando por segunda vez a mis hermanos Saúl y David por media hora. Aunque no lo sabía que iba a visitar a mis hermanitos ya que no se me había informado de eso. Debido a eso no les traje los regalos que les había prometido, ya que pensaba que me habían citado para hablarme, como ya lo hicieron en otras ocasiones. Fui acompañada por mi abogado, pero no le dejaron entrar aunque les dije que quería que estuviera presente. Me dijeron que si el abogado entraba no había visita con mis hermanos.

En la habitación había tres personas, una de ellas que habló todo el tiempo conmigo (no se presentaron y no sé los nombres) me dijo que tenía que poner mi móvil en la mesa para que ellos vieran si estaba encendido o no. Les dije que el móvil estaba apagado y que no lo iba a poner encima de la mesa aunque luego les enseñé que estaba apagado.

Después de recordarme que yo había firmado unas condiciones y que las tenía que cumplir, vinieron mis dos hermanos, estaban como drogados. Saúl estaba muy flojo. Tenía mucho sueño y no hablaba casi nada, aunque él habla mucho y es muy activo. Tenía arañazos en la cara y todavía tenía eczemas detrás de la oreja, que también lo tenía la última vez que los pude ver. David tampoco hablaba mucho, también estaba demasiado tranquilo y tenía fiebre. Saúl me estaba pintando un dibujo en un sobre que traje conmigo, una casa y unos árboles, pero la persona que estaba allí se levantó y le quitó bruscamente el bolígrafo y dijo “Estamos aquí para hablar con tu hermana y no para pintar”. Yo le dije que quería un dibujo de mi hermano, pero los que estaban allí presentes no dejaron, aunque Saúl sí quiso pintarme un dibujo. Saúl me dijo en la oreja que quería enseñarme los ordenadores, que me quería enseñar una cosa, que fuera con él, pero no pude porque no nos dejaron.



Al final nos despedimos y quedé con mis hermanos hasta la siguiente vez y que les iba a traer los juguetes y las chucherías que tenía para ellos y les había prometido. Los dos se quedaron en la habitación y yo salí con una de las personas y me dijo que Pablo, Miguel y Joaquín no me querían ver. Les dije que lo quería oír de su propia boca ya que no lo creía. Les dije que Daniel los había manipulado ya que en el pasado me querían ver y ahora no, y que eso era muy raro. Me dijo que eso lo tenía que solucionar con mi hermano Daniel, pero le dije que no conocían a mi hermano, que él no quiere solucionar nada, solamente poner a todos en contra de mis padres, que yo lo conozco. También me dijo que yo no estoy interesada en mis hermanos y que les estoy haciendo daño. Le pregunté por qué y no me contestó. Cada vez que hacía una pregunta no me contestaban. Después de discutir me despedí.

No me mencionaron acerca de la siguiente visita con mis hermanos. Me ha gustado mucho ver a mis hermanos de nuevo, pero me hubiera gustado mucho más que me lo hubiesen dicho con antelación y le hubiera traído los regalos que les prometí. A mis hermanos los vi muy tristes y me dieron muchos besitos.”

EVA CON JOAQUÍN:

Primer encuentro (3 de diciembre 2004):

“(...) noté que mi hermano estaba totalmente manipulado por los Educadores. Allí presente estaban un psicólogo y un trabajador social, que están todo el día con Joaquín. Se sentaron de tal forma que vigilaban todo. Joaquín me contestaba no mirándome a mí sino al psicólogo. Joaquín olía a tabaco y a sudor, y está lleno de odio. Mi hermano no es más mi hermano, es el odio en persona, odio hacia mis padres. ¿Qué han hecho con mi hermano?. No lo reconozco. Lo que también noté en la visita y lo comenté allí, es que siempre cuando mi hermano empezaba a hablar mal de mis padres no le decían nada, lo dejaban hablar, pero cuando yo le contestaba y decía que eso era mentira y que no había habido nunca malos tratos de parte de mis padres, el psicólogo y el trabajador social me paraban, amenazándome que iban a cortarme las visitas. Me sentí como que yo no tenía allí que decir nada, hasta me dijo el psicólogo que yo era una niña todavía. Las preguntas de Joaquín estaban totalmente trabajadas y pensadas. Al principio, estuvieron media hora imponiéndome reglas y condiciones estrictas bajo amenaza de quitarme las visitas. En una ocasión me vi obligada a decir a mi hermano que me cortarían las visitas si seguía hablando de mis padres y preguntándome sobre ellos y del pasado, ya



que eso era una regla y que no debía hablar de eso. Mi impresión de los tratos que he tenido hasta ahora con la Junta de Andalucía y los psicólogos y trabajadores sociales es la misma que he tenido de Alemania, de lo que ellos dicen va al cielo y no hay otra opinión válida, que los intereses del menor son aparcados.”

Segundo encuentro (13/12/2004):

“Luís llegó en un coche con el psicólogo que estaba presente la última vez. Nos saludamos y entramos en la habitación de la otra vez, Joaquín y yo juntos y enfrente el psicólogo observando atentamente, tomando notas de casi todo lo que hablábamos. Enseguida se presentó allí el director del centro y se puso a hablar en tono amenazador: “Yo soy responsable de Joaquín y hay alguien que está hablando aquí en el pueblo cosas de Joaquín y de su pasado, y eso no se puede hacer. No sé quien es, pero si lo llego a saber o tú me lo dices, lo voy a denunciar seas tú, tus padres o PRODENI.” Luego me preguntó si yo sabía quien era PRODENI y le dije que sí. Después dijo que PRODENI está aquí para proteger al niño, pero lo único que están haciendo es maltratándolo diciendo cosas de Joaquín que no saben, pero dicen. Paró de hablar y se fue furioso. El psicólogo se puso a decirme las condiciones que yo ya sabía, las que leí y firmé 4 veces para poder visitar a mi hermano. Le respondí que ya lo sabía, que no me lo tenía que explicar más veces, pues en la primera entrevista casi estuvo una hora explicándolo, y yo había venido a hablar con mi hermano y no con él. Me dijo que él controlaba la visita y que lo tenía que escuchar. Luís habló que estaba allí muy bien. Dijo que quería dejar de fumar, pero se fue afuera a echarse un cigarro que le recomendó no sé quien que eso le facilitaría dejar de fumar. Le pregunté si tenía contactos con Daniel. Dijo que sí por mensajes y cartas. Le pregunté si le había dicho a Daniel de estas visitas y de que yo estaba con papá y mamá. Primero dijo que no, pero se lo pensó y reconoció que sí. Estuvimos hablando una hora, con interrupciones cortantes del psicólogo para aclarar cosas que no le interesa escuchar a mis preguntas de qué había hecho ayer, como era su habitación, si tenía televisión... Sigue todavía con la mentira de que mis padres son maltratadores. Le traje un regalo (mosto y turrón). El psicólogo quiso saber que le había traído. Joaquín se lo enseñó. El psicólogo dijo que el Educador también lo tenía que ver, que no le podía llevar cosas porque el centro tiene una dieta. A mí me pareció una tontería porque mi hermano cuando sale puede comprar turrón e inflarse lo que quiera. El psicólogo me preguntó como veía la visita, le dije que me parecía una cárcel. Me preguntó el por qué, y les respondí “porque no puedo hablar con mi



hermano en privado, siempre tiene que estar alguien presente y me siento incómoda.”

9

*** JOAQUÍN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

19.02.2010

Que yo, Joaquín, convivía con mis padres y otros siete hermanos en Alemania, donde habíamos nacido, cuando en el año dos mil uno, nuestros padres (emigrantes español e italiana) decidieron venirse a vivir al municipio de (...).

Que éramos menores de edad, a excepción de Daniel, el mayor, que había cumplido diecinueve años.

Que yo tenía 13 años de edad, estando entonces muy influenciado, al igual que mi hermana Eva, de 15 años, por nuestro hermano mayor, Daniel, opuesto a venirse a España, y que alimentó en nosotros el rechazo a irnos de Alemania, donde habíamos nacido. Especialmente, porque, además, Daniel, tenía problemas de relación con nuestros padres y nos hablaba continuamente mal de ellos, para ponernos en su contra.

Que debido a dicha influencia y por la insistencia, persuasión y manipulación de Daniel, nos fue convenciendo para que denunciáramos a nuestros padres por malos tratos, para evitar así que nos llevaran a una zona rural de la provincia de Cádiz.

Que por dichas denuncias, mi hermana Eva se quedó bajo tutela de la Administración Alemana, y, yo, Joaquín, que había denunciado a mis padres en Córdoba, mientras pernoctaba temporalmente en el domicilio de unos parientes, quedé bajo la tutela de la Junta de Andalucía.

Que nuestras denuncias, la de Eva, en Alemania, y la mía en Córdoba, más lo que el propio Daniel se encargó de denunciar ante la Administración alemana y la andaluza, ocasionaron que en febrero de dos mil dos, la Junta de Andalucía se llevara a un centro de menores a otros cuatro hermanos míos, no pudiendo en aquel momento hacerse con la pequeña, Laura, entonces de dos años, que hoy tiene diez, y a la que dejaron en paz con nuestros padres, a pesar de que Laura sigue bajo tutela administrativa de Protección de Menores, y creciendo,



integrada y feliz, junto a mi otra hermanita, Azucena, que nació después de que la Junta de Andalucía retirara a mis hermanos.

Que, como vengo diciendo, lo que en su día apunté y apuntó mi hermana Eva en nuestras respectivas denuncias en contra de nuestros padres fue todo producto de la instigación y la negativa influencia de mi hermano mayor, Daniel, no siendo cierto lo que dije, fruto de mi inconsciencia y bajo la presión y manipulación de mi hermano.

Que su presión y manipulación continuó ejerciéndose sobre mí y mis otros hermanos tutelados por la Junta de Andalucía, para seguir alimentando odio y rechazo hacia nuestros padres, a los que él, Daniel, odia profundamente y sigue odiando, a pesar de los años transcurridos y del enorme daño que ya les ha hecho.

Que, mi hermana Eva, estando en Alemania, pudo antes liberarse del efecto manipulador y alienante de Daniel, porque éste dejó de interesarse por ella y, porque fue dándose cuenta, hasta que al cumplir diecisiete años, decidió romper con todo aquello, venirse a España, dirigirse al hogar de mis padres y hermanas, donde fue acogida con cariño y amor, y a quienes informó de la verdad de los hechos, mostrando pena y arrepentimiento y luchando desde entonces legalmente por la recuperación de sus hermanos, declarando ante la Junta de Andalucía y en acta notarial, sin que la Junta de Andalucía haya modificado las medidas sobre nuestros hermanos.

Que, sin embargo, yo, Joaquín, continué bajo la influencia de Daniel y la presión de los técnicos de los centros de menores de la Junta de Andalucía, sin poder salir del círculo infernal en el que me había metido, pues durante todos los años que residí en centros de menores, especialmente en el último, el de Benalup-Casas Viejas, lo pasé muy mal, sufrí malos tratos, carencias afectivas, desestructuración familiar... creyendo que había perdido definitivamente a mi familia (a mis padres y hermanitas) de los que pensaba que nunca más querrían saber nada de mí.

Que, yo, Joaquín, es ahora, ya mayor de edad, cuando me he ido dando cuenta de todo, y, al igual que Eva, regresé al hogar familiar, donde fui acogido con cariño y amor, arrepentido de lo hecho cuando sólo era un crío, abrazándome a todos, y recuperando poco a poco la estabilidad emocional e integración en la familia después de tantos años.

Que, yo, Joaquín, comparezco ahora ante el Servicio Provincial de Protección de Menores de la Junta de Andalucía en Cádiz, como ya en su día lo hizo mi



hermana, arrepentido por mi inconsciente actuación, explicando la verdadera realidad de los hechos y pidiendo que mis hermanos tengan derecho a recuperar su memoria afectiva, y al reagrupamiento familiar.

Que, al igual que mi hermana, sé que Daniel sigue incorregible en la misma línea de ataque y denuncia contra nuestros padres, hasta el punto que no cesa en acusarles de peligrosos psicópatas, diciendo que las dos niñas de ocho y diez años están en grave riesgo, a pesar de que durante todos los años que mis padres residen en el municipio de (...) tienen fama de excelentes vecinos, de buenos padres, y las niñas, de niñas felices y educadas, bien tratadas, tal como refieren todos los que los conocen, y los profesores y director del Colegio Público de Medina donde asisten, y, respectivamente, la pediatra y la médica de cabecera del centro de salud, y las exploraciones psicológicas (hasta cuatro) a que se han sometido durante estos años, el último informe elaborado por un gabinete de alta cualificación en la ciudad de Algeciras, todos ellos contundentes al afirmar que se trata de unos padres normalizados, carentes de perfil alguno de maltratadores, con amplias y buenas cualidades, lo mismo que las niñas, prueba irrefutable de la normalidad y estabilidad de la familia.

Que, no obstante, lo dicho, Daniel continúa ejerciendo su perversa influencia, tratando de destruir lo que pueda la vida de mis padres, fruto de alguien que mentalmente no está bien, quizá por la influencia de que es un radical perteneciente a los Testigos de Jehová y por su carácter altamente vengativo.

Que Daniel no ha ahorrado ni ahorra esfuerzos para destruir la vida de mis hermanos, como no ahorró esfuerzo alguno en destruir la mía propia, pretendiendo, patéticamente, defendernos, pero en realidad condenándonos a vivir en los centros de menores hasta los 18 años, y a un futuro incierto y en soledad, pues cuando los hermanos vamos saliendo de la institución por mayoría de edad, Daniel no nos recoge, ni nos quiere, ni se preocupa de nuestro presente, ni de nuestro futuro, fijando su obsesión en seguir instigando a los que quedan en los centros para que mantengan la llama de rechazo y odio a mis padres.

Que, según me enteré, Daniel sufrió una gran alteración cuando supo que Eva, decidió regresar con la familia, porque frustraba su plan desestabilizador en contra de mis padres, y que, por tal motivo, decidió ir directamente a la zona de mis padres con la intención de agredir a Eva, cosa que logró hacer, causándole lesiones, por lo que existen diligencias abiertas en el Juzgado de Chiclana, en contra de Daniel, por agresión y lesiones.



Que en aquella ocasión, que fue precedida, por una campaña de pintadas y octavillas, acusando a mis padres de peligrosos psicópatas y de traidora a Eva, fue, al parecer, llevándose con él a varios de mis hermanos que recogió en una visita al piso tutelado donde estaban en La Línea de la Concepción, quedando los más pequeños en el coche, mientras él fue a agredirla acompañado de otro hermano, Pablo, que entonces no fue identificado por Eva debido a los años que habían pasado sin verlo.. pero ahora, sé, por mis hermanos David y Saúl, que Daniel los llevó con él, junto a Pablo, y a los pequeños les ordenó que se agacharan en la parte trasera del coche para no ser vistos, y son testigos de los hechos sucedidos.

Que el motivo de esta comparecencia es para que conste la verdad de que nunca hubo malos tratos de nuestros padres, que todo fue una invención y una gran exageración por mi parte y la de Eva, y, que ambos fuimos y somos las víctimas de haber sufrido una manipulación y alienación mental provocada por nuestro hermano Daniel, entonces mayor de edad, que a mí, particularmente, me ha estado afectando hasta que recientemente pude empezar a liberarme.

También quiero comparecer para impedir que Daniel siga dañando a nuestros queridos hermanos, y que cese la terrible campaña de acoso a mis padres, y, ahora contra nosotros por no secundar su diabólico plan, y contra nuestras dos hermanas pequeñas, niñas felices y protegidas, a las que él no desea otra cosa que se las lleve la Administración a centros de menores y las aisle del entorno familiar.

Todo lo que ha sucedido, mi dura vida en los centros de menores de la Junta de Andalucía, y la dura vida de mis hermanos fue todo debido a mi denuncia en Córdoba y a la de Eva en Alemania, por la presión de Daniel y el trabajo de los técnicos de la Junta de Andalucía que no quisieron ahondar en la verdad excluyendo y marginando a mis padres y haciéndole creer esa historia a mis hermanos. Y por mucho que quieran ustedes mantener, lo he pasado muy mal y mis hermanos lo han pasado y lo están pasando muy mal.

No tiene sentido que sigan ustedes manteniendo que mis padres son unos maltratadores y alejando a sus hijos y a mis hermanos de ellos, cuando les quiero transmitir hasta la saciedad que mentí cuando los denuncié, lo mismo que mintió Eva, y que lo hice porque era un crío inconsciente que no sabía lo que hacía, ni donde me metía, terriblemente influenciado por mi hermano Daniel, y por el trabajo que hicieron los técnicos para reforzarlo, convencidos de que mi denuncia había sido real, convencidos de que Daniel era el perfecto interlocutor de ustedes, y porque yo estaba bloqueado y manipulado, llegando a



asimilar una película irreal, de la que poco a poco y con mucho sufrimiento me he podido ir desprendiendo a partir de que salí de su institución.

Les pido con esta comparecencia que no crean más a mi hermano Daniel, que es una persona muy perjudicial para todos nosotros, cargado de un tremendo odio hacia mis padres, y rabioso al ver que Eva y yo descubrimos la verdad de su mentira, de sus manipulaciones, de las mentiras que le ha vendido a ustedes, del grave daño que ha ocasionado a todos, y ahora sigue especialmente ocasionando a los hermanos que aún quedan bajo su influencia, por fortuna cada vez menos, y que, al final, como yo y como Eva, y como David y como Saúl, nos iremos liberando.

10

*** LAURA, 10 años**

11.02.2010

Yo Laura estaba muy alegre cuando llegaron a casa mis hermanos David y Saúl, pero cuando volví del autobús (escuela) vi a Luís triste, me senté en el coche y Luís me contó que la Junta había cogido a nuestros hermanos. Me sentí muy triste y para consolarme metí muy triste una canción, pero ni la canción pudo con mi tristeza. Y me bajé del coche muy, muy ¡¡¡Triste!!!. Al principio me sentía triste, pero después sentí una rabia que no me cabía ni en el cuerpo. Por favor ¡Devolvernos a nuestros hermanos! Es lo único que os pido, que hagais por solo una vez en vuestras vidas. ¡Qué malos sois!.

Y AZUCENA, 8 años

11.02.2010

Por favor, devuelvan a mis hermanos ¡Por favor devolvérmelos!. Los que han hecho eso se van a enterar ¿Podéis devolverlos? Si es que no, vereis. Ahora mismo estoy triste, los quiero ¡Este es el territorio de ellos! (a continuación dibuja una sala de juicio con un juez tétrico y una madre reclamando justicia).



11

***LA JUNTA DE ANDALUCÍA AUTORIZA QUE SE QUEDEN CON SUS PADRES**

MANUELA GUNTIÑAS LÓPEZ, Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Vista la situación de los hermanos.... Tutelados por esta Entidad Pública y acogidos en Centro de Menores de la Entidad Nuevo Futuro del Campo de Gibraltar, ha resuelto autorizar la estancia de los menores Saúl y David... nacidos respectivamente el 28 de julio de 1997 y el 24 de octubre de 1995, en su domicilio familiar hasta que por esta Entidad se resuelva lo procedente una vez recibido el preceptivo informe de los Servicios Sociales Comunitarios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

12

*** VARAPALO DEL DEFENSOR DEL MENOR /DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ A LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA ACCIÓN ILEGAL DE ENTORPECER LAS VISITAS ENTRE PADRES E HIJOS**

A la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz:

28 de noviembre de 2003

Ante esta Institución compareció D. Herminio Sampedro Ruiz y D^a Alejandra Baretti, matrimonio residente en (...) (Cádiz) expresando su queja con relación a la intervención de esa Delegación Provincial respecto de los expedientes de protección incoados sobre sus hijos.

En su queja aludían a un Auto del Juzgado de Primera Instancia 5 de Cádiz, de 6 de junio de 2002, que establecía en su favor el derecho de visitas a sus hijos (confirmada su ejecución provisional mediante Auto del mismo Juzgado de 26 de septiembre de 2002), los cuales les fueron retirados alegando una situación de desamparo por malos tratos. A pesar



de que este último Auto ordenaba su ejecución provisional en su escrito de queja se lamentaban de que aún no hubieran podido ver a sus hijos.

Los interesados alegaban que la denuncia que sus hijos interpusieron carecía de fundamento, y que la efectuaron con la única finalidad de eludir su supervisión y exigencias educativas. Nos decían que también influyó el hecho de que tras su traslado a España decidieran instalarse en una casa a las afueras del pueblo, circunstancia no aceptada por algunos de los hermanos ante sus deseos de llevar una vida autónoma al margen de ningún control por parte de sus padres.

Tras admitir la queja a trámite solicitamos de esa Delegación Provincial la emisión de un informe aclaratorio de estos extremos. La respuesta que recibimos fue trasladada para alegaciones a los titulares de la queja, respondiéndonos con un escrito en el que nos reiteraban su disconformidad con la actuación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, adjuntándonos una copia, favorable a su pretensión, por la que se establecía en su favor un régimen de visitas sobre sus hijos, especificando el Juez que dichas visitas habrían de hacerse efectivas dos días por semana.

Los interesados alegaban en su escrito – remitido por su abogado- que a pesar de existir tal resolución judicial, desde esa delegación Provincial se obstaculizaba la realización de dichas visitas, expresando su disconformidad del siguiente tenor literal:

"... Desde el día 19 de febrero de 2002, fecha en la que consta en las actuaciones que se procedió a la retirada de los menores y hasta el 28 de abril de 2003, es decir, hizo más de un año, mis mandantes no han podido ver, telefonar, ni visitar y comunicarse con sus hijos, a pesar de tener resoluciones judiciales a su favor, y cuando se les han concedido derechos de visita, por cierto que entregada su regulación como siempre en un folio sin firmar por nadie, para seguir con el sistema de única dirección y prepotencia, sólo se les deja ver a sus 4 hijos durante ni siquiera media hora y con una falta de intimidación increíble (...) no se les ha permitido que estuviera presente la psicóloga particular D^a MJGM (...) se niega que en las entrevistas de los menores pueda haber no sólo una psicóloga particular, sino testigos, como incluso el propio abogado de la familia..."

Conforme a lo expuesto hasta ahora, y con la finalidad de continuar la tramitación ordinaria del expediente de queja, solicitamos a esa Delegación Provincial la emisión de un nuevo informe, complementario del anterior, en el que, a la vista de las alegaciones efectuadas por los interesados, se detallasen las circunstancias en que se desarrollaba el



régimen de visitas establecido judicialmente, recibiendo la siguiente contestación:

"(...) Por medio de la presente le informo que en cumplimiento del Auto dictado el día 17 de mayo de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Cádiz, en el procedimiento verbal nº 85/02 –incoado a instancias de esta Entidad Pública- se acordó la suspensión del derecho de visitas de aquellos respecto de sus hijos... tutelados por esta Delegación Provincial, sin perjuicio de la suspensión cautelar interin se tramitaba el susodicho procedimiento judicial en aras de las facultades que a esta Entidad Pública le confiere el artículo 13 del Decreto 42/2002, de 12 de Febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa. Contra el referido Auto no se interpuso recurso alguno por los progenitores.

El día 6 de junio del mismo año el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz dictó Auto en el procedimiento 78/02, acordando reconocer el derecho de D. Herminio Sampedro Ruiz y D. Alejandra Baretti a relacionarse con sus hijos menores mientras permanezcan bajo la guarda de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, pudiendo visitarlos en el centro en el que se encuentran al menos dos días a la semana y en las condiciones fijadas por la Dirección del Centro donde se encuentran internados los menores. Formulado recurso de apelación por esta Entidad Pública contra la susodicha resolución judicial, el día 24 de abril de 2003, se recibió en esta Delegación Provincial Auto dictado de fecha 4 de abril del mismo año por la sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz en cuya virtud se desestimaba el recurso de apelación interpuesto, confirmando en consecuencia el Auto dictado el día 6 de junio de 2002.

En cumplimiento del susodicho Auto y en sus propios términos, con fecha 28 de abril de 2003 se iniciaron las visitas que al Sr. Sampedro y a la Sra. Baretti les reconocía la resolución judicial de referencia, a saber, dos días a la semana – lunes a jueves- y en las condiciones fijadas por la Dirección del Centro de Primera Acogida "Hogar La Concepción" en el que se encuentran internados los menores.

Dichas visitas se llevan a efecto en presencia de un miembro del Equipo Técnico o Educativo del Centro como instrumento de plan de intervención familiar elaborado en todos los casos y en aras de la tutela que esta Entidad Pública tiene asumida respecto a los menores.

A la sazón y en congruencia con lo expuesto son los padres biológicos de los menores los que ostentan el derecho a relacionarse con sus hijos, no siendo dable el establecimiento de un derecho de visitas con psicólogo designado por los padres o con el letrado de los mismos, siendo el interés



de los menores superior a cualesquiera interés legítimo que pueda concurrir en el presente caso y al cual debe tender toda actuación o decisión que se practique.

Finalmente, le comunico que por Sentencia dictada el día 15 de mayo de 2003 por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz se desestimó el recurso de apelación interpuesto por los padres de los menores contra la Sentencia dictada con fecha 9 de septiembre de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia nº de Cádiz, por la cual se desestimaba la oposición formulada por los progenitores contra la resolución administrativa de 19 de febrero de 2002 en que se declaró la situación legal de desamparo de sus hijos con asunción por esta Delegación Provincial de su tutela automática (...)

A la vista de los hechos expuestos, del contenido del informe remitido, de las alegaciones efectuadas, y de la normativa de aplicación, estimamos conveniente realizar las siguientes consideraciones:

1.- Cumplimiento del Auto judicial sobre régimen de visitas.

Hemos de partir en nuestro análisis de un dato esencial cuya evidencia resulta imposible soslayar, cual es la existencia de un Auto Judicial ordenando la instauración de un régimen de visitas a favor de los padres.

Dicha resolución judicial, aunque recurrible en apelación, era susceptible de ejecución provisional por disponerlo así el artículo 456.3, en relación con los artículos 526 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Amparándose en su derecho los padres decidieron solicitar del mismo Juzgado la ejecución provisional del Auto, petición a la que accedió el Juzgado emitiendo una nueva resolución de fecha 26 de septiembre de 2002.

Pues bien, en este punto no caben mayores ambages, lo contrario supondría socavar los pilares de nuestro Estado de Derecho, asentado en el principio fundamental de separación de poderes (Título VI de la Constitución dedicado en su integridad al Poder Judicial) y de sometimiento del poder del Estado, de la Administración, al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación (principio de legalidad establecido en el artículo 9 de la Constitución).

Si a la Administración de Andalucía le correspondía acatar y cumplir una resolución judicial que ordenaba la ejecución provisional de un Auto anterior, no cabía otra actuación que iniciar su ejecución, máxime cuando el Auto en cuestión era meridianamente claro en cuanto al lugar y periodicidad de las visitas.



Tal como venimos resaltando, este incumplimiento de la Administración supone la quiebra de diferentes derechos constitucionales, pero más allá de tales gravísimos incumplimientos lleva aparejada otra cuestión de trascendencia humana cual es la privación ilegítima a unos padres del contacto y compañía de sus hijos.

En este punto hemos de recordar el fundamento de las potestades que la legislación asigna a la Administración en el ámbito del derecho de familia, en materia de protección de menores. Nuestra Legislación Civil prevé que el Ente Público (en este caso la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz) intervenga en aquellos supuestos en que se encuentra comprometida la integridad o derechos básicos de un o una menor, ejecutando las acciones convenientes en su defensa y dando cuenta de su actuación –si los padres no lo consintieran- al Ministerio Fiscal. Al Juzgado de Primera Instancia – Familia- es a quien compete dilucidar cualquier controversia referente a la legislación civil sobre familia, cuestiones reguladas en el Libro Primero del Código Civil.

Lo que en modo alguno prevé la Legislación Civil es un poder omnímodo de decisión de la Administración sobre las relaciones familiares, cuestiones circunscritas al ámbito privado familiar que como antes hemos indicado deben resolverse en el seno judicial civil. En estos supuestos, la Administración ostenta facultades para intervenir previniendo o eludiendo daños o vulneraciones graves de derechos de los menores, decidiendo en última instancia sobre la procedencia o improcedencia de dicha actuación el Juzgado Civil.

Pues bien, parece que en el presente caso, una vez asegurada la integridad de los derechos de los menores al encontrarse tutelados por la Administración e internados en un centro residencial (previa declaración administrativa de desamparo) la Delegación de Asuntos Sociales se irrogó la facultad de negar cualquier contacto de los padres con los hijos al hacer prevalecer esta decisión por encima de los acordado por el Juzgado de Familia.

Y esa rebeldía en hacer cumplir la decisión judicial ha propiciado el que los padres, que al momento de acordar el Juzgado la ejecución provisional del Auto sobre el régimen de visitas llevaban ya 7 meses sin contacto alguno con sus hijos, hayan debido esperar otros 7 meses para poder verlos (en total 14 meses de espera), ya que la Administración sólo aceptó cumplir la resolución judicial de primera instancia una vez que se pronunció la Audiencia Provincial (recurso de apelación) confirmando el Auto en cuestión.



Desde esta institución no podemos por menos que alzar la voz en congruencia con la queja de los padres que no han tenido otra opción que soportar el ejercicio por parte de la Administración de sus potestades sin posibilidad alguna de defensa legal, pues en su momento ya ejercieron las acciones civiles que correspondían, con resultado favorable en sede judicial y estéril en la práctica.

2.- Asistencia a las visitas de abogado o psicólogo designado por los padres.

La segunda cuestión que debemos analizar es la pretensión de los padres de ser acompañados por un psicólogo/a ó abogado/a de su confianza que sirviera de testigo del modo en que se producían las relaciones entre padres e hijos, para de este modo disponer de argumentos con que evaluar y, llegado el caso, contradecir los informes que al respecto pudieran elaborar los técnicos de la Administración al tiempo que dicho profesional pudiera asesorarles sobre la conducta a seguir.

Dicha cuestión no es baladí, pues no existiría modo de contradecir lo expresado en dichos informes si no fuera con la presencia de terceras personas que pudieran aportar testimonio de tales encuentros.

El margen de apreciación de lo acontecido en las "visitas" puede ser tan amplio como las diferentes visiones que de un mismo hecho pueden tener distintos profesionales de una misma disciplina científica, máxime en cuestiones no exactas como lo son las relacionadas con la conducta humana, los afectos y los sentimientos. Corresponde a los profesionales, conforme a su formación, experiencia, pericia y criterio técnico (escuela o tendencia dentro de la disciplina científica) incardinar dichas cuestiones en una hipótesis de trabajo que, acumulados los datos suficientes, determinarían un diagnóstico de la situación y un pronóstico de su previsible evolución, todo ello plasmado en un informe que servirá a la autoridad, junto con otros elementos de juicio, de criterio para evaluar la continuidad, cese o modificación de las medidas de protección previamente acordadas.

Pues bien, en el presente caso se niega la presencia en los contactos entre padres e hijos de ningún profesional propuesto por los padres (hemos de recordar que dichos contactos se realizan en presencia del profesional o profesionales designados por la Administración), alegando al respecto el "supremo interés del menor".

He aquí la manida cuestión del concepto jurídico indeterminado – que no indeterminable- del interés superior del menor. Se alega el interés superior del menor para negar tal presencia, pero no se indica el por qué,



la motivación; es decir, en qué se vería perjudicado el menor por la presencia de este nuevo profesional y si dicho perjuicio reviste suficiente entidad como para negar dicha pretensión.

Desde nuestro punto de vista, y abstrayéndonos de las circunstancias concretas del caso, a priori no existiría ningún inconveniente para la presencia de dicho profesional que fuera diferente al que se pudiera alegar para la presencia de las "visitas" del profesional designado por la Administración. Corresponde a la Administración motivar el por qué de su decisión negativa y no escudarse en el "interés del menor" ya que por naturaleza, salvo excepciones fundadas, habríamos de suponer la coincidencia del "interés del menor" con el "interés de los padres".

*En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes esta Institución procede efectuar **RECORDATORIO DE DEBERES LEGALES**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la ley 9/83, de 1 de diciembre, al estimar que se han vulnerado los siguientes preceptos:*

- De la Constitución Española:

- Artículo 9*
- Artículo 118*

- Del Decreto 42/2002, de 12 de febrero regulador del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa:

Artículo 13

*Además, y con fundamento en igual precepto de nuestra Ley reguladora se procede a formular las siguientes **RECOMENDACIONES**:*

"Que se adopten las medidas precisas para evitar en el futuro el incumplimiento de ninguna resolución judicial ejecutiva referente a menores tutelados o guardados por esa Delegación.

Que se notifique a los padres una resolución suficientemente motivada en respuesta a su petición de que se autorice la presencia junto a ellos en el momento de las visitas de un psicólogo/a ó abogado/a de su confianza."

Al mismo tiempo, quedando a la espera de su escrito, en el término no superior a un mes desde la recepción de esta comunicación, o, en su caso, las razones para no asumirla, le saluda atte.

Fdo. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz/Defensor del Menor de Andalucía.



13

*** PABLO PIDE AYUDA. Esta carta llegó a PRODENI.**

Noviembre 2003

“Resido desde hace 2 años en el hogar Inmaculada Concepción de la Línea en contra de mi voluntad y la de mis 3 hermanos de 11, 8, 6 y yo de 13 años, el 6/11/03 después de haber estado rogando por 2 semanas poder hablar con la directora pues algunos del centro me lo impedían, por fin pudimos entregarle por escrito para poder hablar con el Defensor del Pueblo y el Fiscal, para que se nos permita regresar a nuestros queridos padres, pues ya bastante hemos sufrido, pero no se nos toma en consideración. Pedimos ayuda.”

14

*** CARTA A PABLO**

Málaga, 9 de diciembre, 2003

Hola, Pablo. Mi nombre es José Luís Calvo y soy un representante de la Asociación PRODENI, que es una asociación que defiende los derechos de los niños y las niñas, y tiene un teléfono de llamada gratuita que se llama EL TELÉFONO DEL NIÑO, con su número 900 210 800, al que pueden llamar los niños y las niñas de Andalucía, incluso desde una cabina, a cualquier hora y sin costarles nada porque es gratuito.

Bueno, te escribo porque he recibido tu carta en la que dices que has pedido a algunas personas del centro Inmaculada Concepción donde estuviste, y también a la directora, que os dejen hablar con el Fiscal del Menor y con el Defensor del Pueblo Andaluz. En tu carta te quejas de que no se te hace caso, de que no se te tiene en consideración. Y eso que hace más de 45 días que lo solicitaste, primero de palabra y hace más de un mes por medio de un escrito que entregaste a la directora.

Quiero que sepas que he enviado escritos urgentes a las autoridades de Andalucía, pidiendo que te hagan caso, y que te hagan caso pronto, porque tienes derecho, porque la ley dice que tienes derecho a dirigirte al Fiscal y al Defensor y decirles lo que te parezca y lo que sientes. Por eso he enviado escritos a la Delegación de Asuntos Sociales de Cádiz, al Fiscal del Menor, al



Defensor del Pueblo Andaluz y al Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, que está en Sevilla.

Y también quiero que sepas que estoy seguro que muy pronto vas a poder hablar con el Fiscal del Menor y comunicarte con el Defensor del Pueblo. Cuando estés ante ellos no te cortes, diles lo que sientes, tus preocupaciones y tus deseos. Ellos están ahí para escucharte y te van a escuchar, ya lo verás.

Y también he pedido que os vuelvan a juntar a los cuatro hermanos en el mismo centro, porque creo que ese es vuestro deseo y porque supongo que no lo estaréis pasando muy bien dos hermanos en un centro y dos hermanos en otro.

En el sobre de esta carta va otro con mi dirección ya puesta y que está vacío. Escríbeme una nota diciendo si te ha llegado mi carta y si la has leído. Métela en el sobre que ya tiene el sello puesto y échala al correo o que te la echen. ¡Ah! Ya sabes... PRODENI te defiende a ti y a todos los niños y niñas que lo necesiten, porque tenéis derechos.

15

*** DEL AUTO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ (MARZO 2005)**

“Existe una ausencia total de hechos en lo que se basa la pretensión (de suspender las visitas) acudiendo a conceptos tan genéricos como interés de los menores, pero no concretando cuales sean esos hechos en concreto perjudiciales para los mismos que supongan una razón de urgencia (la suspensión cautelar citada) para acordar en contra de lo establecido en auto firme de la sección Tercera de esta Audiencia. Subyace en el fondo del asunto unas bastantes malas relaciones de los padres hoy apelantes con el personal encargado del cuidado de los menores, como incluso los mismos niños reconocen, habiendo existido discusiones entre ellos, lo que indudablemente crea una tensión en las visitas, ahora bien, ello no puede extrapolarse de la situación conflictiva existente, cual es el hecho de tener a su favor una resolución judicial concediéndoles el derecho de visitas con sus hijos desde el 6/6/02, sin que de hecho se pudiese ejecutar hasta el 28/4/03, y ello de forma tremendamente restrictiva, media hora dos días en semana, y en presencia de un psicólogo de la Administración, prohibiéndoles asimismo poder acudir con un psicólogo nombrado por ellos. Pretender que en esta situación las relaciones entre los padres y los funcionarios encargados de la custodia o guarda de los



menores, fuese cordial, sería excesivo para cualquier persona, siendo ello la base de tales desavenencias, que los propios menores relatan en las manifestaciones que los mismos han realizado ante el Juzgado...” (el subrayado es de Prodeni). “DE LA SALA QUINTA”

16

*** ALEJANDRA, LA MADRE: "Vamos a recuperar el tiempo perdido".**

5 de Marzo 2010

La primera vez que vi a los niños, Saúl y David, me parecía que estaba soñando, ellos me miraban sin decir nada, lloré mucho abrazándolos a cada uno de ellos, me miraban como aturcidos, no se movían del sitio, sentados como dos robots. Les enseñamos las fotos de cuando ellos eran pequeños, querían saber por qué estaban en los centros, les explicamos como fue la retirada de ellos y del por qué su hermano mayor nos hacía aquello, tratamos de que se relajasen, les dimos de comer, se ducharon, les dimos ropa nueva de sus hermanos mayores y poco a poco se relajaron, nos contaron las duras normas del centro de "Nuevo Futuro" y del maltrato psicológico que sufrían, nos contaron que Miguel, su hermano mayor de 17 años, no se quiso ir con ellos debido al temor de ser castigado por el centro, nos dieron la dura noticia de que quieren meter a Miguel en el centro ASSANSUL por tener 40% de minusvalía, y que le dijeron que cuando tenga 18 años lo van a meter en la casa de locos, nos contaron que nunca se quedaban satisfechos después de comer, que siempre se quedaban con hambre, que no salían casi nunca, que siempre estaban mirando la tele o ordenadores, etc. Que estuvieron viviendo como los presos, que solamente por bostezar, Matilde, la directora de centro le tiro del pelo a Saúl, el más pequeño, arrastrándolo. Un educador (Javi) le habló y le dijo que eso no estaba permitido allí, que por eso le quitaron de nosotros sus padres para meterlos en el centro. La ducha no tenía mango, los castigos eran encerrados en el cuarto, o quitándoles la paga (1€ por semana), pero eso no le afectaba mucho a los niños porque casi nunca tenían dinero pues se lo quitaban por la mínima tontería que hacían, como por ejemplo: colocar mal las zapatillas. Bueno, nos contaron muchas barbaridades que hacían con ellos. Bueno, vino la policía a casa, pues nosotros mismos declaramos que los niños estaban con nosotros. Vino la Guardia Civil, pero los niños temblaban de miedo a que se los llevaran de vuelta al centro. A David le entró fiebre y temblaba, se agarraba a mí. Los guardias fueron muy amables y comprensivos. Nos dieron una citación para



comparecer ante el Juez en Chiclana, el lunes, mientras tanto estuvieron disfrutando de sus hermanos, salieron con los mayores etc. Llegó el lunes, nos citaron a las 10: 30, estuvimos esperando mucho tiempo, llamaron a los dos niños a declarar, ellos le dijeron al juez de que no querían volver al centro, que si se los llevaban se quitarían la vida. Bueno, de casualidad mi hija abrió la puerta del pasillo y vio como dos hombres y una mujer se llevaban a los niños, perdí los nervios, llorando les pregunté que dónde se llevan a mis hijos, intervino el Juez, nos echó fuera, luego el mismo Juez, un joven que podría ser mi hijo, me llamó, con desprecio me miró y dijo "Que venga esa... esa señora" Noté , con la manera como preguntaba y hablaba que de ninguna manera era imparcial, sino que me parecía el acusador de un asesinato, quería saber cómo se escaparon los niños, le dije que cuando vi a mis hijos, lo primero que hice fue abrazarlos, que no pensé en como vinieron, me contestó en tono brusco y de mala manera que el no es ninguna madre y que eso no le interesa. Bueno, entre él y la Fiscal, una mujer todavía más joven, me trataron con una falta de educación y respeto, cosa de lo cual no me esperaba de una persona con este alto rango de estudios. Lo mismo les pasó a Herminio y a Eva. Bueno, antes de eso, para tranquilizarme me dijeron con engaños que los niños estaban en otra habitación, nos fuimos a casa con desesperación.

La segunda vez que se escaparon, vinieron mas relajados, jugaron con sus hermanas por sus propias iniciativa, nos abrazaron, nos contaron que en el centro seis personas les decían " tus padres son malos, si no te han pegado hasta ahora ya lo harán, que son unos salvajes", etc. "No es verdad, eso no es verdad, mis padres son buenos y nos quieren" los niños respondían. También Daniel fue allí a persuadirlos, pero que Saúl no quiso ni escucharle, estuvo David sólo, y se enfrentó a él y le dijo que se quería ir con sus padres, que en el centro los maltrataban...

Pablo:

El día 14 de febrero del 2010, vino por primera vez desde hace ocho malditos años nuestro hijo Pablo. Dio la casualidad que David se puso a chatear con Pablo, luego se puso Joaquín, al final lo convenció de que lo iban a recoger a la Línea enseguida. Luís y Eva se fueron a La Línea, lo trajeron a casa, pero para mi desilusión, Pablo, estaba bastante frío, lloré acariciándolo, pero no me correspondió, me dijo que lo sentía, que han sido muchos años sin tener el cariño y que no sentía nada. Bueno, lo dejé aunque estaba muy dolorida, le dije que lo comprendía. Los hermanos empezaron a hablar entre si, nos dijo que nos veía a todos muy bien, cenamos juntos, luego se lo llevaron a jugar al billar, quería dormir en la misma habitación de cuando era pequeño, preguntó por el



perro que teníamos hace 8 años, que ya murió, le contamos de que “Chico”, el perro, desde el día en que se los llevaron estuvo triste, luego murió. Ahora tenemos a una pastora alemana, se fue afuera a verla, se dio la vuelta por la parcela. Bueno, lo pasaron hablando y jugando, al otro día se quería ir, lo convencimos a que se quedara hasta el martes, pues teníamos que ir todos a La Línea para celebrar un juicio rápido, pues su hermano mayor, Daniel, nos denunció. Bueno, a las 6:30 de la mañana del martes 16 de febrero fuimos a celebrar el juicio, se nos pasó en el juzgado la mañana esperando, mientras fuimos a ver donde vivía Pablo. Cuando vi donde vivía mi pobre hijo no me lo pude creer, casi una chabola compartida con otras 3 personas más; tenía una pequeña habitación sin ventana y desprendía mal olor, sus hermanos lo convencieron de que se viniera con nosotros, pero estaba muy atado a su trabajo de camarero, bien explotado. Bueno, a las 8:30 se fue corriendo a su trabajo, mientras que a nosotros todos nos dio mucha pena de como vivía. Así que después del juicio, ya para la hora de comer, fuimos recorriendo La Línea en su busca, pues resulta que este restaurante tenía varios afiliados del mismo nombre. Al último que recurrimos allí estaba sirviendo a la gente, nos dolió el alma viendo como algunos lo trataban, y tenía que aguantar las humillaciones. Bueno, Eva y Luís trataban de convencerle de que no tenía necesidad de estar allí, que se quitara el delantal y que se sentara con nosotros. Logramos convencerle, pero tuvimos que esperar hasta las 5 de la tarde cuando terminaba su trabajo. Quería poner todo en regla, así que cogimos a los niños que estaban con una amiga y nosotros con los pequeños nos fuimos a casa mientras que los mayores fueron a la vivienda de Pablo para recoger algunas de sus cosas.

Se le veía otra persona, más relajado, más contento. Eva y él hablaban mucho, llevaban horas hablando, era como si quisieran recuperar los ocho años perdidos. Estábamos preocupados por Miguel porque también había sido alienado por La Junta de Andalucía y Daniel para rechazarnos. Nuestro abogado nos llamó para decirnos que los de protección de Menores iban a legalizar la estancia de los niños con nosotros, aceptando que Saúl y David no querían volver más al centro, sino estar con nosotros. Dijeron que le iban a preguntar a Miguel si quería irse con sus padres y estábamos preocupados porque Miguel había sido alienado en nuestra contra. Eva, Joaquín y Pablo hablaron con él, con permiso de la Junta de Andalucía y fue bastante positivo. Miguel quería venir con ellos, pero no le dejaron. La visita duró una hora y veinte minutos. Pasado unos días el Jefe de Servicio de Protección de Menores de Cádiz, Agustín López Sánchez, llamó a nuestro abogado para comentarle que dejaban venir a casa a Miguel por el fin de semana, y que si quería se podía quedar, !!!Increíble!!! No me lo podía creer después de más de 8 años, exactamente el 19 de febrero del 2002, cuando se llevaron a los niños.



Bueno, llegando a casa fue maravilloso aunque no podía ocultar el sufrimiento de 8 largos años. Me contó que hace 6 años que no llora, que tiene por dentro una muy profunda herida, que no sentía nada cuando lo acaricié, que lo siente mucho, que es más fuerte que él. Empezó a contarnos algunos detalles de cuando lo castigaban. Por ejemplo, por alguna tontería no podía salir del cuarto por un mes, "Escuela, casa, comer y al cuarto," así durante un mes. Que era un niño muy sufrido, que había un niño que siempre le molestaba, que le pegaba en la cabeza, y él se aguantaba todo el tiempo, hasta que un día, estando castigado por un mes, se enfureció en el colegio con este y lo tiró por el aire. Desde entonces todos lo dejaron en paz, pero en el centro le castigaron de nuevo.

Saúl:

Me dijo Saúl: Juanma, estando en la playa me decía que me bañara, pero yo no quería, entonces me persiguió, me tiró lejos en el mar y me hacía ahogadillas, me sentía como si estuviera ahogándome. Un hombre mayor lo vio todo y le regañó. Juanma le dijo que si no se baña no va a aprender, el mayor le dijo que "a su tiempo". Se fue regañando y lo dejó allí solo en el agua, tenía 9 o 10 años.

Unos días después de regresar a casa, Saúl se levantó muy preocupado, fue al baño y luego abrió la puerta y me dijo: "Mamá, en el centro acostumbraba a hacerme pipí en la cama". Me miraba asustado. Le dije: "No pasa nada, no te preocupes". Le di ropa nueva y que se duchara. Respiró hondo.

Cuando los trasladaron al centro de menores de San Roque y la psicóloga Mar Carnicé les sometía a estudios psicológicos, a Saúl se le agravó la hiperactividad hasta el punto que lo llevaban todos los días a Algeciras a un hospital a la unidad de Salud Mental Infantil. Tiene cicatrices en la frente. El día 25 de febrero 2010 Saúl se estira y nos dice a todos de pronto: ¿Por qué me tratáis todos como a un rey? Nos reímos y lo abrazamos.

David:

Me contó que se acuerda del primer día en que entraron en el centro de La Línea de la Concepción. Dice que se acuerda de como Saúl lloraba desesperadamente. Los educadores no podían con él. Pataleaba dando gritos y uno de ellos lo cogió en brazos y lo sacudió para que se callara. De inmediato



vino una señora con un vaso de agua y una pastilla. En muchas ocasiones Saúl lloraba hasta que se dormía agotado.

David tiene varias cicatrices en la frente, algunas de las cuales no se acuerda de como se las hizo, pero bien se acuerda de que muchas veces se quedaban con hambre en el centro, que cuando pedían más comida la "tata" les decía que los demás también tenían que comer. Pescado había una vez cada tres meses, pero sólo unos pequeños trozos.

Le pregunté si le gustan las gambas, me dijo que en el centro se las dan por Navidad o Nochevieja, pero sólo 2 o 3 gambitas, que el chocolate se lo daban una vez cada 3 o 4 semanas, 2 o 3 cuadritos, que bicicleta no les compraban porque los educadores decían de que se podían caer y hacerse daño, que apenas salían del centro, que pasaban la mayor parte del tiempo viendo la tele o delante del ordenador, que la mayoría de las veces estaban castigados y los educadores les quitaban el euro que les daban a la semana por el mínimo detalle, que comían muchas lentejas, pero no como lo hace mamá, sino pasadas y mal, sin ningún sabor.

Pablo:

Pablo cuenta que una vez cuando tuvimos visitas, le llevamos pizza casera y que ellos con otros niños se las comieron con mucha ansia, dijo que los niños estaban hambrientos. Los del centro le dijeron que nuestra comida podría estar envenenada, él no se lo podía explicar. La comida que su madre hacía era lo mejor, le encantaba ¿Y ahora estaría envenenada?

Nos escribió una carta en el centro y nos la dio a espaldas de ellos, en la carta decía: "Ellos creen que tu comida está envenenada"

Pablo dice que han pasado tantas cosas que no hay tiempo para contarlas, que en una ocasión su mejor amigo, un niño del centro de la misma edad, lo mató un coche y se dio a la fuga, dice que ni siquiera lloró, ni sintió nada, que era su mejor amigo, que se lo dijo a los educadores, pero no se molestaron siquiera en saber los detalles.

Hoy es 24 de febrero 2010, Pablo vino el día 14 de febrero, un domingo de casualidad, vino muy apagado, yo lloraba y lo abrazaba sin corresponderme. Me dijo que lo sentía, pero que no podía, que no sentía nada. Ahora, día 24, ya se parece a mi hijo de siempre, cada vez más sonriente, cada vez más sociable, hablador, simpático, ayudando donde pueda, que en el centro "Nuevo Futuro"



le encantaba investigar con el ordenador y lo castigaban, así que lo aprendía en secreto hasta que llegó a ser un experto.

Cuando le conté las consecuencias de la denuncia que pusieron las dos psicólogas en su nombre en el 2005, se enfureció “Yo no sabía nada, ellas no me dijeron las consecuencias, si lo llego a saber...” maldiciendo a Mar y a todos los que “le comieron el coco”. Mis hijos, desde el más pequeño al más grande, odian a la Junta de Andalucía por haberles destruido la infancia y parte de juventud.

¿Con quien comparo yo a mis hijos? Con Tom Sawyer, un niño de buena familia, educado, amable, cariñoso, guapo.

Miguel:

Joaquín y Eva fueron a recoger a Miguel a La Línea para llevárselo a casa por primera vez después de ocho años.

Miguel vino por fin el día 26 de febrero del 2010, exactamente ocho años y días después pisó nuestra parcela. Lo esperamos para comer, nos abrazó muy fuerte a todos. Estaba bien, pero tenía la cara hinchada, quizás de tantas pastillas que toma durante tantos años (2000 mg. cuatro pastillas al día de, ahora estaba tomando 2000 gr. de Depakine). Hablamos mucho. Nos dijo que no le habían dicho nada de que luchábamos para recuperarlos, al contrario, le dijeron que nosotros no quisimos hacer estudios psicológicos y que así demostrábamos que no los queríamos. Dijo que nos vio manifestarnos al principio en la tele, pero los educadores le dijeron que cambiara de canal. Siempre les hablaban de que sus padres los maltrataban, que éramos unos brutos, salvajes, le prometieron que cuando cumpliera los 18 años lo iban a meter en “ASSANSUL” que ahí iba a estar independiente, que lo iba a tener muy bien.

Miguel vino con la cara y el cuerpo hinchado, dejó de tomar tantas pastillas y enseguida estaba menos hinchado, hasta más guapo. Lo llevamos al médico y se quedó asombrado de tantas pastillas, indicándole que tomara sólo una al día y pidió cita para el neurólogo y el psiquiatra. Vino con el pelo con trasquilones, nos dijo que iban a una academia de peluqueros para cortar el pelo. Me preguntó si le quería cortar su pelo, pues se acordaba de cuando era pequeño que su mami le cortaba a todos el pelo. Le encanta ir en bici y hacer deportes. Le preocupa su cuerpo, quiere estar guapo y fuerte, quiere estudiar, pero también trabajar, no quiere ser una carga. Quiere hacer una carrera, le aconsejamos que podría ir a la universidad el tiempo que haga falta. Es un niño



muy dócil, bueno, paciente, sufrido, no hace más que abrazarme diciéndome “Cuanto tiempo perdido”.

Día 27, poco a poco se está dando cuenta de las mentiras y engaños que les han contado, dice que es increíble, todos estos años lo han engañado, que odia a la Junta de Andalucía. Nos cuenta que en el piso, ahora que faltan Saúl y David, tenía que el hacer el trabajo de todos. Vino a la cocina, miró alrededor y me dijo que la cocina del “piso” era muy vieja y que las cucarachas se subían por los platos y vasos, que ellos mismo tienen que limpiar todo. La “tata” lo único que hace es la comida y lavar las ollas que no caben en el lavavajillas, que no hacía más que quejarse a los educadores diciendo que a los niños hay que educarlos más, de esta manera se les castigaba más.

El día 27 por la tarde Miguel me dijo que no quería ir más al centro, que quiere quedarse con nosotros, que se lo ha pensado muy bien y que nosotros le importamos más que la escuela y sus amigos. Estaba preocupado por sus cosas. Le prometimos de que íbamos a ir a La Línea a recogerlas. Fuimos al supermercado a hacer la compra. Miguel vio queso de cuña, me dijo: “Mamá, ¿Ese queso...? Le pregunté si le gustaba esa clase de queso, me dijo que sí, pero que sólo lo comían una vez al año. Me dijo que le encanta el salmón, pero que sólo lo comen en Nochebuena. Pescado comen una vez al mes, sardinas o algo parecido, que le han dicho que el pescado caro no se lo pueden permitir porque el presupuesto del piso es poco. David dijo que “la tata” dice que no hace falta, que de todas maneras los niños no lo aprecian. A Miguel le hicieron un test una trabajadora social en el hospital y le dijeron que tenía el 42% de invalidez.

Día 28, Miguel nos abraza en cada momento, dice que nos echó mucho de menos, no hace más que repetirme que he sufrido mucho, “Mamá cuídate, has sufrido mucho”. Sigue repitiendo: ¡Cuánto tiempo perdido, mamá, cuánto tiempo! ¡Qué asco! ¿Cómo nos pudieron haber hecho esto?.

Día 28, al acostarse, calentito y feliz por primera vez después de 8 años, me dijo: “Mamá ¿Estas feliz?” Le dije “¡claro que si!” Me dijo: “Si tu estás feliz yo me encuentro muy bien”. Bueno, a cada momento está abrazándonos, tanto a nosotros sus padres como a sus hermanitas.

A medida que pasan los días nos vamos enterando de la maldad con que han actuado esos individuos, sea de los centros o del piso, aunque no todos los educadores eran malos, nos cuenta acerca de uno que vive en Cádiz, que lo invitó a su casa por haber tenido buenas notas.



Ya va al colegio junto a sus dos hermanos, ya es el tercer día. Hoy es 5 de marzo, Herminio fue a hablar con el Jefe de Estudios ya por segunda vez debido a la enfermedad y otros problemas que tiene! Éste le dijo que es el joven más educado de todo el instituto, “Ojalá todos fueran así”. Miguel no ha cambiado de personalidad, pues de pequeño era el mas noble, cariñoso, sensible, maravilloso, bueno, nos abraza todos los días, en cada momento repitiendo con enfado “¡Qué malos han sido, tantos años, pobre papa y mama!” Tratamos que se calme (teniendo en cuenta su enfermedad) diciéndole que vamos a recuperar ese tiempo, que no se preocupe.

17

***Herminio y Alejandra a la Junta de Andalucía**

18.02.2010

Somos Alejandra... y Herminio ..., los padres de los niños David (14 años) y Saúl que ustedes permiten que se queden con nosotros después de dos veces que se han ido voluntariamente del piso de Nuevo Futuro de La Línea y venido a nuestra casa por propia voluntad.

Hemos escuchado con atención la propuesta que le han hecho al letrado Juan Carlos Pardo que él ayer nos transmitió referente a un programa de reinserción de los niños en la familia para dar forma final a la situación planteada, y lo de preguntarle a Miguel (17 años) si quiere venirse o quedarse.

Sobre lo primero, es nuestro deseo que sean los Servicios Sociales del Ayuntamiento de (...) quienes se encarguen, cosa que esperamos sea así sin ningún problema. Sinceramente, no aceptaríamos que vinieran por nuestra casa o tuviéramos nosotros que ir a tratar con quienes han estado haciendo tanto daño a los niños y a nosotros.

Esperamos una respuesta positiva. Ya nos hubiera gustado que nos lo hubieran propuesto hace años, o a lo largo del último año que venimos esperando una respuesta a nuestra petición ante ustedes de revisión de la medida, con la aportación de documentos y pruebas de que somos unos padres y una familia perfectamente capaz y normalizada.

Sobre lo segundo, queremos expresarle nuestro acuerdo de que se pregunte a Miguel, pero teniendo en cuenta que nuestro hijo es posible que continúe bajo la perversa influencia de su hermano y el trabajo activo de los técnicos y



educadores, en contra de sus padres, comprenderán que eso de que le pregunten para que conteste sin más con “un si” o con “un no”, no tiene sentido en la situación que vive el chico, si no se le explica la actual situación de su familia, de sus hermanos, y se le permite hablar con los mayores, a cuenta de que así, de ese modo, pueda optar, libremente y bien informado, por lo que más le interese. No aceptaríamos una respuesta negativa de Miguel, aislado y desinformado.

Por nuestra parte nunca hemos dejado de luchar para conseguir que se restableciera la verdad y el regreso de nuestros hijos. Hemos sido víctimas de circunstancias horribles por culpa, en primer lugar, de nuestro hijo mayor Daniel, quien consiguió alienar a Eva y a Joaquín para que presentaran denuncias falsas en contra nuestra, ella en Alemania y él en Córdoba, cuando contaban 15 años y 13 años de edad respectivamente.

Eva lo confesó con 17 años, tras venirse a casa desde Alemania, pero no le hicieron ustedes caso, suspendiéndole incluso las visitas a David y Saúl a partir del segundo encuentro, dejándola con los juguetes de Reyes en la mano, que les había prometido y no le dejaron ustedes que les diera (Navidad 2004-2005).

Y Joaquín lo ha confesado ahora, al regresar también al hogar familiar, coincidiendo plenamente con Eva en la versión de los hechos. Y, en segundo lugar, por culpa de los técnicos de la Delegación Provincial, educadores y demás... fieles ejecutores y verdugos. No le echen la responsabilidad a los Jueces y Fiscales, pues si ellos actuaron como lo hicieron tuvo arte y parte el denodado esfuerzo de ustedes por vernos a los pies de los caballos, para alejarnos para siempre de nuestros queridos hijos. Hace ocho años ustedes se llevaron a cuatro de nuestros hijos dejándonos, por fortuna a Laura que ahora tiene 10 y que nunca ha pisado un centro de menores. La pobre se quedó sin sus hermanos, pero al menos se libró del trauma que sus hermanos sufrieron aislados e incomunicados de su familia durante largo tiempo.

Fueron muchas las lágrimas que derramamos, entrándonos depresión, decayendo en diversas dolencias de las que nos hemos tenido que ir penosamente recuperando, aunque con algunas secuelas debido a tanta incompreensión y sufrimiento.

Nada pudimos hacer porque la Junta de Andalucía consiguió condenarnos a nunca más volver a ver a nuestros hijos, declarándonos maltratadores irrecuperables, negándonos el pan y la sal a cada demanda nuestra.

Ustedes no saben el tremendo daño que nos hicieron al suspendernos las visitas un 22 de diciembre de 2003, dos días antes de la Nochebuena, ni en las guerras



se le falta el respeto a fechas tan señaladas, y ustedes nos hundieron en la desesperación y en la impotencia, condenando a nuestros hijos a ser carne de centro de menores, desestructurados y perdidos.

Queremos recordar aquella reunión del 10 de enero de 2005 en Sevilla con la Directora General de Infancia y Familia y con ustedes, la Delegada Provincial de Cádiz y el Jefe de Servicio, Doña Manuela Guntiñas y D. Herminio Molina, respectivamente.

En aquella reunión suplicábamos un cambio de actitud de la Administración y nuestra hija Eva testimonió que las denuncias eran falsas, que nunca había habido malos tratos, pidiendo el regreso de sus hermanitos.

Por aquel entonces, Eva, estaba bajo síndrome depresivo porque ustedes le permitieron visitar a David y a Saúl solamente dos veces, y cuando les iba a llevar los juguetes de Reyes prometidos, le cortaron las visitas.

Y tres años después, en febrero de 2008, entregamos en Cádiz una demanda a su atención para que nos devolvieran a los hijos sobre la base de informes que probaban que no éramos unos maltratadores, que nuestras hijas vivían con nosotros con total felicidad.

Esperábamos sinceramente su respuesta. Al menos, por su parte esperábamos que nos visitaran, que enviaran a los Servicios Sociales de (...), que conocieran nuestra vida, nuestro trato con las niñas, nuestra capacidad para tener con nosotros a los niños, pero eso nunca ocurrió, como siempre nos volvieron a despreciar.

Tantos años esperando. Tantos años demostrando día a día quienes éramos y quienes somos. Tantos años educando y protegiendo a dos niñas huérfanas de sus hermanos, que también fueron condenadas, igual que ellos, a no relacionarse unos con otros, a la pérdida de sus derechos.

Y ustedes venga a hacer caso de Daniel, a plegarse a su paranoia y obsesiones, a dejarle total libertad para que alienara a sus hermanos, trabajando junto a él para manipular sus conciencias, llegando incluso a producir un monstruo tan tremendo como la denuncia de Pablo, que ahora, libre ya de dependencias y ataduras reconoce que se lo inventó a causa de las fuertes presiones que sufría en el ambiente de ustedes y por la perversa influencia de su hermano.

Aquello fue terrible, nuestro querido Pablo nos denunciaba. Al padre le imponían una orden de alejamiento y por la segunda denuncia lo llevaron al



calabozo de la Guardia Civil. Y lo que fue peor, sirvió de base al Servicio de Protección de Menores para que el Juez de 1ª Instancia nº 5 de Cádiz suspendiera las visitas que la Audiencia Provincial había estimado, después de que ustedes nos condenaran a no ver a nuestros hijos desde aquel inolvidable 22 de diciembre de 2003. ¡Y todo era falso! ¡Igual que falso el procedimiento de desamparo desde sus cimientos!.

Despreciados, ignorados, arruinados de tanto gasto de abogados y demás; aplastados sin remisión ni compasión... así hemos ido sobreviviendo con la esperanza de que algún día cambiasen las tornas y recuperásemos a nuestros hijos.

¿Cómo quiere que nos sintamos ahora? ¿Felices? Si, claro, lo somos porque ya los tenemos aquí y sólo falta Migue, pero también muy dolidos, aunque no les guardamos rencor porque para nosotros lo fundamental es vivir la alegría de volver a tener a nuestros hijos, pero no nos pidan que aceptemos que nos vengán a visitar o a gestionar eso del programa de reinserción los mismos técnicos, o las mismas entidades que tanto daño han provocado a los niños y a nosotros. Compréndalo.

18

*** MIGUEL, A PROTECCIÓN DE MENORES**

09.03.2010

Con este escrito quiero decirles a ustedes que por favor que me dejen vivir tranquilo con mis padres, pues ya bastante daño me han hecho todos estos años a mis hermanos y a mis padres, y a mí comiéndome el coco por medio de los psicólogos de ustedes, y nos han maltratado violándome el cerebro. Con estos quiero decir que dejen vivir a mis padres tranquilos. A medida que va pasando el tiempo me voy dando cuenta de mis 8 años que estuve internado por ustedes sea en el Hogar de la Concepción, y luego San Roque y después por último en "Nuevo Futuro" o sin futuro, que así es como debería llamarse. Que sepan ustedes que con mis padres vivo mucho mejor y mucho más feliz y tengo un futuro maravilloso por delante ya que gracias a mis padres me permiten seguir estudiando para así sacarme una carrera en el futuro, pero bajo la tutela de ustedes yo estaba condenado a vivir en un piso que se llama "Asansull", que es una casa para locos y que sepan ustedes desde que yo vivo con mis padres me siento como un joven cualquiera, inteligente, de mi edad, salgo mucho con mis



ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

hermanos mayores desde que vine, como cualquier joven de mi edad, que en el piso sin futuro no se podía hacer, todo eran normas y reglas y no podía ni ver a mi familia que tanto me han querido estos años que han pasado echándome de menos y yo a ellos echándolos a ellos mucho de menos también, y que por último me devuelvan mis cosas personales, como mi cartilla de ahorros y mi documentación personal...
